

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE LIMPIEZA Y GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA  
PARCELA, EDIFICIOS E INSTALACIONES  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN  
DE LA ARRIXACA"**

## INDICE

### 1.- OBJETO

### 2.- CONCEPTOS PREVIOS: DEFINICIONES

### 3.- DEFINICIÓN Y EXTENSION DE ZONAS A EFECTOS DE LIMPIEZA.

3.1. - ZONAS CRÍTICAS O DE ALTO RIESGO.

3.2. - ZONAS SEMICRITICAS O DE RIESGO MEDIO.

3.3. - ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO. (INTERIORES)

3.4.- ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO (EXTERIORES)

### 4.- PRINCIPIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y TÉCNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA:

4.1.- TÉCNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA

4.2- REQUISITOS MINIMOS DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

4.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CARRO MÓVIL DE LIMPIEZA

4.3.- INDICACIONES TÉCNICAS DE LIMPIEZA

*4.3.1- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA POR ELEMENTOS*

*4.3.2.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA POR ESTANCIAS: CUARTOS DE BAÑO, ASEOS, WC, VERTEDEROS Y ASCENSORES PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS.*

*4.3.2.1.- EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO, ASEOS Y WC DEL RECINTO HOSPITALARIO DEL HCUVA.*

### 5.- REQUISITOS / PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA SEGÚN CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGIA ESPECÍFICA DE ÁREA O ZONA:

## 6.- PROGRAMA DE TRABAJO

## 7.- DESINFECTANTES, DETERGENTES Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

## 8.- SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA.

## 9.-GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS.

### 9.1.- AMBITO DE APLICACIÓN

9.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LA TABLA DEL APARTADO 9.1

9.3.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LA TABLA DEL APARTADO 9.1

*9.3.1- GESTIÓN DE MEZCLAS DE RESIDUOS MUNICIPALES O RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS (LER: 20 03 01)*

*9.3.2- GESTIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN (LER: 20 01 01)*

*9.3.3- GESTIÓN DE RESIDUOS DE VIDRIO SANITARIO Y DE TIPO DOMÉSTICO (LER: 20 01 02)*

*9.3.4 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS (LER: 15 01 06)*

*9.3.5 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLASTICO (LER: 20 01 39)*

*9.3.6 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE MADERA (LER: 030105)*

*9.3.7 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE PODAS (LER: 19 05 03)*

*9.3.8 -GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (LER: 2003 07)*

*9.3.9 - GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS NO*

*INFECCIOSOS (LER: 18 01 04)*

9.4.- MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS DESTINADOS A LA  
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

## **10- PLAN DE FORMACION DEL PERSONAL.**

10.1- REQUISITOS DE FORMACIÓN.

10.2- OBJETO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL.

## **11. SUPERVISION DE LA LIMPIEZA, CONTROL DE CALIDAD y PENALIZACIONES.**

11.1 CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DEL CENTRO SANITARIO.

11.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PARTE DEL  
ADJUDICATARIO.

## **12.- COORDINACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE ÓRDENES.**

## **13.- DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.**

## **14.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

## **15.- NORMAS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

## **16. REQUISITOS EN MATERIA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

## **17.- INFORMES DEL SERVICIO.**

## **18.- PRIORIDADES.**

## **19. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

## **20.- BIBLIOGRAFÍA.**

## 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas del servicio de limpieza y adecentamiento de la parcela, edificios, locales e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", cuya superficie aproximada representa **226.737,54** m<sup>2</sup> incluida parcela y zonas acristaladas.

Se relacionan de forma explícita los locales incluidos en el mismo, así como fotografía de los mismos y datos estructurales y de actividad del Hospital correspondientes al año 2014, en los **ANEXOS I, II, III, IV, V y VI**.

La limpieza que se ha de realizar, con carácter genérico, se clasifica en tres bloques o tipologías:

- a) Limpieza de rutina o de mantenimiento.
- b) Limpieza concreta o terminal.
- c) Limpieza general o completa.

## 2.- CONCEPTOS PREVIOS (DEFINICIONES)

**Desinfección:** operación mediante la cual se destruyen los microorganismos, excepto las formas de resistencia, de objetos, materiales o superficies o se evita su desarrollo.

**Limpieza:** acción mediante la que se elimina la suciedad (manchas visibles o partículas macroscópicas no inherentes al material que se va a limpiar) de una superficie o de un objeto sin causarle daño.

El presente PPT, exige que la empresa adjudicataria asuma la responsabilidad de aplicar las operaciones de limpieza y desinfección asumiendo que, éstas, podrán encuadrarse en la siguiente clasificación:

**Limpieza de rutina o de mantenimiento:** aquella que se realiza aplicando las técnicas básicas de limpieza y que se aplica de forma sistemática y con mayor periodicidad.

**Limpieza concreta o terminal:** aquella que se realiza cuando finaliza un proceso (limpieza al final de la programación de un área quirúrgica, o en una habitación cuando el paciente se va de alta), para dejar de nuevo operativa un área determinada.

**Limpieza general:** aquella que se realiza en profundidad, en la que además de la limpieza de las superficies de uso cotidiano, también se limpian las paredes, los techos y si es preciso se movilizan y/o desmontan las estructuras del mobiliario.

### 3.- DEFINICIÓN Y EXTENSION DE ZONAS A EFECTOS DE LIMPIEZA

Únicamente a los efectos de alcanzar una limpieza más idónea que responda a las necesidades sanitarias que el Centro Asistencial ofrece, el Hospital se subdivide en Zonas, según relación (**ANEXO VI**).

Las empresas licitantes deberán tener en cuenta que durante la ejecución del contrato el Hospital se encontrará en proceso de obras de reforma o ampliación, con las consecuencias que ello conlleva en materia de limpieza y desinfección, debiendo adoptar todas las medidas previstas legal o reglamentariamente, así como las recomendaciones del SERVICIO MURCIANO DE SALUD, del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca en cuanto a prevención de legionelosis, aspergillus y demás hongos y bacterias.

Este proceso de obras de reforma o ampliación podrá conllevar incremento o disminución de la superficie a limpiar, lo cual repercutirá directamente en la facturación, en función de los m<sup>2</sup> afectados y la naturaleza de los mismos (zona crítica o de alto riesgo, semicrítica. o de riesgo medio y de bajo riesgo o general).

A tal efecto, se tomarán como referencia de dichas modificaciones, las superficies indicadas en el Anexo IV para cada una de las zonas inventariadas. En caso de inclusión de nuevas zonas sin ampliación de las relacionadas en el Anexo VI, se procederá a ampliar directamente el mismo.

Esta zonificación implicará **programas distintos de limpieza que supondrán diferentes procedimientos y periodicidades de limpieza así como** la aplicación igualmente distinta de concentraciones de detergentes y desinfectantes, que se señalarán al citar de forma específica cada zona.

**Uno de los principios fundamentales que rige el presente concurso es la adecuación del servicio de limpieza a las necesidades asistenciales y a la dinámica y forma de funcionar del Hospital.** Por tanto, las empresas licitadoras deberán contemplar en el estudio técnico y organizativo del mismo determinadas cuestiones que se plantean en el pliego (**horario de limpieza del Policlínico**, limpieza de las habitaciones y camas al alta del enfermo, limpieza **frecuente e intensiva** de zonas consideradas sensibles, aunque no de alto riesgo – **aseos y WC, pasillos, salas espera de familiares, salas espera de enfermos, escaleras, puertas de acceso y halles, exteriores**, etc. – y que afectan directamente a la calidad percibida por el usuario del servicio, etc.).

Los procedimientos de trabajo de cada área deben diseñarse y planificarse de manera tal que los Halls, escaleras, ascensores, pasillos, salas de espera y cualquier otra zona altamente frecuentada por usuarios o pacientes se someta a la limpieza de rutina **antes del inicio de la jornada, es decir antes de las 8:00 de la mañana**, con la finalidad de que dichas zonas estén en perfectas condiciones de limpieza al inicio de la jornada y que así mismo, la presión asistencial en la franja horaria de actividad no impida o dificulte la labor de los operarios de limpieza.

Tanto en las zonas críticas, como las semicríticas y generales (interiores y exteriores), serán objeto de limpieza **todos los elementos que componen tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos como el mobiliario que se determine, del exterior y del interior de los edificios del recinto**, y siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de la empresa adjudicataria.

Sin perjuicio de lo que se indique específicamente, en los puntos siguientes del presente PPT, para cada zona concreta, **como mínimo**, serán objeto de limpieza:

- Aceras, bordillos, calles, fosos, aparcamientos, mobiliario urbano, logos, señalizaciones, etc
- Acero inoxidable (superficies, lavabos, lavamanos de antequirófanos, fregaderos, lavacuñas, bañeras de bebés, potros, básculas, etc.). Quedan excluidos los destinados a la limpieza de instrumental sanitario.
- Alfombras y moquetas si las hubiere.
- Almacenes y cámaras frigoríficas y no frigoríficas (cocina hospital general, cámaras existentes en los laboratorios,

- etc).
- Ascensores.
  - Azoteas y terrazas.
  - Azulejos.
  - Bañeras de bebés.
  - Biombos de separación de enfermos, etc.
  - Barandillas (metálicas, de madera, cantería, etc).
  - Campanas de extracción de humo de cocinas (incluido cafeterías).
  - Canalizaciones e imbornales.
  - Colchones (normales y antiescaras).
  - Contenedores de residuos asimilables a urbanos.
  - Cortinas y cortinillas de habitaciones, boxes, duchas, etc. (desmontaje, traslado a Lavandería y posterior montaje).
  - Documentación administrativa archivada en el Depósito de Biblioteca y Documentación.
  - Dorados y metales.
  - Entradas y zonas de acceso al Centro Asistencial.
  - Escaleras, normales y de emergencia, tanto interiores como exteriores.
  - Espejos.
  - Fachadas y patios interiores y exteriores.
  - Iluminación (lámparas de quirófanos, globos, aparatos de luz, tubos fluorescentes, lámparas y apliques, lámparas de pie, etc.).
  - Grúas para manejo de enfermos, así como los transfer para movilización de enfermos.
  - Mamparas.
  - Mobiliario (exterior de vitrinas, frigoríficos, de lavadoras de instrumental, de armarios de oficinas, etc), camas, cunas (de paritorios, lactantes, escolares y resto del Hospital Infantil), barandillas de camas y cunas, somieres, mesillas de enfermos, camillas auxiliares, sillas de ruedas para el transporte de enfermos, pies de goteros, taburetes y tarimas, cubos y portacubos, carros de ropa auxiliares, taquillas, papeleras y contenedores de residuos, estanterías, mesas centrales de trabajo y de despacho y mesas auxiliares, sillas y sillones, equipos informáticos -monitores de ordenadores, teclados, impresoras-, monitores de televisión de habitaciones de enfermos, salas de espera y salitas, teléfonos, fax, radiadores, máquinas fotocopiadoras, etc.).
  - Paredes y tabiques.
  - Pasarelas acristaladas.
  - Pasillos y escaleras.
  - Pavimentos (terrazo, mármol, granito, gres, baldosas, mosaicos, cemento pulido, saipolán, pavimentos especiales - PVC - conductivo --, rig-rivasol cuarzo, tennisquick,

- tarima, etc.).
- Perfiles y superficies de aluminio.
  - Persianas de lamas interiores.
  - Persianas y lamas parasoles.
  - Pomos de las puertas.
  - Puertas.
  - Rejas, rejillas y desagües.
  - Rejillas aire acondicionado, así como el primer tramo de los conductos. El desmontaje y montaje de las rejillas correrá a cargo del adjudicatario.
  - Ruedas de mobiliario y aparataje, soportes y estructuras de aparataje en general, excepto el cableado y los elementos electromédicos propiamente dichos.
  - Sanitarios (baños, lavabos, lavacuñas, fregaderos, duchas, grifos, W.C., portacepilllos, vertederos, pilas, portarrollos de papel higiénico, de secado de manos, secadores de manos si los hubiere, etc.).
  - Superficies de formica o madera.
  - Superficies metálicas.
  - Tabiques de pavés.
  - Techos.
  - Ventanales y superficies acristaladas interiores, exteriores y lucernarias.
  - Vidrio armado humo malla.
  - Zonas de descarga de proveedores.
  - Zonas ajardinadas.

**Esta relación no es exclusiva ni excluyente, siendo responsable el adjudicatario de garantizar la limpieza de estos elementos y todos los que determine la Dirección del Hospital.**

### **3.1. - ZONAS CRÍTICAS O DE ALTO RIESGO**

Se denominan así, a aquellas zonas hospitalarias donde la limpieza y desinfección presenta exigencias mayores de eficacia dado el mayor riesgo asociado a infecciones nosocomiales derivado del uso de la zona, y donde es necesaria una mayor incidencia en la limpieza.

Son principalmente las áreas quirúrgicas y asociadas a las mismas (quirófanos, áreas de reanimación, Unidades de Cuidados Intensivos, Nefrología, Hospitalización de pacientes oncológicos, etc).

No obstante, también se incluyen en esta clasificación determinadas zonas que por su uso específico requieren de unas condiciones de limpieza exhaustiva a fin de garantizar el correcto desarrollo de procesos con especiales requisitos de higiene y limpieza (Ej: Laboratorios de

Microbiología, Salas Blancas de Farmacia, Laboratorio de Virología, Esterilización, Salas Blancas de Hematología, otros,).

Se relacionan en **ANEXO VI**, así como el número aproximado de m<sup>2</sup> de cada una de ellas.

El servicio de limpieza en estas zonas tendrá un carácter especial, debido a la singularidad de las áreas donde se realiza el servicio, de manera tal que en determinados casos (Ej; salas blancas, laboratorios, UCI, Reanimación, etc) existen o podrán desarrollarse durante la vigencia del contrato procedimientos o protocolos específicos de limpieza y desinfección por parte del hospital o a demanda de éste. Los requisitos y condiciones previstas en dichos procedimientos deberán ser asumidos por la adjudicataria sin cargo adicional para el centro y a todos los efectos (recursos humanos destinados a la limpieza de la zona, horarios, productos, frecuencia, materiales y técnicas, etc).

La limpieza en estas zonas se hará con el uniforme reglamentario, que en el bloque quirúrgico y en la Unidad de Cuidados Intensivos deberá ser de distinto color a los de las demás Unidades del Centro Asistencial y, en ningún caso, podrán salir con él fuera de estas zonas de alto riesgo.

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar en todo momento la seguridad en materia de prevención de riesgos laborales y de transmisión de enfermedades patógenas, se seguirán las recomendaciones que al efecto disponga el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital y los responsables de cada Unidad.

### **3.2. - ZONAS SEMICRITICAS O DE RIESGO MEDIO**

Se denominan así, aquellas zonas hospitalarias donde la limpieza y desinfección presenta exigencias menores de eficacia dado el menor riesgo asociado a infecciones nosocomiales derivado del uso de la zona, pero que al mismo tiempo condicionan la propia eficacia de la limpieza y desinfección de las zonas críticas.

Se relacionan en **ANEXO VI**, así como el número aproximado de m<sup>2</sup> de cada una de ellas.

### **3.3. - ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO (INTERIORES)**

Son zonas que presentan menores exigencias de limpieza y desinfección tratándose de zonas cuyo uso no está directamente relacionado con los procesos asistenciales o médicos (zonas comunes de paso, zonas industriales, salas de espera, admisiones, zonas administrativas, etc).

Se relacionan en **ANEXO VI**, así como el número aproximado de m<sup>2</sup> de cada una de ellas.

### **3.4.- ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO (EXTERIORES)**

Se relacionan en **ANEXO VI**, así como el número aproximado de m<sup>2</sup> de cada una de ellas.

## **4.-PRINCIPIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y TÉCNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA**

A efectos de aplicación del presente PPT, "principios generales de limpieza" son requisitos básicos a que estarán sujetos todos los procedimientos de limpieza y técnicas de limpieza, con independencia de la clasificación otorgada a las diferentes zonas por el Anexo VI.

Los "principios generales de limpieza" que debe asumir la empresa adjudicataria son:

- 1). La limpieza se hará con el máximo silencio y respetando escrupulosamente el horario asignado. Si queda interrumpido el trabajo, no dejar ningún elemento que afecte o dificulte el paso del personal.
- 2). La limpieza se iniciará por las zonas no ocupadas, adaptándose en cada unidad a la rutina del trabajo de la propia unidad, respetando siempre la frecuencia.
- 3). Independientemente de la frecuencia estipulada en este documento, la limpieza se hará siempre que se observe cualquier tipo de anomalía o deficiencia.
- 4). Para poder ser utilizado en la limpieza o limpieza - desinfección de un habitáculo determinado, el material de limpieza debe estar perfectamente limpio, desinfectado y seco y las soluciones detergentes o detergentes desinfectantes así como las cubetas que las contengan deben estar siempre limpias y sin contaminar.
- 5). En la medida en que sea viable o aplicable según la zona se optará por técnicas o sistemas de limpieza y desinfección según el siguiente orden de preferencia;
  - Utilización de la técnica de tratamiento en húmedo con microfibra y mediante la recuperación o reutilización de todos los materiales empleados previa aplicación de un reprocesado centralizado (tratamiento térmico / químico y secado eficaces).

- Utilización de la técnica de tratamiento en húmedo con microfibra y mediante el uso de materiales desechables o de un solo uso.
- Utilización de las técnicas convencionales de limpieza y desinfección mediante sistema de doble cubo y doble cubeta.

#### 4.1.- TÉCNICAS BÁSICAS DE LIMPIEZA

Según las condiciones, características y uso de la zona objeto de limpieza y desinfección, se implantarán los sistemas o técnicas de limpieza más adecuados y considerando el orden de preferencia o prioridad indicados en el punto anterior.

Las técnicas a considerar serán las siguientes;

**Limpieza y desinfección mediante tratamiento en húmedo:** procedimiento de eliminación de la suciedad de las superficies (suelos, paredes, techos, mobiliario, etc.) mediante el uso de medios que permiten la adherencia de las partículas evitando su diseminación en el ambiente, al tiempo que permite la aplicación de productos limpiadores y/o desinfectantes.

Para esta técnica se utilizarán diferentes elementos según la superficie (mopas, borreguillos, bayetas, paños, etc) todos en ellos en microfibra, que podrán ser reutilizables o desechables.

Para todas las superficies y elementos se realiza una única pasada, recorriendo en zig – zag la superficie o elemento, no debiéndose pasar dos veces por la misma zona.

Cuando esta técnica se aplique en áreas críticas o semicríticas con separación de usos (boxes, habitaciones, salas y esclusas, etc), los materiales o elementos de microfibra se emplearán de forma exclusiva para cada dependencia o sala.

Debido a las limitaciones que presenta esta técnica de limpieza para actuar sobre superficies con contaminaciones significativas (vómitos, sangre, heces, orina, alimentos, etc), la técnica de tratamiento convencional con sistema de doble cubo será siempre complementaria de la misma para atender puntualmente estas circunstancias.

**Limpieza y mediante la técnica de doble cubo:** Sistema de tratamiento de las superficies basado en el sistema convencional (uso de fregado con mochos, bayetas, previa inmersión o humectación de las mismas en una solución de desinfectante y posterior escurrido), con la

particularidad de la utilización de una doble cubeta; una destinada exclusivamente a contener la solución limpia y otra a contener la solución de escurrido.

En la medida en que las técnicas de tratamiento en húmedo no sean aplicables o viables por circunstancias varias en una determinada zona o unidad, la prestación del servicio se realizará siempre mediante la técnica del doble cubo. Para ello se requiere además una diferenciación e identificación de los cubos según sean de sucio o de limpio.

Así mismo, independientemente de la técnica básica de limpieza que se emplee la **limpieza con paños** se realizará con paños clasificados por colores en función de donde vayan a ser utilizados:

- Paño de color azul: se utilizará para limpiar todo objeto o superficie que no sea ni sanitarios ni retrete,
- Paño de color amarillo: se utilizará únicamente para limpiar los sanitarios que no sea retrete,
- Paño de color rojo: se utilizará únicamente para limpiar los retretes.

#### 4.2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

Detallamos a continuación, y **sin ánimo de exclusividad**, el material mínimo necesario para la limpieza del Hospital:

- Carros adaptados a la técnica básica de limpieza seleccionada para la zona o área en cuestión, según se trate de tratamiento en húmedo o tratamiento convencional. En todo caso deberán presentar las características y componentes que garanticen el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 4.1 (diferenciación por colores, cubetas, doble cubo, etc.).
- Uso de elementos de limpieza (fregonas, bayetas, mopas, paños, etc.) fabricados con microfibra.
- Agua.
- Jabón.
- Detergente Aniónico, jabones líquidos, detergentes sin fosfatos y con PH <11.
- Limpiador abrasivo.
- Hipoclorito (lejías).
- Desinfectantes de superficies
- Dos pares de guantes de goma (dos colores).
- Dos mopa/avión o cepillos. En los casos de zonas de bajo riesgo, solo hará falta una o en su defecto fregona.
- Cepilladora para la limpieza húmeda de paredes y techo
- Paño o gasa para envolver este cepillo que en los casos de zonas críticas y semicríticas será de un solo uso.
- Bayetas de distintos colores, identificando los colores según su

utilización.

- Bolsas para forrar cubos y papeleras, de los tipos y características establecidas para la zona y según las indicaciones dadas por el Servicio de Gestión Medioambiental.
- Detergente desincrustante líquido y detergente desengrasante cuando sean necesarios
- Desinfectantes de superficies
- Dosificadores: Para la preparación de las disoluciones, se utilizarán dosificadores de precisión adecuada para las cantidades estipuladas, evitando sistemas de presión o similares que puedan formar aerosoles del producto.

Para cada zona de hospital (crítica, semicrítica y general) habrá un equipo de personal de limpieza correspondiente. Cada limpiador/a llevará el pertinente material citado, que deberá colocarse sobre carritos móviles que faciliten la ordenación y limpieza de los materiales.

#### **4.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CARRO MÓVIL DE LIMPIEZA**

Cada limpiadora dispondrá de un carro de transporte con las características funcionales que se señalan:

- Debe ser ágil, maniobrable con facilidad y del menor tamaño posible, con barra para transportarlo.
- Rodable, con ruedas giratorias, y sistema de anclaje o frenado.
- De tubo cromado o plástico endurecido, con tres planos a diferentes alturas.
- Tendrá obligatoriamente una bandeja con capacidad suficiente para transportar, dos cubetas, de distinto color con capacidad entre 4 y 9 litros.
- Poseerá bandejas de aproximadamente 15 cm. de profundidad como mínimo, para material de limpieza, una para cuartos de baño y otra para mobiliario.
- Llevará adosado o incorporado, un sistema de doble cubo de fregado de distinto color con escurre fregonas, utilizando siempre un color para el detergente y otro para el aclarado.

Excepto en caso que se proceda a la desinfección y mantenimiento del material de limpieza según los sistemas de reutilización indicados en el punto 4 del presente PPT, al término de la jornada será desinfectado el material, durante 10 minutos, con lejía en las diluciones indicadas. El almacenaje se realizará EN SECO.

Las ofertas podrán presentar otros sistemas alternativos para el mantenimiento y desinfección del material de limpieza.

Los carros serán aportados por el adjudicatario. Aportará asimismo,

aspiradoras tanto para moquetas como aquellas que dispongan de filtros bacterianos para aspiración de conductos del aire acondicionado; máquinas abrillantadoras, enceradoras, pulidoras, máquinas para limpieza con agua caliente a presión, medios mecánicos necesarios para la limpieza de superficies acristaladas de difícil acceso, etc., que sean precisas para el desarrollo de su actividad y consecución de los objetivos de limpieza. Asimismo, aportará la maquinaria necesaria para la limpieza automática de pavimentos exteriores e interiores (túnel eje básico de comunicación, pasillos, salas de espera, etc) que eliminen la suciedad en suelos, rodapiés y lugares de difícil acceso, y, sobre todo, para la limpieza de superficies acristaladas (interiores, exteriores, lucernarias, tabiques de pavés, vidrio armado humo malla, etc.).

Asimismo, el adjudicatario aportará ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos utilizados, particularmente los desinfectantes.

Los materiales y maquinaria citada u otra que pueda aportar el adjudicatario deberán relacionarla en el modelo que se adjunta como **ANEXO VII**, y se deberán aportar las especificaciones técnicas de cada una de ellos, así como cualquier otra información que permita evaluar la capacidad de trabajo mecanizado que supone la propuesta.

En dicho Anexo deberá resaltar la maquinaria destinada a limpieza de superficies acristaladas, interiores, exteriores y lucernarias, dada la importancia que tienen en el global de la superficie a concurso. Otro elemento fundamental que deberá resaltar en la oferta será los medios mecánicos a utilizar en el circuito de gestión de residuos no peligrosos que deberá responder en todo caso a los requisitos mínimos establecidos al efecto en el punto 9 del presente PPT.

#### 4.3- TÉCNICAS DE LIMPIEZA

Las técnicas de limpieza a emplear se atenderán a las siguientes indicaciones:

- El barrido y limpieza en general se realizarán en **medio húmedo**, utilizando elementos fabricados con microfibras. Se quitará el polvo del mismo, empleando la mopa o cepillo cubierto con una bayeta húmeda. No se barrerá nunca en seco en el Centro o Centros Asistenciales, ya que con este tipo de barrido, los gérmenes que están en el suelo vuelven a suspenderse en el aire. **El único sistema adecuado y permitido será por lo tanto la limpieza húmeda.**
- La limpieza de equipos y zonas en contacto con instalaciones eléctricas se realizará con productos **no conductivos**, evitando siempre el derrame de agua sobre ellos y siguiendo las instrucciones

que dicte el Hospital en este sentido.

- La limpieza se realizará siempre utilizando los **medios de protección individual** que sean necesarios, que serán suministrados por la empresa adjudicataria.
- Se empleará la **técnica del doble cubo**.
- La limpieza de superficies y elementos se llevará a cabo con solución de agua y detergente/desinfectante en **concentración adecuada**. El agua nunca se empleará sola. Ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes. Siempre se le añadirá detergente más desinfectante. Nunca debe utilizarse la misma agua para dos habitaciones distintas de enfermos, box o zona de aislamiento.
- En las habitaciones de enfermos infecto-contagiosos se seguirán en todo momento las **normas** de prevención e higiene estipulada.
- Igualmente se utilizarán dos pares de guantes de distinto color, uno para habitaciones y otro para cuartos de baño.
- Las **bayetas** empleadas serán de distinto color, según la zona y superficie a limpiar, empleando doble cubeta (producto/aclarado).
- Los medios materiales usados, deberán ser limpiados y acondicionados para idóneas condiciones de uso en cada turno y trabajo. Todo este material se enjuagará y aclarará escrupulosamente al terminar cada Unidad y en especial cada habitación de enfermos, y siempre antes de iniciar una nueva limpieza, o de una nueva habitación, a fin de evitar que el material de limpieza sea una fuente de contaminación.
- Los envases de residuos que se manipulen deberán cerrarse y almacenarse en lugares apropiados, evitando su arrastre por el suelo. Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de ser evacuadas.
- La limpieza se realizará de **dentro hacia fuera y de arriba hacia abajo**, siempre en dirección de la zona más limpia a la más sucia. Por ejemplo en los bloques quirúrgicos se comienza desde los quirófanos, se sigue en las intermedias y patios centrales y se finaliza en los pasillos perimetrales.
- Se emplearán sistemas **mecánicos** para la conservación y limpieza de pavimentos, según se trate de PVC, terrazo/mármol y otros materiales constituyentes de las superficies objeto del contrato.
- Los medios materiales de equipamientos utilizados deben limpiarse y

desinfectarse diariamente, manteniendo su conservación en medio seco.

- Los productos de limpieza a utilizar se ajustarán a las características generales de composición y calidad, determinados por el Hospital y serán suministrados por la empresa adjudicataria.
- La limpieza de las zonas con presencia diaria de pacientes, familiares o personal sanitario debe llevarse a cabo con igual procedimiento e intensidad tanto a diario como en festivos o fines de semana.
- La limpieza y la recogida de residuos no deben coincidir con la distribución de comida ni con la distribución de ropa limpia.
- Los residuos se recogerán siguiendo la normativa del hospital como mínimo cada vez que se realice la limpieza de la zona.
- No utilizar los desinfectantes en forma de nebulizaciones o aerosoles.
- Los productos fenólicos no deben ser usados en las salas destinadas a niños.
- Los pomos de las puertas se limpiarán diariamente.
- La empresa adjudicataria podrá optar por gasas y bayetas de un solo uso. Este tipo de bayetas podrá **ser obligatorio** en determinadas Unidades Clínicas, (Quirófanos, UCI, habitaciones de transplantados, etc.) y en general en las Zonas Críticas.
- Para la limpieza en húmedo de suelos, paredes y techos, se utilizarán mopas de **microfibra**, que en el caso de quirófanos y zonas de alto riesgo, para cada unidad, aproximadamente 25 m<sup>2</sup>, se debe utilizar una mopa.
- Al final de la jornada, todos los materiales empleados se lavarán bien con agua caliente y detergente, sumergiéndolos a continuación, durante 10 minutos en una solución desinfectante. Nunca se guardarán mojados.
- Dichas técnicas de limpieza podrán ser modificadas por el Servicio de Medicina Preventiva a fin de conseguir las mejoras oportunas.

#### 4.3.1- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA POR ELEMENTOS

En la tabla siguiente se detallan los procedimientos de limpieza por elementos hospitalarios:

<p><b>MOBILIARIO Y OTRAS SUPERFICIES.</b></p>	<p>-Utilizar un par de guantes exclusivos para mobiliario y diferentes de los utilizados para el aseo.</p> <p>-Especial interés tiene el mobiliario y superficies en contacto frecuente con el cuerpo o las manos de pacientes, personal o familiares:</p> <p style="padding-left: 40px;">Mesas y sillas Cama Pomos de puertas, ventanas y armarios Biombos y cortinillas de separación Interruptores de la luz Sillas, sillones,...</p>
<p><b>SUELOS.</b></p>	<p>-Barrido húmedo y posteriormente fregado (limpieza o limpieza desinfección según zonas).</p> <p>-El suelo de moqueta será aspirado dos veces por semana y se realizará una limpieza húmeda según la periodicidad establecida.</p>
<p><b>TECHOS Y SUPERFICIES VERTICALES.</b></p>	<p>-Deben limpiarse siempre que se manchen.</p> <p>-Deben limpiarse las zonas que estén en contacto con pacientes, visitantes o personal del hospital.</p>
<p><b>ASEOS.</b></p>	<p>-Iniciar la limpieza por grifos y espejos, luego lavabo y bañera finalizando por el inodoro el cuál se limpiará primero por fuera y luego por</p>

	<p>dentro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Utilizar polvos abrasivos o sustancia equivalente, desinfectando a continuación con una solución de lejía <b>1:10</b>.</li> <li>-En caso de utilizarse un estropajo se dispondrá de uno exclusivo para el inodoro y otro para lavabo y bañera. Se limpiarán y desinfectarán después de cada utilización.</li> <li>-Se utilizará un par de guantes exclusivos para el baño y diferentes de los utilizados para la habitación u otras dependencias.</li> <li>-Las bañeras se limpiarán a diario.</li> </ul>
<b>VENTANAS Y CRISTALES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpiar por dentro y por fuera con una solución detergente específica.</li> <li>-La periodicidad será suficiente para garantizar un aspecto de limpieza e higiene óptimo, salvo lo especificado en áreas concretas.</li> <li>-Los tiradores de las ventanas se limpiarán con solución desinfectante.</li> </ul>
<b>REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO..</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpiar por fuera con paño húmedo (detergente y desinfectante).</li> <li>-Periódicamente se desmontarán, limpiarán aplicando aspiración con filtro de agua, desinfectarán (detergentes/desinfectante) y secarán.</li> </ul>
<b>VERTEDEROS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dejar correr el agua y posteriormente limpiar con un detergente. Después aplicar hipoclorito sódico dilución <b>1:10</b> y dejar actuar.</li> </ul>

**4.3.2.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA POR ESTANCIAS: cuartos de baño, aseos, WC, vertederos y ascensores para el transporte de residuos:**

- **Cuartos de baño de las habitaciones de hospitalización:** se prestará especial atención a la limpieza de inodoros, lavabos, bañeras, platos de ducha, lavacañas, etc., haciéndolo cuidadosamente utilizando lejía, abrasivos clorados y periódicamente antioxidantes. El tipo de cada uno de ellos así como las proporciones a utilizar lo marcará el Servicio de Medicina Preventiva.

La limpieza se realizará diariamente con una frecuencia de 4 veces al día – dos en turno de mañana y dos en turno de tarde-noche -, y deberán estar siempre en perfecto estado para su uso. Los platos de ducha de los pacientes se limpiarán antes y después del baño del paciente.

- **Aseos y W.C. generales (ubicados en halles, salas de espera, zonas de máxima concurrencia, etc...):** se limpiarán cada 2-3 horas, o cuantas veces sea necesario para el mantenimiento permanente en perfectas condiciones higiénicas y sanitarias, siendo de cuenta de la empresa adjudicataria el suministro del papel higiénico, jabón y papel de secado de manos de todos los aseos y servicios del recinto hospitalario, de los que estarán **siempre debidamente provistos**. La Dirección del Hospital conocerá previamente la calidad del papel y jabón a suministrar, quedando obligada la empresa adjudicataria a aceptar el informe de calidad de la Dirección y a mantener la misma durante la vigencia del contrato.
- **Se dedicará especial atención a los aseos del Policlínico, Consultas del Hospital Maternal e Infantil, Hospital de Día, Urgencias, Plantas de Hospitalización, salas de espera y, en general, todos los aseos de público, que permanecerán en todo momento rigurosamente limpios y provistos de jabón, papel higiénico y de secado de manos.**
- Todos los aseos y W.C. dispondrán en un lugar visible de un distintivo, a modo de **tarjeta de control**, donde quedarán reflejados a diario una serie de datos (día de limpieza, hora de limpieza, identificación del profesional que la ha realizado, tipo de limpieza - completa o de mantenimiento -, desperfectos que ha observado, etc.).
- **Vertederos:** tendrá especial atención la limpieza y descontaminación de los vertederos donde corren las aguas residuales sucias. Se realizará haciendo correr el agua acompañada de un detergente; una vez limpio se aplicará lejía dejándolo actuar durante 20 minutos. Se hará con periodicidad diaria.

Los vertederos o **"zonas de sucio"** de las plantas de hospitalización se limpiarán y fregarán diariamente, una vez en cada turno de trabajo, después de recoger las basuras, cartones y resto de residuos. Asimismo se limpiarán **los ascensores para el transporte de residuos**, con la misma

frecuencia.

#### 4.3.1.1.- Equipamiento de todos los cuartos de baño, aseos y WC del recinto hospitalario del HUVA

- **Los Aseos y W.C. de Público y de Personal** deberán estar dotados de recipiente con dosificador para jabón líquido de lavado de manos, con capacidad aproximada de 1,5-2 litros, así como de aparatos dispensadores de papel para secado de manos, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la compra, instalación y reposición de los referidos recipientes y dispensadores. De igual modo, el adjudicatario suministrará y colocará a su cargo papeleras de plástico o contenedores de celulosa con capacidad aproximada de 25-30 litros. La Dirección del Hospital conocerá asimismo la calidad de estos elementos, debiendo la empresa adjudicataria aceptar el informe de calidad de la Dirección. Asimismo dotará todos los aseos de carteles informativos sobre el uso correcto de papeleras o contenedores.
- Será de cuenta de la empresa adjudicataria el suministro del papel higiénico de todos los aseos y servicios, que estarán **siempre** debidamente provistos. Asimismo, suministrarán el papel de secado de manos en los aseos que sea necesario (como mínimo, en todos los aseos públicos y los utilizados por el personal del Hospital).
- La ejecución del contrato que se derive exige además la aportación por parte de la empresa adjudicataria al inicio del contrato, **dispensadores de jabón de manos para todas las habitaciones de pacientes del Hospital Maternal (incluyendo en este caso la instalación de dichos elementos en los aseos de los paritorios), del Hospital General y Hospital Infantil**. Se instalará un dispensador por habitación, siendo obligación de la empresa tanto el suministro del jabón de manos como la reposición constante de los dispensadores, siendo ambos por su cuenta.

#### 5.- REQUISITOS/PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA SEGÚN CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGIA ESPECÍFICA DE ÁREA O ZONA

En las tablas que se muestran a lo largo de este apartado del presente PPT, se recogen, para cada área o zona concreta que debe ser objeto de limpieza y desinfección, los requisitos de metodología, frecuencia, productos a emplear, y otros aspectos que deberán ser asumidos por las ofertas técnicas como requisitos técnicos específicos para el desarrollo del servicio.

Las tablas que se muestran a continuación no deben tomarse con carácter exclusivo ni excluyente respecto del diseño del Programa de Trabajo, tratándose únicamente de una organización orientativa que se tomará de referencia.

Cualquier zona inventariada en el Anexo VI que no esté claramente incluida en las tablas de procedimientos de limpieza será asimilada a los procedimientos y frecuencias más acordes con las características de la misma.

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 1 – PARTE A
<p><b>ZONA CRÍTICA</b> <b>ÁREA quirúrgica del Hospital.</b></p> <p>Por tanto, además del Área quirúrgica planta SS, planta 1ª del H. General, Área quirúrgica del Hospital Maternal e Infantil, Paritorios, Unidad de Anestesia y Reanimación, Cirugía Mayor Ambulatoria. C. Plástica y Quemados, Área Quirúrgica del Hospital de Día, Cirugía vascular de Radiodiagnóstico, Hemodinámica y cualquier otro que se establezca como tal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar material de desecho de superficies horizontales (pañó húmedo los residuos depositados en el mobiliario y con avión los del suelo).</li> <li>- Retirar y cerrar las bolsas verdes de los cubos de quirófano.</li> <li>- Limpieza con paño humedecido en una solución con detergente y desinfectante del mobiliario y cualquier otra superficie que esté libre de aparataje clínico. Estas superficies quedarán lo más secas posible</li> <li>- La limpieza de suelos se hará con agua, detergente y desinfectante en las proporciones indicadas y con la técnica de doble cubo, dejándolos lo más secos posible.</li> <li>-Limpieza de la antesala de quirófano se hará de la misma forma.</li> </ul> <p>Al inicio de la jornada se limpiarán las superficies horizontales, antes de la primera intervención, para eliminar las partículas depositadas durante el período de inactividad.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> SE REALIZARÁ AL FINALIZAR CADA INTERVENCIÓN U OPERACIÓN ACTO ASISTENCIAL ASOCIADA A LA ACTIVIDAD CONCRETA DEL HABITACULO.</p> <p><b>Zona limpia de Quirófanos (salas de operaciones, áreas de lavado quirúrgico, pasillos de limpio).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utilizará material diferente y exclusivo para la limpieza de estas zonas.</li> <li>- El personal que aplique el procedimiento de limpieza en estas áreas será específico para estas áreas y seguirá las mismas normas que el personal sanitario en cuanto a vestimenta y aseo personal.</li> <li>- Se realizará en primer lugar una limpieza con solución detergente y posteriormente una desinfección con solución desinfectante.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> SE REALIZARÁ ANTES DE LA PRIMERA INTERVENCIÓN MATUTINA, ASEGURÁNDOSE QUE NO SE HAYA UTILIZADO DURANTE LA NOCHE (DEBERÁ FINALIZAR 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PROGRAMACIÓN DIARIA QUIRÚRGICA) ASÍ COMO AL FINALIZAR CADA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA (SEGÚN PROCEDIMIENTO DESCRITO EN TABLA 1 – PARTE B).</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 1 – PARTE B
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>ÁREA quirúrgica del Hospital.</b></p> <p>Especificaciones para quirófanos y áreas de lavado quirúrgico.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO EN SALAS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de residuos quitándolos por la zona sucia (siempre accediendo por la zona sucia).</li> <li>- Barrido húmedo con gasa o muselina: si es de un solo uso se tirará y en caso contrario no se podrá volver a utilizar en otro local mientras no haya sido desinfectada.</li> <li>- Limpiar con el paño azul con solución detergente las superficies próximas al campo operatorio, así como las paredes si existen manchas visibles.</li> <li>- Seguir la secuencia siguiente: lámpara cialítica siempre que tenga manchas visibles-mesa de operaciones-accesorios de la mesa-instrumentos de control fijados a la mesa-el cable de la placa del bisturí eléctrico-la mesa de instrumental-las superficies horizontales-las sillas-los cubos de residuos-todas las superficies próximas al campo operatorio. Las paredes se limpiarán si existen manchas visibles.</li> <li>- Fregado del suelo con el método del doble cubo asignado para la zona sucia.</li> <li>- La limpiadora de la zona limpia entra por esta zona y procede a realizar la etapa de desinfección propiamente dicha:</li> <li>- Limpiar con otro paño azul impregnado en solución desinfectante todas las superficies siguiendo la secuencia descrita anteriormente.</li> <li>- Fregado con la fregona de la zona limpia, mojada y escurrida moderadamente (en el cubo rojo) en desinfectante sin aclarar ni secar.</li> <li>- Dejar secar todas las superficies.</li> </ul> <p><b>PROCEDIMIENTO EN LAS ÁREAS DE LAVADO QUIRÚRGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La limpiadora de la zona de sucio seguirá la siguiente secuencia: tirar los cepillos-limpiar el lavabo y la grifería con el paño amarillo impregnado en solución detergente / desinfectante -dejar secar.</li> </ul>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA CONCRETA o TERMINAL - TABLA 2
<p style="color: red; text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ÁREA quirúrgica del Hospital.</b></p> <p style="text-align: center;">Quirófanos y áreas de lavado quirúrgico.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO GENERAL:</b> Incluye todo el proceso de la limpieza de rutina y además: limpieza minuciosa de mobiliario, ruedas de mobiliario y aparataje, lámparas y brazos, superficies horizontales, superficies verticales (al menos dos tercios inferiores) de puertas, paredes, mamparas, etc.</p> <p style="color: red;"><b>FRECUENCIA:</b> SE REALIZARÁ AL FINALIZAR CADA JORNADA QUIRÚRGICA EN EL CASO DE LOS QUIRÓFANOS PROGRAMADOS, Y UNA VEZ AL DÍA EN EL HORARIO QUE PERMITA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN LOS QUIRÓFANOS DE URGENCIAS.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO POST INTERVENCIÓN CONTAMINANTE:</b></p> <p>Se considerará intervención contaminante: Cuando se produce una gran dispersión de material purulento procedente de procesos en los cuales haya podido haber: esporas de microorganismos anaerobios (ejemplo: gangrena gaseosa), contenido abundante de intestino grueso, pacientes que presenten patologías añadidas (TBC, infección o colonización por gérmenes multirresistentes: MARSA, Acinetobacter baumannii,.).</p> <p>Se aplicará el mismo procedimiento de limpieza que el descrito en el procedimiento general.</p> <p><i>* Después de una intervención a pacientes con TBC activa (pulmonar o laríngea), el personal de limpieza se protegerá con respirador de partículas antes de entrar en el quirófano. En función de las renovaciones aire/hora conoceremos el tiempo de espera necesario para la entrada del siguiente paciente.</i></p> <p style="color: red;"><b>FRECUENCIA:</b> SE REALIZARÁ DESPUÉS DE CADA INTERVENCIÓN CONTAMINANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ESTÉ FINALIZANDO O NO LA JORNADA QUIRÚRGICA.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 3
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>ÁREA quirúrgica del Hospital.</b></p>	<p>Se realizará siguiendo lo descrito para la limpieza concreta, procediendo al desmontaje de las estructuras, limpiando techos y aspirando el polvo de las rejillas de aire con aspiradores de filtro de agua o con paño humedecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar limpieza exhaustiva de paredes completas, techos, rejillas de aire acondicionado y cualquier otro elemento que formando parte de la dotación o estructura del quirófano no sea aparataje clínico. (*1).</li> <li>- Aplicar limpieza en dependencias anexas a salas quirúrgicas incluyendo el desmontaje de rejillas de aire acondicionado de dichas salas. (*2).</li> <li>- Resto de dependencias (despachos, almacenes, etc.) se realizará limpieza preferentemente los sábados de mañana, pudiendo la supervisión del quirófano modificar este horario si la actividad asistencial así lo requiere (<i>La supervisión indicará la periodicidad de limpieza general en las dependencias no mencionadas expresamente en este pliego</i>). (*3).</li> </ul> <p><b>Material de limpieza:</b> De uso exclusivo en quirófano, disponiendo de carro de doble cubo. Cubetas y bayetas serán diferentes en salas quirúrgicas, zonas sucias, zonas comunes y laseos. Este material estará debidamente contrastado y será desinfectado con lejía (1 parte de lejía de 50 gr/litro y nueve partes de agua) durante 15 minutos para pasar de un quirófano a otro. Para todas las superficies se utilizará detergente y desinfectante en las proporciones establecidas en este pliego. Los materiales de limpieza se almacenarán en el cuarto de limpieza de la unidad, ordenado, limpio y seco, una vez desinfectado tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p><b>Personal de limpieza.</b> Deberá estar formado en la limpieza de quirófanos, y zonas adyacentes, incluidas en el bloque quirúrgico. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad quirúrgica del centro hospitalario; por lo que debe adaptarse a la programación de intervenciones, tanto matutinas como vespertinas, y a las intervenciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias. El uniforme de este personal de limpieza será de distinto color al resto de cada Unidad asistencial y no podrán salir del bloque quirúrgico con uniforme. En <b>Quirófanos de Urgencias</b>, resaltar que, dadas las características asistenciales de esta área, deberá estar cubierta las 24 horas por personal de limpieza, sin que pueda existir franja horaria al día donde no haya servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> SEMANALMENTE (*1). MENSUALMENTE (*2) Y TRIMESTRALMENTE (*3).</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 4
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS</b></p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p><b>ÁREA DE ONCOHEMATOLOGÍA 5ª CENTRO H.GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p><b>SERVICIO DE ONCOLOGÍA INFANTIL (3ª BLOQUE TÉCNICO)</b></p>	<p>Se realizará limpieza a fondo que incluirá; superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos) y techos (siempre que existan manchas visibles), así como repisas, lavabos, pilas, camas y cualquier otro elemento, que sin constituir aparataje clínico esté incluido en el área. Esta limpieza se aplicará al área asistencial, así como a controles de enfermería, cuartos sucios, cuarto de gasometría, vestuarios y accesos.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Dos veces al día correspondiéndose con el turno de mañana y el turno de tarde, pudiéndose incrementar a solicitud de la supervisión del servicio.</p> <p>Se aplicará la misma limpieza para salas de estar de personal, familiares y despachos médicos.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> una vez al día en turno de tarde pudiéndose incrementar a solicitud de la supervisión del servicio.</p> <p>Realizar retirada de residuos y un repaso de los elementos que por su uso más se ensucian, especialmente pilas, lavabos y superficies adyacentes, tanto de los boxes como de los controles de enfermería y cuartos contiguos.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> una vez al día en turno de noche pudiéndose incrementar a solicitud de la supervisión del servicio</p> <p><b>REQUISITOS DE MATERIAL Y PERSONAL (LIMPIEZA DE RUTINA, CONCRETA Y GENERAL)</b></p> <p>El <u>material de limpieza</u> estará identificado para su uso en distintas zonas. No se utilizará material de un box para otro sin haber efectuado la desinfección previa. La retirada de basuras se efectuará al menos 1 vez por turno, repitiéndose cuantas veces sea necesario para que no rebosen los contenedores.</p> <p><u>Personal de limpieza.</u> Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad asistencial de dichos Servicios, del centro hospitalario; por lo que debe adaptarse a la programación de actividades, tanto matutinas como vespertinas, y a las actuaciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA CONCRETA o TERMINAL - TABLA 5
<b>ZONA CRÍTICA</b>  <b>UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>	<p>Incluirá la limpieza de rutina, previa retirada de todo el material, y se completará con limpieza de al menos 2/3 de paredes y mamparas, limpieza de mobiliario, ruedas de mobiliario y aparataje, barandillas de camas, y cualquier otro material excluido el aparataje clínico (bombas, respiradores, etc.). Los colchones antiescaras tendrán la misma consideración que las fundas plastificadas de los colchones, debiendo ser limpiados con una solución de detergente y desinfectante.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará tras el alta de los pacientes en cada box. En cualquier caso, se realizará al menos una limpieza concreta semanalmente, aunque la estancia del paciente sea superior a una semana. Para ello, el personal de limpieza seguirá las instrucciones indicadas por la supervisión de la Unidad.</p>
	<b>REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 6</b>
	<p>En los boxes de pacientes coincidirá con la limpieza concreta e incluirá el desmontaje de persianas, rejillas, cortinas, limpieza de techos, mamparas, elementos rodables, etc. y se efectuará de forma rotatoria aprovechando las altas de pacientes. Incluirá asimismo la colocación de estos elementos una vez limpios.</p> <p>En los ingresos superiores al mes, la supervisión o responsables de Unidad valorarán la conveniencia de traslado de los pacientes a otro box para realizar este tipo de limpieza.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará mensualmente en el área asistencial y semestralmente en el resto</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA, CONCRETA (o Terminal) Y GENERAL - TABLA 7
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>UNIDADES DE TRASPLANTES</b></p>	<p>En esta Unidad se incluyen las habitaciones dedicadas al trasplante de médula ósea (habitaciones de presión positiva, habitaciones de flujo laminar y habitaciones convencionales). Asimismo, las habitaciones de este tipo que pueda haber en el resto de plantas del Hospital.</p> <p>Se efectuará las limpiezas de rutina, general y concreta en las mismas condiciones de procedimiento, materiales y personal que las establecidas para la UCI.</p> <p>La contrata de limpieza, asumirá la retirada de cortinas antes de proceder a la limpieza concreta o general y a la colocación de las cortinas limpias una vez finalizada dicha limpieza. También se hará cargo de la limpieza del cuarto de máquina de aire acondicionado y de la terraza contigua con periodicidad semanal, y además cuando se efectúen los cambios de filtros o se realice alguna reparación.</p> <p><b>FRECUENCIA</b> Se efectuará las limpiezas de rutina, general y concreta en las mismas condiciones y periodicidad que las establecidas para la UCI, con la salvedad de que la limpieza de superficies verticales de las habitaciones y cuartos de baño se limpiarán en los 2/3 inferiores al menos 1 vez por semana.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 8
<p style="color: red; text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN N AISLADOS.</b></p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar la solución respetando la dilución y disponerlo teniendo en cuenta la zona limpia y sucia convenida sobre el carro. Utilizar los cubos en función de su código de color.</li> <li>- Ventilar la habitación si es posible y desplazar los elementos hacia su lugar de origen.</li> <li>- Quitar los residuos.</li> <li>- Valorar la utilización del desincrustador.</li> <li>- Proceder a realizar el barrido húmedo según la técnica descrita. Limpiar con el paño azul impregnado con la solución DD el entorno inmediato del paciente siempre hacia la periferia y de arriba abajo siguiendo la siguiente secuencia: sistema de iluminación de la cabecera-toma de oxígeno-toma de aire-las otras tomas-la cama teniendo en cuenta la ergonomía y la higiene, primero una mitad y luego la otra la mesilla y su adaptador, los interruptores, el timbre -las manillas de las puertas-cualquier otro objeto que forme parte de la habitación.</li> <li>- Al finalizar la limpieza de la habitación el paño de color azul deberá lavarse con la solución del cubo pequeño del mismo color.</li> <li>- Limpieza de servicios/aseos según la técnica descrita.</li> <li>- Fregado del suelo según la técnica de doble cubo descrita iniciándolo en la habitación y finalizándolo en el servicio/aseo.</li> </ul> <p>Aplicar procedimiento anterior sobre superficies, suelos, 2/3 inferiores de las paredes, aseos, puertas incluyendo pomos, mobiliario y cama (<i>Los techos se limpiarán siempre que existan manchas visibles</i>).</p> <p><b>El material de limpieza utilizado será de uso exclusivo de cada habitación o en su defecto será desinfectado previamente a su reutilización.</b></p> <p><b>La indumentaria será adecuada a cada tipo de aislamiento, de acuerdo con el protocolo específico.</b></p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará después de la higiene de los pacientes, <b>dos veces al día</b> en el turno de mañana y tarde. Igualmente se aplicará esta limpieza de rutina cuando así sea solicitado expresamente por la supervisión del servicio.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA CONCRETA o TERMINAL - TABLA 9
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN AISLADOS.</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar todo el material utilizado que no es propio de la habitación.</li> <li>- Ventilar la habitación si es posible.</li> <li>- Realizar una limpieza profunda en la misma secuencia y condiciones que las indicadas en el procedimiento descrito para la limpieza de rutina y que incluirá armarios, haciendo hincapié en el mobiliario de uso exclusivo del paciente.</li> <li>- Al finalizar la limpieza se procederá a la desinfección individualizada de todo el material de limpieza utilizado en ella.</li> <li>- Si la habitación cuenta con un sistema de ventilación propio debe mantenerse funcionando mientras realiza la limpieza evitando abrir ventanas y puertas; en caso de no disponer de él se procederá a la ventilación de la habitación con la puerta cerrada.</li> </ul> <p><i>El Servicio de Medicina Preventiva determinará en cada caso la necesidad de adoptar medidas excepcionales en función del aislamiento, así como en qué momento debe realizarse la limpieza.</i></p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará al alta del paciente. Si el período de aislamiento es superior al mes, la supervisión o responsable del área valorará la conveniencia de traslado del paciente a otra habitación para realizar este tipo de limpieza. Así mismo, a solicitud del Servicio de Medicina Preventiva o de la supervisión del servicio, se realizará una limpieza concreta cuando se hayan realizado obras o cuando la habitación haya estado desocupada durante un periodo que a juicio de los servicios antes mencionados exija dicho tratamiento.</p> <p>El Hospital proveerá el material necesario para la protección del personal de limpieza, así como de cualquier otro material que se considere necesario para efectuar una limpieza correcta, si no está contemplado en el presente pliego.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 10
<p style="text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LABORATORIO DE VIROLOGÍA</b></p>	<p>El procedimiento de limpieza se ajustará totalmente al <b>Programa Específico de Limpieza en Laboratorio de Virología</b>, presentando con carácter de mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>Limpieza exhaustiva de áreas de trabajo del laboratorio de virología que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelos, poyatas, cristales, exterior de neveras y frigoríficos (atención con material acero inoxidable requiere limpieza especial).</li> <li>- Limpieza diaria de alfombra descontaminante de 1ª esclusa con desinfectante especial preparado diariamente por el personal de Virología (dilución 1/20) que se colocará en el almacén (con indicativo de fecha de preparación). Es muy importante utilizar material específico para esta zona (fregona especial que no deje hilos) y de uso exclusivo para este lugar.</li> <li>- Limpieza de aseo, revisión de material necesario y reposición (papel higiénico, toallitas y jabón líquido).</li> <li>- Pasillo principal de laboratorio.</li> <li>- Sala Despacho-Reuniones.</li> <li>- Retirada de papeleras, material destrucción y cartones.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS DEL REGISTRO DE CONTROL DE LA LIMPIEZA Y ACCESO DE PERSONAL:</b></p> <p>Hoja de control diaria de la persona que realiza la limpieza y firma, así como cualquier incidencia detectada en el laboratorio.</p> <p>El personal de limpieza dispondrá de una tarjeta unipersonal de acceso que dará acceso a la 1ª esclusa y laboratorio de Virología, así como llave de despacho.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará una vez al día en el turno que establezca el responsable del servicio.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 11
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>LABORATORIO DE VIROLOGÍA</b></p>	<p>El procedimiento de limpieza se ajustará totalmente al <b>Programa Específico de Limpieza en Laboratorio de Virología</b>, presentando con carácter de mínimo los siguientes requisitos</p> <p>Consistirá en una limpieza de rutina a la que se añade la limpieza de las paredes, techos y se procederá en su caso a la movilización y/o desmontaje de las estructuras del mobiliario.</p> <p><b>REQUISITOS DEL REGISTRO DE CONTROL DE LA LIMPIEZA Y ACCESO DE PERSONAL:</b></p> <p>Hoja de control mensual de la persona que realiza la limpieza y firma, así como cualquier incidencia detectada en el laboratorio.</p> <p>El personal de limpieza dispondrá de una tarjeta unipersonal de acceso que dará acceso a la 1ª esclusa y laboratorio de Virología, así como llave de despacho.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará una vez al mes en la 1ª semana de mes.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 12
<p style="text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UNIDAD AECC DE INVESTIGACION TRASLACIONAL EN CANCER</b></p>	<p>En la zona de laboratorios que se encuentra en la parte baja del edificio, Antes de limpiar el suelo, se quitará el polvo del mismo, empleando la mopa o cepillo cubierto con una bayeta húmeda. No se barrerá nunca en seco, ya que con este tipo de barrido los gérmenes que están en el suelo vuelven a suspenderse en el aire. El único sistema adecuado y permitido será por lo tanto la limpieza húmeda.</p> <p>El agua nunca se empleará sola, ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes. Siempre se le añadirá detergente más desinfectante. Nunca debe utilizarse la misma agua de los laboratorios en la Sala de Cultivos.</p> <p>Se utilizarán distintos paños, uno para el mobiliario y otro u otros para el resto, aclarándose convenientemente después de cada Laboratorio, Los paños de la Sala de cultivos serán exclusivos para ella.</p> <p>En la sala de cultivos se utilizarán guantes y nunca serán con los que se han limpiado el resto de laboratorios.</p> <p><b>REQUISITOS DEL REGISTRO DE CONTROL DE LA LIMPIEZA Y ACCESO DE PERSONAL:</b></p> <p>Acceso restringido a personal identificado.</p> <p>El personal de la empresa adjudicataria asumirá los procedimientos de registro y control de los procesos de limpieza que vengan dados por los procedimientos internos del Servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> La limpieza de rutina del edificio se realizará todos los días laborables, si es posible, desde las 7 horas hasta las 9 horas, incluidas todas las zonas.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 13
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>UNIDAD AECC DE INVESTIGACION TRASLACIONAL EN CANCER</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de rutina a la que se añade la limpieza de las paredes, techos y se procederá en su caso a la movilización y/o desmontaje de las estructuras del mobiliario.</p> <p><b>REQUISITOS DEL REGISTRO DE CONTROL DE LA LIMPIEZA Y ACCESO DE PERSONAL:</b></p> <p>Acceso restringido a personal identificado.</p> <p>El personal de la empresa adjudicataria asumirá los procedimientos de registro y control de los procesos de limpieza que vengan dados por los procedimientos internos del Servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Siempre se pactará con el personal responsable de los laboratorios el día de la realización.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 14
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>SALAS DE DIALISIS</b></p>	<p>Se realizará limpieza a fondo que incluirá; superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos) y techos (siempre que existan manchas visibles), así como repisas, lavabos, pilas, camas y sillones de pacientes y cualquier otro elemento, que sin constituir aparataje clínico esté incluido en el área. Esta limpieza se aplicará al área asistencial, así como a controles de enfermería, cuartos sucios, vestuarios y accesos.</p> <p>Se realizará según la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar material de desecho de superficies horizontales (pañó húmedo los residuos depositados en el mobiliario y con avión los del suelo).</li> <li>- Retirar y cerrar las bolsas verdes de los envases de residuos.</li> <li>- Limpieza con paño humedecido en una solución con detergente y desinfectante del mobiliario y cualquier otra superficie que esté libre de aparataje clínico. Estas superficies quedarán lo más secas posible.</li> <li>- La limpieza de suelos se hará con agua, detergente y desinfectante en las proporciones indicadas y con la técnica de doble cubo, dejándolos lo más secos posible.</li> <li>-Limpieza de la antesala de la antesala o zonas de acceso con conexión directa se hará de la misma forma.</li> </ul> <p><b><u>El material de limpieza</u></b> estará identificado para su uso en distintas zonas y será de uso exclusivo para la sala de diálisis. La retirada de basuras se efectuará al menos 1 vez por turno, repitiéndose cuantas veces sea necesario para que no rebosen los contenedores.</p> <p><b><u>Personal de limpieza.</u></b> Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad asistencial de dichos Servicios, del centro hospitalario; por lo que debe adaptarse a la programación de actividades, tanto matutinas como vespertinas, y a las actuaciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará diariamente una vez en turno de mañana y otra en turno de tarde, de lunes a sábados, sean estos laborables o festivos. Se añadirá una limpieza de rutina en turno de noche siempre cuando la programación o funcionamiento del servicio lo requiera. En cualquier caso, se realizará limpieza puntual cuando así sea requerido por la supervisión del servicio.</p>



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 16
<p style="text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SALAS DE AUTOPSIAS</b></p>	<p>Se realizará limpieza a fondo que incluirá; superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos) y techos (siempre que existan manchas visibles), así como repisas, lavabos, pilas y cualquier otro elemento, que sin constituir aparataje clínico esté incluido en el área. Esta limpieza se aplicará al área de trabajo, así como a cuartos sucios, vestuarios y accesos a la sala de autopsias.</p> <p>Se realizará según la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar material de desecho de superficies horizontales (pañó húmedo los residuos depositados en el mobiliario y con avión los del suelo).</li> <li>- Retirar y cerrar las bolsas verdes de los envases de residuos.</li> <li>- Limpieza con paño humedecido en una solución con detergente y desinfectante del mobiliario y cualquier otra superficie que esté libre de aparataje clínico. Estas superficies quedarán lo más secas posible.</li> <li>- La limpieza de suelos se hará con agua, detergente y desinfectante en las proporciones indicadas y con la técnica de doble cubo, dejándolos lo más secos posible.</li> </ul> <p><b><u>El material de limpieza</u></b> estará identificado para su uso en distintas zonas y será de uso exclusivo para la sala de autopsias. La retirada de basuras se efectuará al menos 1 vez por turno.</p> <p><b><u>Personal de limpieza.</u></b> Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad propia del servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará diariamente, preferentemente en horario de tarde.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA CONCRETA o TERMINAL - TABLA 17
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>SALAS DE AUTOPSIAS</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de rutina que se realizará en la misma secuencia y condiciones de material y del personal que las indicadas anteriormente para la limpieza de Rutina.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará, en la sala de necropsias al término de cada operación realizada en la misma.</p>
ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 18
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>SALAS DE AUTOPSIAS</b></p>	<p>Consistirá en la realización de una limpieza de rutina, procediendo previamente al desmontaje de las estructuras, limpiando techos y aspirando el polvo de las rejillas de aire con aspiradores de filtro de agua o con paño humedecido.</p> <p><b>El material de limpieza</b> estará identificado para su uso en distintas zonas y será de uso exclusivo para la sala de diálisis. La retirada de basuras se efectuará al menos 1 vez por turno, repitiéndose cuantas veces sea necesario para que no rebosen los contenedores.</p> <p><b>Personal de limpieza.</b> Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad asistencial de dichos Servicios, del centro hospitalario; por lo que debe adaptarse a la programación de actividades, tanto matutinas como vespertinas, y a las actuaciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizarán trimestralmente.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 19
<p style="text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</b></p>	<p>Se realizará limpieza a fondo que incluirá; superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos) y techos (siempre que existan manchas visibles), así como repisas, lavabos, pilas, acceso a cámaras de refrigeración, armarios, y cualquier otro elemento que indique el responsable de la unidad.</p> <p>Se realizará según la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar material de desecho de superficies horizontales (pañó húmedo los residuos depositados en el mobiliario y con avión los del suelo). Las encimeras se limpiarán con un paño humedecido en detergente y desinfectante.</li> <li>- Retirar y cerrar las bolsas verdes de los envases de residuos.</li> <li>- Limpieza con paño humedecido en una solución con detergente y desinfectante del mobiliario y cualquier otra superficie que esté libre de aparataje analítico. Estas superficies quedarán lo más secas posible.</li> <li>- La limpieza de suelos se hará con agua, detergente y desinfectante en las proporciones indicadas y con la técnica de doble cubo, dejándolos lo más secos posible.</li> </ul> <p><b><u>El material de limpieza</u></b> estará identificado para su uso en distintas zonas y será de uso exclusivo para el laboratorio de microbiología.</p> <p><b><u>Personal de limpieza.</u></b> Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad propia del laboratorio debiéndose considerar que en éste caso se trata de un servicio de funcionamiento constante (365 días / año, 24 horas / día).</p> <p>El personal de limpieza no moverá ningún frasco, gradilla con tubos, etc., ni de las mesas, ni de las estanterías, sin autorización ni consentimiento del personal autorizado para ello, por lo que siempre que se efectúe la limpieza de los laboratorios correspondientes, deber estar presente algún personal sanitario responsable, que indicará y señalará lo que se puede, y no se puede mover aunque sea de forma momentánea. <b>FRECUENCIA:</b> Se realizará diariamente, dos veces al día (en turno de mañana y en turno de tarde) todos los días del año.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 20
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero añadiendo la limpieza de superficies verticales (paredes), techos, vestuarios, despachos y salas, así como las rejillas de aire acondicionado. Igualmente, en la medida que lo permita el funcionamiento del laboratorio se procederá a la limpieza de cristales, persianas; radiadores, puertas; lámparas de techo, de pie o de mesa, y los bajos de muebles, neveras, etc.</p> <p>Los requisitos de material, procedimiento y del personal serán los mismos que los indicados en la limpieza de rutina.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará cada dos meses.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA - TABLA 21
<b>ZONA CRÍTICA</b>  <b>SALAS BLANCAS</b> <b>UNIDAD DE</b> <b>FARMACIA.</b>	La limpieza y desinfección de esta zona se realizará de total conformidad con lo establecido en el protocolo específico de limpieza y desinfección de las salas blancas de farmacia.

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 22
<p><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p><b>ESTERILIZACIÓN</b></p>	<p>Incluye la limpieza de la zona de <b>limpio</b> (incluye preparación y selección, envasado, esterilización y almacén de productos estériles) y limpieza de la zona de <b>sucio</b> (incluye: recepción y selección de productos contaminados, limpieza y descontaminación) y <b>zonas generales</b> (incluye: vestuarios, duchas y servicios, office, almacén de residuos y de productos, sala de reuniones y despachos administrativos).</p> <p>Consistirá en la limpieza, según la técnica que se indica a continuación, de suelos, mobiliario incluyendo frontales de autoclaves y esterilizadores de plasma, bandejas, mesas de trabajo, estanterías y superficies horizontales en general.</p> <p><b>Técnica de limpieza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de residuos quitándolos por la zona sucia (siempre accediendo por la zona sucia).</li> <li>- Barrido húmedo con gasa o muselina: si es de un solo uso se tirará y en caso contrario no se podrá volver a utilizar en otro local mientras no haya sido desinfectado.</li> <li>- Limpiar con el paño azul con solución detergente las superficies.</li> <li>- La limpiadora de la zona limpia entra por esta zona y procede a realizar la etapa de desinfección propiamente dicha.</li> <li>- Fregado con la fregona de la zona limpia, mojada y escurrida moderadamente (en el cubo rojo) en desinfectante sin aclarar ni secar</li> <li>- Dejar secar todas las superficies</li> <li>- Se debe disponer de un carro de limpieza completo (cubos, paños, mochos,...) para cada zona (limpia y sucia). Fregado mediante la Técnica del doble cubo quedando lo más seco posible. No está permitida la limpieza en seco.</li> </ul> <p>Se asignará personal de limpieza exclusivo y debidamente formado para la limpieza de estas áreas. Además de las operaciones antes indicadas, será responsable de la reposición y mantenimiento de las alfombras descontaminantes existentes en el servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente en turno de mañana y en turno de tarde.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL-TABLA 23
<p style="text-align: center;"><b>ZONA CRÍTICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTERILIZACIÓN</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero extendiendo el alcance de la limpieza a paredes y techos, así como en una intensificación de la limpieza de rutina mediante la movilización de materiales almacenados.</p> <p>Igualmente, debido a la acumulación de partículas que se da en el servicio a causa del manejo de textiles, la limpieza general contemplará la limpieza de las rejillas de aire acondicionado, en especial las de extracción. Se procederá al desmontaje y limpieza de las rejillas (aquellas en las que sea posible) o como mínimo a su limpieza y desinfección utilizando paño húmedo con solución desinfectante.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> La limpieza general se realizará mensualmente, pero con periodicidad quincenal se procederá a la limpieza con paño húmedo de las rejillas de aire acondicionado.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA TABLA 24
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA HABITACIÓN OCUPADA:</b> Consistirá en una limpieza según la técnica que se indica a continuación y que se realizará después de la higiene de los pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar la solución respetando la dilución y disponer el material teniendo en cuenta la zona limpia y sucia convenida sobre el carro.</li> <li>- Utilizar los cubos en función de su código de color.</li> <li>- Ventilar la habitación si es posible y desplazar los elementos hacia su lugar de origen.</li> <li>- Quitar los residuos y proceder a realizar el barrido húmedo según la técnica descrita.</li> <li>- Limpiar con el paño azul impregnado con la solución DD el entorno inmediato del paciente siempre hacia la periferia y de arriba abajo siguiendo la siguiente secuencia: sistema de iluminación de la cabecera-toma de oxígeno-toma de aire-las otras tomas-la cama teniendo en cuenta la ergonomía y la higiene, primero una mitad y luego la otra-la mesilla y su adaptador-el timbre-el teléfono-el mando de la TV-los interruptores-las manillas de las puertas-cualquier otro objeto que forme parte de la habitación.</li> <li>- Al finalizar la limpieza de la habitación el paño de color azul deberá lavarse con la solución del cubo pequeño del mismo color.</li> <li>- Limpieza de servicios/aseos según la técnica descrita y fregado del suelo según la técnica de doble cubo descrita iniciándolo en la habitación y finalizándolo en el servicio/aseo.</li> <li>- Se efectuará limpieza de las áreas de cortinas que resulten manchadas. Cuando esta limpieza resulte insuficiente, se desmontarán para enviarlas a lavar.</li> <li>- Se dedicará especial atención a los puentes de gases y luces de los cabeceros de las camas, así como a los monitores de televisión de las habitaciones.</li> <li>- Para la limpieza de los cuartos de baño se utilizarán, si es preciso, otros productos como desincrustantes, antioxidantes, además del detergente y la lejía. Las salas de estar de pacientes, se limpiarán a primera hora de la mañana y de la tarde, haciendo una recogida de papeleras a última hora de la tarde.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente en turno de mañana y adicionalmente en el turno de tarde cuando sea demandado explícitamente por el personal sanitario del servicio.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA CONCRETA o TERMINAL- TABLA 25
<p align="center"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p align="center"><b>ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO AL ALTA DEL PACIENTE:</b> Consistirá en una limpieza de rutina pero ajustada a los siguientes requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se iniciará la limpieza transcurrido un periodo mínimo de 1 hora desde la salida del paciente.</li> <li>- Retirar todo el material utilizado que no es propio de la habitación.</li> <li>- Ventilar la habitación si es posible.</li> <li>- Realizar una limpieza profunda que incluirá armarios, haciendo hincapié en el mobiliario de uso exclusivo del paciente e incluyendo las paredes en los 2/3 inferiores de las mismas.</li> <li>- Aplicar las técnicas de limpieza indicadas en la limpieza de rutina pero utilizando los desinfectantes indicados para zonas críticas.</li> </ul> <p><b>Consideraciones adicionales:</b></p> <p>Esta limpieza deberá llevarse a cabo en el menor espacio de tiempo posible dado que se trata de una actividad cuya demora rompería la cadena asistencial, colapsando la actividad de urgencias o la quirúrgica, por lo tanto es preciso que la oferta contemple un refuerzo de limpieza para el desarrollo de esta actividad en el menor tiempo posible y teniendo en cuenta que en el Hospital de la Arrixaca, dada su dinámica de trabajo, suele desarrollarse entre las 13 y las 17 horas, pero con la suficiente flexibilidad para adaptarse en todo momento a las necesidades del hospital.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> cada vez que se produzca el desalojo de una habitación por alta de un paciente.</p>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 26
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza concreta que se realizará bajo las mismas técnicas que las indicadas en la tabla 23, pero ampliando la misma a los techos, así como a ventanas, persianas, lamas externas, retirada de cortinas y rejillas de aire acondicionado previo desmontaje y aplicación de limpieza y desinfección de las mismas.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Indeterminada. Se trata de una limpieza general que coincidirá con una solicitud expresa de la Dirección del Centro Hospitalario y que generalmente, debido a la presión asistencial, se realizará en los meses vacacionales (principalmente verano) y por lo general afectará de entre 1 a 3 alas completas de hospitalización. Preceptivamente se procederá al desalojo del mobiliario por parte del personal interno a fin de facilitar la exhaustividad de la limpieza general.</p> <p>La solicitud o condiciones de funcionamiento que determinen la solicitud de limpieza general de zonas de hospitalización podrán variar respecto de las indicadas anteriormente, debiendo, en cualquier caso ser asumidas por la empresa adjudicataria como parte del servicio sin coste adicional.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA RUTINA - TABLA 27
<p align="center"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p>ZONAS COMUNES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS</p>	<p>Se trata de la limpieza rutinaria de áreas asociadas a áreas de hospitalización o de urgencias en las que se desarrollan procesos no puramente asistenciales pero directamente relacionados por su conexión espacial o proximidad: despachos, aula, controles de enfermería, cuartos de estar, pasillos, baños y cualquier otra dependencia de la unidad, almacenes y lencería, cuartos de estar de pacientes y de personal, etc.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente, al menos una vez al día, procediendo a dar un repaso general en el turno de tarde según indicaciones del responsable de cada unidad.</p> <p><i>* La limpieza general de estas zonas comunes se realizará implementando dichas áreas en la limpieza general de las áreas de hospitalización y de urgencias.</i></p>
ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA RUTINA - TABLA 28
<p align="center"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p align="center"><b>URGENCIAS</b></p>	<p>En las <b>Áreas de URGENCIAS</b> la limpieza de rutina, incluye principalmente: boxes, sala de paradas, recepción, controles de enfermería, despachos, salas de espera, salas de curas, aseos de público y de personal y cualquier otra dependencia con características semejantes que no haya sido incluida en la tabla 25.</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p><b>Requisitos del personal de limpieza:</b> Siempre habrá, durante las 24 horas, una Limpiadora disponible para cualquier incidencia que se produzca en el Área de Urgencias.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente, se efectuará al menos dos veces al día, en turno de mañana y tarde.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 29
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ZONAS DE RIESGO MEDIO DEL POLICLÍNICO, CONSULTAS EXTERNAS, ZONAS DE EXPLORACIONES ESPECIALES, Y OTRAS ZONAS DE RIESGO MEDIO SEMEJANTES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO VI.</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de las zonas incluidas en dichas áreas que se aplicará a superficies horizontales, mobiliario de consultas, salas de cura, etc, puertas incluyendo pomos, ventanas, marcos, camillas u otros elementos semejantes que intervengan en procesos de exploración o revisión de los pacientes, salas de espera, aseos públicos y de profesionales, etc.</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: En los aseos públicos la persona encargada de mantenerlos en perfectas condiciones, deberá rellenar una hoja con el nombre, la fecha y la hora de la limpieza, impreso que deberá facilitar la empresa adjudicataria, a que tendrá que entregar a diario, junto con las firmas de su personal en el servicio de Servicios Generales.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Una vez al día, salvo orden expresa en contra, una vez finalizadas las consultas. Las salas de espera y aseos públicos se limpiarán además tres veces por turno de actividad asistencial, y cuantas veces fuera necesario para mantenerlos en estado de higiene adecuado.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 30
<p style="text-align: center;"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ZONAS DE RIESGO MEDIO DEL POLICLÍNICO, CONSULTAS EXTERNAS, ZONAS DE EXPLORACIONES ESPECIALES, Y OTRAS ZONAS DE RIESGO MEDIO SEMEJANTES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO VI.</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de las zonas incluidas en dichas áreas que se aplicará a superficies horizontales, mobiliario de consultas, salas de cura, etc, puertas incluyendo pomos, ventanas, marcos, camillas u otros elementos semejantes que intervengan en procesos de exploración o revisión de los pacientes, salas de espera, aseos públicos y de profesionales, etc.</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p><b>REQUISITOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</b> En los aseos públicos la persona encargada de mantenerlos en perfectas condiciones, deberá rellenar una hoja con el nombre, la fecha y la hora de la limpieza, impreso que deberá facilitar la empresa adjudicataria, a que tendrá que entregar a diario, junto con las firmas de su personal en el servicio de Servicios Generales.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Una vez al día, salvo orden expresa en contra, una vez finalizadas las consultas. Las salas de espera y aseos públicos se limpiarán además tres veces por turno de actividad asistencial, y cuantas veces fuera necesario para mantenerlos en estado de higiene adecuado. <b>LIMPIEZA ENTRE EXPLORACIONES /TRATAMIENTOS:</b> <i>Cuando sea necesario, a criterio de la supervisión /responsable del área, se realizará una limpieza entre actividades asistenciales.</i></p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 31
	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero ampliando su aplicación a paredes y techos, zonas alicatadas, barandillas, rejillas de aire acondicionado, iluminación, etc. Será de especial exhaustividad en salas de cura, salas de exploraciones o d tratamientos que se consideren de mayor relevancia por parte de los responsables del servicio.</p> <p><b>FRECUENCIA: Mensualmente:</b> salas de cura y otras salas de exploraciones /tratamientos que indiquen los responsables del área, dedicando especial atención a la limpieza de azulejos, barandillas, rejillas de aire acondicionado, de iluminación, etc. / <b>Trimestralmente,</b> de forma rotatoria y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables del área, el resto de dependencias.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA RUTINA - TABLA 32
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ZONAS DE RIESGO MEDIO BAJO LA DENOMINACIÓN DE HOSPITAL DE DÍA</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de las zonas incluidas en dichas áreas que se aplicará a superficies horizontales, mobiliario de consultas, puertas incluyendo pomos, ventanas, marcos, camillas u otros elementos semejantes que intervengan en procesos de administración de tratamientos a pacientes, salas de espera, aseos públicos y de profesionales, etc.</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias de los hospitales de día. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: Durante la jornada de trabajo, habrá un responsable de la reposición de papel y jabón en todos los aseos, así como de repasar la limpieza de los mismos, de forma que se encuentren siempre perfectamente limpios y provistos de material.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> una vez al día, al término de la actividad asistencial. Cuando la actividad asistencial se desarrolle en más de 1 turno, se realizará la limpieza de rutina siguiendo las recomendaciones de la supervisión / responsable del área, al menos 1 vez por turno asistencial. Los aseos y salas de espera se limpiarán tres veces por turno asistencial y cuantas veces sea necesario para mantenerlos limpios.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 33
	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero ampliando su aplicación a paredes y techos, zonas alicatadas, barandillas, rejillas de aire acondicionado, iluminación, etc.</p> <p><b>FRECUENCIA: Mensualmente:</b> salas de tratamientos oncológico / <b>Trimestralmente,</b> de forma rotatoria y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables del área, <b>el resto de dependencias.</b></p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 34– parte A
<b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b>  <b>REHABILITACIÓN</b>	<p>Consistirá en una limpieza de las dependencias del área de rehabilitación, así como de los diferentes elementos que se encuentran en uso constante por los usuarios del servicio (consultas, salas de rehabilitación, maquinaria o aparatos propios de los servicios de rehabilitación, etc) y se aplica a suelos, superficies horizontales en general, aseos, vestuarios, pavimentos, mobiliario, exceptuando las dependencias de la piscina que se tratan a parte en la tabla 32 parte B por sus exigencias especiales.</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Una vez al día, en turno de tarde.</p>
<b>PISCINA</b>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 34– parte B</b></p> <p>Se aplicará una limpieza de rutina que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirada de bolsas de basura del área y limpieza de vestuarios (*1).</li> <li>- Limpieza de áreas de paso y playas cercanas al vaso de la piscina así como su correspondiente fregado a primera hora de cada turno (*1).</li> <li>- Limpieza de zócalos, repisas, suelo y pavés (*1).</li> <li>- Limpieza de mesa de control y puerta de acceso al recinto (*1).</li> <li>- Limpieza de escalera de acceso, barandilla y escalones. (*2).</li> <li>- Limpieza del fondo del vaso de la piscina con barredera-aspiradora. (*2).</li> <li>- Limpieza del borde superior interior de la piscina así como de las paredes interiores de la misma. (*2).</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente las operaciones marcadas con *1 y semanalmente las operaciones marcadas con *2.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 35
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>PISCINA</b></p>	<p>Se aplicará el siguiente conjunto de actuaciones de limpieza que se pueden considerar como limpieza general de la piscina:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de techos, azulejos, pavés y su contorno. La limpieza se realizará con productos que eviten la formación del moho, que resulta por la condensación de vapor.</li></ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> mensualmente.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 36
<p style="text-align: center;"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>LABORATORIOS EXCEPTO LAB. DE MICROBIOLOGÍA (Bioquímica, Inmunología y Bacteriología, Centro de Bioquímica y Genética Clínica, Hematología y Banco de sangre, Laboratorios de Urgencias, etc).</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos) y techos (siempre que existan manchas visibles), así como repisas, lavabos, pilas, acceso a cámaras de refrigeración, armarios, encimeras y mesas de trabajo, salas de espera, aseos de público, y cualquier otro elemento que indique el responsable de la unidad.</p> <p><u>La secuencia de limpieza será:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar material de desecho de superficies horizontales (pañó húmedo los residuos depositados en el mobiliario y con avión los del suelo). Las encimeras se limpiarán con un paño humedecido en detergente y desinfectante.</li> <li>- Retirar y cerrar las bolsas verdes de los envases de residuos.</li> <li>- Limpieza con paño humedecido en una solución con detergente y desinfectante del mobiliario y cualquier otra superficie que esté libre de aparataje analítico. Estas superficies quedarán lo más secas posible.</li> <li>- La limpieza de suelos se hará con agua, detergente y desinfectante en las proporciones indicadas y con la técnica de doble cubo, dejándolos lo más secos posible.</li> </ul> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL: El horario del personal debe estar sujeto a la actividad clínica de los distintos laboratorios. El personal de limpieza no moverá ningún frasco, gradilla con tubos, etc., ni de las mesas, ni de las estanterías, sin autorización ni consentimiento del personal autorizado para ello, por lo que siempre que se efectúe la limpieza de los laboratorios correspondientes, deber estar presente algún personal sanitario responsable, que indicará y señalará lo que se puede, y no se puede mover aunque sea de forma momentánea.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los <b>Laboratorios de Urgencias</b> se limpiarán también dos veces al día, mañana y tarde, y si fuera necesario también en el turno de noche. La retirada de residuos se realizará cuantas veces sean necesarias / Las <b>salas de espera y aseos públicos</b>, cuando los hubiere, se limpiarán dos veces al día, una a media mañana y otra al finalizar la jornada / En el <b>resto de laboratorios</b>, la limpieza de rutina se realizará una vez al día, con limpieza a fondo de pilas y vertederos.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 37
<p style="text-align: center;"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>LABORATORIOS EXCEPTO LAB. DE MICROBIOLOGÍA (Bioquímica, Inmunología y Bacteriología, Centro de Bioquímica y Genética Clínica, Hematología y Banco de sangre, Laboratorios de Urgencias, etc).</b></p>	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero ampliando su campo de aplicación a cristales y vitrinas, persianas; radiadores, puertas; lámparas de techo, de pie o de mesa; paredes, techos, bajos de muebles, neveras, estanterías, y resto de elementos que sean indicados por la supervisión del servicio.</p> <p>Este tipo de actuaciones en laboratorios se realizarán con total coordinación con el responsable del servicio quién determinará el alcance de las operaciones de limpieza, así como el horario y requisitos particulares como puedan ser los de vestimenta y EPIs del personal, materiales, horario de realización, etc.</p> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL: El personal de limpieza no moverá ningún frasco, gradilla con tubos, etc., ni de las mesas, ni de las estanterías, sin autorización ni consentimiento del personal autorizado para ello, por lo que siempre que se efectúe la limpieza de los laboratorios correspondientes, deber estar presente algún personal sanitario responsable, que indicará y señalará lo que se puede, y no se puede mover aunque sea de forma momentánea.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará mensualmente.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 38
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>RADIODIAGNÓSTICO, RADIOTERAPIA, MEDICINA NUCLEAR, PET-TAC, FARMACIA Y RADIOFARMACIA</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies, suelos, paredes, aseos, puertas (incluyendo pomos), así como repisas, lavabos, pilas, armarios, encimeras y mesas de trabajo, salas de espera, aseos de público, camas o elementos semejantes y cualquier otro elemento que indique el responsable de la unidad.</p> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL: Al personal de limpieza que trabaje en estos Servicios, le serán facilitados aquellos objetos que sean necesarios para su protección y se les proveerá asimismo de los pertinentes dosímetros, y serán objeto del mismo control sanitario que el personal de la institución. No obstante lo anterior, se estará a las indicaciones y normas concretas que determine el Servicio de Protección Radiológica.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente en turno de mañana en general / En las salas de TAC, ECO, MAMOGRAFIAS y RESONANCIA MAGNÉTICA se aplicará también en horario de tarde / Zonas de estos servicios que tengan carácter de sala de urgencias se efectuará una limpieza en cada uno de los tres turnos. / Los aseos públicos y salas de espera, se limpiarán al menos tres veces en turno de mañana y 2 en el de tarde, durante la actividad asistencial de las áreas afectadas.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 39
	<p>Consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área, así como despachos, sala de informes, cuarto médico de guardia, secretarías, almacenes y cualquier otra dependencia no asistencial.</p> <p>REQUISITOS DEL PERSONAL: Al personal de limpieza que trabaje en estos Servicios, le serán facilitados aquellos objetos que sean necesarios para su protección y se les proveerá asimismo de los pertinentes dosímetros, y serán objeto del mismo control sanitario que el personal de la institución. No obstante lo anterior, se estará a las indicaciones y normas concretas que determine el SPR del centro.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> se aplicará mensualmente para la sala de radiología vascular (en esta zona, este tipo de limpieza general se realizará cada vez que sea requerido por la supervisión del servicio) y trimestralmente para el resto de zonas de radiodiagnóstico.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 40 -parte A
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>COCINA</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza del almacén de no perecederos, almacén de residuos, almacén de químicos, cámara frío positivo, cámara congelación, vestuarios y aseos, cocina de terminación, cuarto frío de verduras, cuarto frío de carnes, cuarto frío de lácteos, pescado, antecámara, zona de lavado, pasillo y zona de tránsito, office en plantas.</p> <p>1). <b>Almacén no perecederos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire</li> <li>- Las <b>puertas, paredes y techos</b> se limpiarán pulverizando el detergente de manera homogénea, dejándolo actuar durante unos minutos (2 min) y aclarando con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire</li> <li>- Las <b>rejillas</b> de aire se limpiarán pulverizando el producto de manera homogénea por el exterior de la rejilla y dejando actuar durante unos minutos (3min) con posterior aclarado y una vez totalmente limpio se seca.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán diariamente en turno de mañana y de tarde, las puertas quincenalmente y paredes, techos y rejillas se aplicará el protocolo mensualmente.</p> <p>2). <b>Almacén de residuos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire</li> <li>- Las <b>paredes</b> se limpiarán pulverizando el detergente de manera homogénea, dejándolo actuar durante unos minutos (2 min) y aclarando con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire.</li> <li>- Los <b>tubos fluorescentes</b> se limpiarán, previa desconexión del automático de iluminación de esa zona. Desmontar la pantalla protectora Limpiar con una solución de agua y producto Aclarar, secar y colocar.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán diariamente en turno de mañana y de tarde, las paredes semanalmente y los fluorescentes mensualmente.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 40- parte B
<p align="center"><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p align="center"><b>COCINA</b></p>	<p><b>3). Almacén de químicos:</b>            - La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.- Las <b>puertas, paredes y techos</b> se limpiarán pulverizando el detergente de manera homogénea, dejándolo actuar durante unos minutos (2 min) y aclarando con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire. En techos se usarán gafas de protección.  <b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán diariamente en turno de mañana y de tarde, las puertas quincenalmente, paredes y techos mensualmente.</p> <p><b>4).Cámara frío positivo:</b>            - La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire- Las <b>puertas, paredes y techos</b> se limpiarán pulverizando el detergente de manera homogénea, dejándolo actuar durante unos minutos (2 min) y aclarando con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire. En techos se usarán gafas de protección.  <b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán diariamente en turno de mañana y de tarde, las puertas quincenalmente, paredes y techos mensualmente.</p> <p><b>5).Cámara de congelación:</b>            - La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.            - Las <b>puertas, paredes, techos y estanterías</b> se limpiarán pulverizando el detergente de manera homogénea, dejándolo actuar durante unos minutos (2 min) y aclarando con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire. En techos se usarán gafas de protección.  <b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán semanalmente, las puertas, paredes, estanterías y techos mensualmente.</p>



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 40 – parte D
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>COCINA</b></p>	<p>8-11). <b>Cuartos frío verduras, carne, lácteos y pescados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.- Los <b>lavamanos, puertas, paredes y cristaleras</b> se limpiarán aplicando, la solución desinfectante, mediante pulverización homogénea del producto correspondiente y dejando actuar durante unos dos minutos y aclarando posteriormente con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire. En el caso de las cristaleras se podrá secar también utilizando papel mecha.</li> <li>- Las <b>rejillas de ventilación</b> se limpiarán pulverizando el producto de manera homogénea por el exterior de la rejilla, dejándolo actuar durante 3 minutos y aclarando. Una vez limpio proceder al secado.</li> <li>- Los <b>tubos fluorescentes</b> se limpiarán, previa desconexión del automático de iluminación de esa zona. Desmontar la pantalla protectora Limpiar con una solución de agua y producto Aclarar, secar y colocar.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán tras su uso, los lavamanos, puertas y paredes se limpiarán diariamente en turno de mañana y tarde, las cristaleras diariamente y las rejillas de ventilación y tubos fluorescentes mensualmente.</p> <p>12). <b>Antecámara:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.</li> <li>- Las <b>puertas y paredes</b> se limpiarán aplicando, la solución desinfectante, mediante pulverización homogénea del producto correspondiente y dejando actuar durante unos dos minutos y aclarando posteriormente con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire.</li> <li>- Los <b>tubos fluorescentes</b> se limpiarán, previa desconexión del automático de iluminación de esa zona. Desmontar la pantalla protectora Limpiar con una solución de agua y producto Aclarar, secar y colocar.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos y puertas diariamente en turno de mañana y tarde. Las paredes semanalmente y tubos fluorescentes semanalmente.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 40 – parte E
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>COCINA</b></p>	<p>13). <b>Zona de lavado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.</li> <li>- Los <b>desagües</b> se limpiarán meticulosamente con aplicación de vapor de agua a presión.</li> <li>- Las <b>paredes y techos</b> se limpiarán aplicando, la solución desinfectante, mediante pulverización homogénea del producto correspondiente y dejando actuar durante unos dos minutos y aclarando posteriormente con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire. En la limpieza de techos usar gafas de protección.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos se limpiarán tras su uso, los desagües se limpiarán diariamente en turno de mañana y tarde, las paredes quincenalmente y los techos semestralmente.</p> <p>14). <b>Pasillo y zona de tránsito:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>limpieza de suelos</b> se realizará según la siguiente secuencia: retirada de los residuos sólidos sin barrer en seco, aplicación de la dilución desinfectante de manera homogénea, aplicación en el suelo con la fregona y dejar secar al aire.</li> <li>- Las <b>paredes</b> se limpiarán aplicando, la solución desinfectante, mediante pulverización homogénea del producto correspondiente y dejando actuar durante unos dos minutos y aclarando posteriormente con una bayeta aclarada con agua limpia y escurrida. Dejar secar al aire.</li> <li>- Las <b>rejillas de ventilación</b> se limpiarán pulverizando el producto de manera homogénea por el exterior de la rejilla, dejándolo actuar durante 3 minutos y aclarando. Una vez limpio proceder al secado.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA:</b> Los suelos diariamente en turno de mañana y tarde. Las paredes quincenalmente y rejillas de ventilación mensualmente.</p>



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 41
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies de infraestructura de los habitáculos, mobiliario y utensilios, superficies en general (Techos, difusores de climatización, paredes, azulejos, suelos, puertas, pomos de las puertas, ventanas y cristales, rejillas del aire acondicionado, etc.), lavabos, W.C. aseos y duchas, grifos, pilas y vertederos, portacepillos, secadores de manos o toalleros si los hubiere, rejas, rejillas y desagües, salas de máquinas, zona de calderas y cuartos de climatización</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se limpiará diariamente la lavandería en general, y dependencias anejas. Por la tarde. No obstante, se estará sujeto al horario que se determine, W.C., aseos y duchas, varias veces al día, de manera que se mantengan constantemente limpios, por lo que habrá de existir una limpiadora de retén o localizable en dicha zona.</p>
<p><b>LENCERÍA Y LAVANDERÍA</b></p>	<p>Sala de lencería. Se limpiará siempre que sea necesario, con un mínimo de dos veces al día. Esta limpieza deberá ser del tipo "general o a fondo" debiéndose limpiar incluso las paredes.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 42
	<p>Consistirá en una limpieza exhaustiva que se realizará <b>quincenalmente</b> para azulejos, cristales, suelos (con máquina de agua a presión), aspirado de techos, limpieza de exteriores del Servicio y <b>mensualmente:</b> Salas de máquinas, zona de calderas, cuartos de climatización y Terraza. Al menos una vez al año se realizará una limpieza de las estructuras y placas del falo techo.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA y CONCRETA o TERMINAL- TABLA 43
<p><b>ZONA SEMICRÍTICA O DE RIESGO MEDIO</b></p> <p><b>ANATOMIA PATOLÓGICA, MORTUORIOS, UNIDAD DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL, ANIMALARIO, ETC.</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies, suelos, pasillos, controles de supervisión y despachos, aseos, habitaciones de sucio y salas de espera, paredes si existen manchas visibles, mobiliario, puertas incluyendo pomos, ...</p> <p>Las técnicas de limpieza serán asimilables a las establecidas en la tabla 22, pero adaptándolas al uso y características propias de las dependencias. Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se limpiará diariamente en turno de mañana y tarde. Los despachos solamente diariamente en el turno que se decida.</p> <p>Mortuorio en general, y dependencias anejas. Por la mañana y, cada vez que se requiera, mediante la localización de la limpiadora a través del "busca". No obstante se estará sujeto al horario de visitas de familiares a los fallecidos.</p> <p>W.C, Aseos y duchas, varias veces al día, de manera que se mantengan constantemente limpios, por lo que habrá de existir una limpiadora de retén o localizable, en dicha zona.</p> <p>Salas de visitas de familiares. Se limpiará siempre que sea necesario, con un mínimo de dos veces al día.</p> <p><i>* La sala de exposición de difuntos se someterá a una <b>limpieza concreta</b> antes y después de haber expuesto el cadáver. La limpieza deberá ser igual que una limpieza de rutina pero incluirá limpieza y desinfección de paredes.</i></p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 44
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p><b>ACCESOS, VESTÍBULOS, PASILLOS COMUNES Y PASARELAS</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, repisas, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, encimeras, etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo. Quincenalmente se vitrificará con abrillantador antideslizante y máquina rotativa</p> <p>En todas las zonas será preceptiva la utilización de señalización para evitar caídas de usuarios</p> <p><b>FRECUENCIA: diariamente</b> tres veces al día, una por la mañana antes del horario de entrada del personal, otra a media mañana y otra por la tarde. Los cristales y la carpintería de las ventanas se repararán diariamente. En cualquier caso estas estancias se limpiarán cuantas veces sea necesario para mantenerlos en estado impecable.</p> <p><b>Quincenalmente</b> se vitrificará con abrillantador antideslizante y máquina rotativa</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 45
	<p>Limpieza exhaustiva que se consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> semestral.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 46
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p><b>ESCALERAS</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de los escalones en su totalidad así como de las superficies tanto horizontales como verticales contiguas y barandillas (sean metálicas, de madera o de cantería), así como de paredes cuando existan manchas visibles.</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo que se aplicarán dividiéndolas en dos mitades, derecha e izquierda, para evitar caídas y favorecer una limpieza idónea. Se utilizará sistema de señalización "suelo mojado" para advertir a los transeúntes.</p> <p><i>* Se realizará limpieza y desinfección, del tipo "concreto o de mantenimiento" siempre que sea necesario, por accidente o por cualquier otra causa.</i></p> <p><b>FRECUENCIA:</b>  <b>Escaleras de uso común:</b> diariamente. La/s escalera/s principal o principales: dos veces al día, realizándose una por la tarde, tras finalizar el horario de visitas y otra a primera hora de la mañana.</p> <p><b>Escaleras de emergencia:</b> limpieza diaria de llos tramos de las escaleras de emergencia que se utilizan regularmente, y el resto una vez a la semana.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL -TABLA 47
	<p>Limpieza exhaustiva que se consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> semestral.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 48
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p><b>DESPACHOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, repisas, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, encimeras, mobiliario etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente una vez al día. Se recomienda el horario de tarde, tras la conclusión de la jornada laboral de mañana o mañana/tarde. En casos y supuestos concretos, se realizará el horario que mejor convenga a la Institución. Las Áreas Administrativas de las Plantas de Hospitalización es preferible que se limpien en horario de mañana, antes del inicio de la jornada laboral, puesto que muchas de ellas son utilizadas durante la tarde/noche por el personal de guardia.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 49
	<p>Limpieza exhaustiva que se consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> semestralmente, de forma rotatoria y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables de cada área. Estos podrán demandar alguna limpieza general adicional de áreas que lo precisen.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 50
<p style="color: red; text-align: center;"><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN CLINICA</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, repisas, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, encimeras, mobiliario etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente una vez al día. Se recomienda el horario de noche o tarde-noche, tras la conclusión de las jornadas laborales de mañana y tarde.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL -TABLA 51
	<p>Limpieza exhaustiva que se consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> semestralmente y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables de cada área. Estos podrán demandar alguna limpieza general adicional de áreas que lo precisen.</p>





ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA -TABLA 56
<b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, repisas, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, mobiliario (incluyendo bancos), ornamentos etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente, todos los días del año, una vez al día, en hora de no afluencia de fieles, en concordancia con lo que dispongan los Capellanes.</p>
	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 57
<b>CAPILLA</b>	<p>Limpieza exhaustiva que se consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza de techos y paredes completas, así como una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de los Capellanes.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> anual y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables. Estos podrán demandar alguna limpieza general adicional de áreas que lo precisen.</p>





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 60
<b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b>  <b>ALMACENES GENERALES</b>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, repisas, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> diariamente una vez al día.</p> <p>Se limpiará a fondo una vez por semana. El horario de limpieza será determinado por el/los jefes de almacén con el Jefe de Servicio, o en su defecto.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 61</b></p> <p>Consistirá en una limpieza de rutina pero ampliando su aplicación a elementos o mobiliario de almacenamiento (estantes, carros, etc) aplicando limpieza en húmedo con bayeta y solución desinfectante y posterior aclarado y secado.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> semestralmente o mediante procesos rotativos, siempre condicionada su realización a la coordinación con el supervisor del servicio.</p>





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 63
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p><b>ÁREAS DE INFORMACIÓN, ADMISIONES, CENTRAL DE TELEFONOS, ETC.</b></p>	<p>Consistirá en la limpieza de superficies horizontales (suelos, mobiliario, mostradores, estanterías, etc) cristalería y ventanas, puertas incluyendo pomos, paredes cuando existan manchas visibles, etc...</p> <p>Procedimientos: siempre empleando limpieza en húmedo y fregado según la técnica del doble cubo para los suelos. Se aplicará desinfección bayeta y solución desinfectante y posterior aclarado y secado de las superficies.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Diariamente dos veces al día en horario a determinar según necesidades y funcionamiento del servicio.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL- TABLA 64</b></p> <p>Consistirá en una limpieza de rutina pero incluyendo la limpieza en seco de techos y luminarias, así como rejillas de aire acondicionado y las paredes en su totalidad. Se aplicará lavado húmedo con desinfección en caso de observarse manchas o suciedad persistente en paredes y techos.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Se realizará con frecuencia semestral.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 65
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p><b>SALON DE ACTOS Y AULAS</b></p>	<p>En el caso del <b>salón de actos</b>, la limpieza de rutina consistirá: Barrido en seco de los suelos, tanto de la zona de acceso, como de la zona interna con suelos enmoquetados y la zona de ponencia con suelos de tarima. Las puertas de acceso se limpiarán con bayeta y solución desinfectante y posterior secado.</p> <p>En las <b>aulas o salas de sesiones</b> clínicas se procederá a realizar un barrido húmedo y fregado posterior según a técnica de doble cubo. Se limpiará con bayeta y solución desinfectante el mobiliario (sillas y mesas principalmente) así como las ventanas y puertas.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Aulas o salas de Sesiones Clínicas: se limpiará y desinfectará una vez al día en horario que se determine. Además se hará una limpieza y desinfección después de cada sesión. La Unidad de Docencia del Hospital facilitará el cronograma de utilización de aulas para su correcta y rigurosa limpieza previa y posterior / Salón de Actos: limpieza normal la víspera de su utilización y limpieza y desinfección general o a fondo después de su uso.</p>
	<p align="center"><b>REQUISITOS DE LA LIMPIEZA GENERAL - TABLA 66</b></p>
	<p>En <b>salón de actos</b> se aplicará limpieza de suelos mediante aspiración con maquinaria con filtro de agua así como limpieza en húmedo con desinfectante, tanto a moquetas como a asientos. Se limpiarán y desinfectarán las rejillas de aire acondicionado y se aplicará limpieza de las paredes al menos en las zonas cercanas al suelo</p> <p>En las <b>aulas o salas de sesiones clínicas</b> consistirá en una limpieza de rutina + la limpieza de techos, paredes y rejillas de aire acondicionado.</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> En los dos casos se realizará anualmente.</p>









PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PARCELA,  
EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 72
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO INTERIORES</b></p> <p>PERSIANAS, PLACAS, LAMPARAS, APLIQUES Y REJILLAS DE IMPULSIÓN Y RETORNO DE AIRE ACONDICIONADO</p>	<p>Por medio de cuantos elementos sean necesarios, se limpiarán de forma que queden en perfectas condiciones, como un objeto más. La frecuencia se establecerá según los Servicio y/o necesidades.</p> <p>El personal dispondrá de cubre-cabezas, gafas, mascarillas y guantes, y cualquier otra medida de protección individual que se indique.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 73
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b></p> <p><b>VIALES, PATIOS Y PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO ASISTENCIAL.</b></p>	<p>Limpieza diaria, bien por barrido mecánico o manual, recogiendo previamente y de forma minuciosa todo lo depositado, barriendo a continuación evitando hacer el menor polvo posible, por lo que podrá regarse de forma somera con anterioridad.</p> <p>Se limpiará (barrerá y regará) una vez al día en horario que se determine por la Dirección del Centro o Servicio asignado a tal fin.</p> <p>Semanalmente, limpieza del pavimento de las puertas de acceso a las diferentes dependencias con agua caliente a presión y producto desincrustante.</p> <p>La empresa adjudicataria colocará y repondrá a su cargo, las papeleras exteriores en los lugares que el Centro determine, así como el cambio de bolsas, que serán de color negro, tantas veces como sean necesarias, en todas ellas.</p> <p>Especial mención merecen los patios interiores situados en el Pabellón General, Materno Infantil y Hospital de Día, debiendo extremar la empresa las labores de limpieza y desinfección de los mismos, de tal forma que se encuentren siempre en un estado impecable de limpieza.</p> <p>Se valorarán positivamente las ofertas que contemplen la mejora del aspecto del pavimento de las entradas al Hospital (Puerta principal del Pabellón General desde la Cafetería de Público, acceso a Puertas de Urgencias –general, pediátricas, ginecológica- , Policlínico, etc.).</p> <p>La empresa que resulte adjudicataria deberá utilizar medios mecánicos que permitan limpiar con agilidad las zonas exteriores del recinto hospitalario. Se valorará positivamente las ofertas que planteen este tipo de inversiones. Deberán detallar las características técnicas de los equipos, su marcado CE y todos los permisos y autorizaciones administrativas necesarias para su puesta en funcionamiento.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA- TABLA 74
<b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b>  <b>CUBIERTAS PLANAS Y TERRAZAS.</b>	<p>Terrazas cubiertas: tendrán el mismo tratamiento que los pasillos generales.</p> <p>Terrazas descubiertas y/o cubiertas planas: las que sean de acceso normal por el público (pacientes y/o familiares) se limpiarán (barrera y regará) diariamente.</p> <p>Aquellas en las que el público no tiene acceso normal, se limpiarán (barrera y regará) semestralmente, en horario que se determine.</p>
<b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b> <b>LOCALES DE COMPRESORES Y GASES MEDICINALES.</b>	La limpieza se hará en seco, cuidando de no levantar polvo. Se realizará una limpieza diaria, en el horario que determine el Servicio de Mantenimiento, y una limpieza general anual.
<b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b> <b>CANALIZACIONES E IMBORNALES.</b>	Se limpiarán una vez al mes y siempre que fuese necesario después de haber tenido lluvias.
<b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b> <b>LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL HOSPITAL</b>	<p>Trimestralmente se llevará a cabo por parte de la empresa que resulte adjudicataria una limpieza de la red de saneamiento, así como las arquetas intermedias de la red. Dicha limpieza se efectuará con chorros de agua a presión mediante un camión motobomba. Dicho camión dispondrá de equipo de succión de agua.</p> <p>La empresa prestataria del servicio llevará a cabo la citada actuación sin menoscabo de la red de saneamiento, acomodando el procedimiento de limpieza a la situación actual de las instalaciones.</p> <p>De cada actuación llevará un libro de registro que se encontrará ubicado en el Servicio de Mantenimiento.</p>

ÁREA Y CLASIFICACIÓN DEL ANEXO VI	REQUISITOS DE LA LIMPIEZA DE RUTINA - TABLA 75
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b></p> <p><b>PANELES INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA LAVANDERÍA</b></p>	<p>La empresa adjudicataria establecerá y aplicará un programa de limpieza de las superficies de captación solar de los paneles solares térmicos existentes en la lavandería. La frecuencia mínima de limpieza será trimestral y se realizará según el procedimiento propuesto por la empresa y validado por el HCUVA. En todo caso, la limpieza de las placas se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizando agua atemperada (temperatura aproximada a la de la superficie de captación) o bien en horario tal que el uso de agua fría no pueda afectar a la superficie por shock térmico.</li> <li>- El agua empleada será osmotizada o descalcificada.</li> <li>- Se realizará contando con todas las medidas de seguridad del trabajador y asegurando que los mismos conocen adecuadamente todos los aspectos a tener en cuenta para que el proceso no afecte negativamente a la instalación.</li> <li>- Se realizará empleando solo agua y cuando ello no sea posible por no quedar asegurada la calidad y eficacia de la limpieza, se emplearán productos que en ningún caso puedan afectar a los materiales de la instalación, tanto a la superficie de captación, como a las juntas, estructuras, etc. No se podrán emplear disolventes, productos abrasivos o detergentes que no sean neutros y compatibles con los materiales.</li> </ul>
<p><b>ZONA DE RIESGO BAJO EXTERIORES</b></p> <p><b>VENTANALES Y SUPERFICIES ACRISTALADAS (INTERIORES, EXTERIORES Y LUCERNARIAS),</b></p>	<p>Dada la gran superficie en metros cuadrados de ventanales, pasarelas de comunicación y zonas acristaladas, entre las que cabe incluir las claraboyas, de que dispone el Hospital en todos sus edificios y muy especialmente en el Policlínico, y Pabellón de Dirección, la empresa adjudicataria deberá ofertar los medios humanos (cristaleros) y mecánicos necesarios a fin de mantener de forma continuada en perfecto estado de limpieza estas superficies, <u>estableciendo periodicidad de la limpieza</u>, distinguiendo entre cristales exteriores, interiores y, dentro de éstos, superficies acristaladas de boxes de visita a pacientes, Cocina y otros cuya limpieza deba ser más exhaustiva y frecuente.</p> <p>Este apartado tendrá una consideración importante a la hora de valorar el estudio técnico y organizativo que propongan los licitantes.</p> <p>Se detalla en el <b>ANEXO V</b> el número de metros lineales de ventanales y superficies acristaladas (interiores, exteriores y lucernarias) de que disponen todos los edificios objeto del Concurso del Hospital de la Arrixaca.</p>

Como se ha comentado al inicio de este apartado, las tablas anteriormente expuestas solo deben considerarse como condiciones mínimas de limpieza y desinfección por áreas o zonas y de forma orientativa.

Las ofertas técnicas incluirán, de forma desarrollada y concreta los procedimientos específicos de limpieza y desinfección para cada una de estas zonas o áreas, de forma desglosada y lo más desarrollada posible.

Se especificará cuando proceda el uso de maquinaria de limpieza.

En la elaboración de estos procedimientos a incluir en la propuesta se tendrá en cuenta que en los **edificios de construcción más reciente se deberá considerar la introducción de la limpieza y desinfección mediante técnicas de tratamiento en húmedo con microfibra (Hospital Maternal y Bloque Técnico)**, independientemente de lo indicado en las tablas anteriores. En el resto de edificios o áreas se podrá prever la introducción, ya sea parcial o total, de las técnicas de tratamiento en húmedo con microfibra siempre y cuando se justifiquen adecuadamente la viabilidad de las mismas teniendo especialmente en cuenta el estado actual y la tipología de los suelos y superficies existentes. En su caso se deberán prever y describir los tratamientos previos preparación o regeneración de los suelos que permitan la introducción de las técnicas de barrido en húmedo y de tratamiento con microfibra en general. Así mismo, caso de plantearse la introducción de dichas técnicas de limpieza en estas zonas se incluirá en todo caso un planteamiento o procedimiento alternativo, basado siempre en el uso de las técnicas de doble cubo.

Los procedimientos a incluir en la propuesta u oferta técnica incluirán, como mínimo la siguiente información:

**1º.- IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA O ZONA CONCRETA (SE TOMARÁ DE REFERENCIA EL DESGLOSE REALIZADO EN LAS TABLAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS).**

**2º.- TÉCNICA BÁSICA DE LIMPIEZA A APLICAR.**

**3º.- PREPARACIÓN PREVIA DE LOS MATERIALES Y DE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES (INCLUYENDO UNA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A EMPLEAR, LA CONCENTRACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA PREPARACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA).**

**4º.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN SE TRATE DE LIMPIEZA DE RUTINA, TERMINAL O GENERAL (FASES, ORDEN Y CONDICIONES ESPECÍFICAS EN LAS CUALES SE DESARROLLARÁ LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN).**

**5º.- HORARIO, TURNO Y FRECUENCIA.**

## 6.- PROGRAMA DE TRABAJO

En el sobre de la documentación Técnica, los ofertantes incluirán con el mayor detalle posible, los sistemas que pretenden utilizar en el supuesto de que resultaran adjudicatarios, así como recursos humanos y materiales (tipo de máquinas, utensilios y la calidad de los productos a utilizar, etc).

La relación de personal adscrito actualmente al Servicio de Limpieza del Hospital se refleja en el **ANEXO VIII**.

En cuanto a la división de la superficie objeto de concurso por Zonas (críticas, semicríticas, generales -interiores y exteriores- y superficies acristaladas), ofertará la propuesta de personal que realizará el servicio de limpieza, desglosado por Áreas/Zonas en el **ANEXO X**.

En cada programa de trabajo se describirán detalladamente los siguientes aspectos:

- Nº de trabajadores y horas de trabajo.
- Procedimiento de los distintos tipos de limpieza a efectuar.
- Frecuencia de actuación.
- Actividades a desarrollar.
- Equipamiento y metodología general para cada Área de trabajo contemplada en el presente concurso.
- Relación, ficha técnica y de seguridad de los diferentes productos de limpieza a utilizar con los registros autorizados.
- Programa de trabajo que responda a los requisitos de gestión integral de residuos no peligrosos definidos en el punto 9 del presente PPT.

Asimismo, el contratista hará especial mención al sistema que él considere más idóneo para la **limpieza de cristales** tanto en el interior como en exteriores y lucernarias, teniendo presente de forma prioritaria la seguridad del personal destinado a dicha limpieza, así como cualquier otro personal, pacientes y visitantes.

En cuanto a los horarios, el adjudicatario deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Hospital, tanto para la limpieza como para la retirada de residuos. **El principio básico que debe regir la forma de plantear la organización del servicio de limpieza es la adecuación del mismo a las necesidades asistenciales del Hospital.** Por tanto, deberá preverse una organización del servicio y unos horarios en los que, en todo momento, en los servicios críticos y semicríticos deben existir limpiadoras de presencia física, no descuidando en ningún momento el servicio en Sábados, Domingos y Festivos. Se deberán tener especialmente en cuenta las exigencias de los procedimientos específicos de limpieza y desinfección establecidos o que se establezcan por la Dirección del HCUVA durante la

vigencia del contrato, asegurando, no solo la realización de la limpieza conforme a dichos procedimientos sino el grado de cobertura de los recursos humanos destinados a dichas áreas (a tal efecto destacar por ejemplo que el protocolo de limpieza y desinfección de las Salas Blancas de Farmacia exige la participación de dos operarios, o que el procedimiento de limpieza y desinfección de superficies de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital General exige la presencia de 4 operarios en turno de mañana y de tarde y al menos un operario para el turno de noche. Así mismo, el procedimiento específico de limpieza y desinfección de superficies de la Unidad de Reanimación del Hospital General exigirá en todo caso 3 operarios en el turno de mañana, 2 en el turno de tarde y al menos 1 que asistirá igualmente a la Unidad de Cuidados Intensivos).

Así mismo, se deberá tener en cuenta en el diseño y planificación de los procedimientos de limpieza, que **en determinadas áreas o ámbitos de la prestación del Servicio se deberá disponer en todo caso y a través de las medidas organizativas que estime oportuno el adjudicatario, de una cobertura continuada** por parte del personal de limpieza, de manera que en áreas o ámbitos tales como; quirófanos de urgencias, áreas de urgencias, recogida o gestión de residuos, exista en todo momento disponibilidad de personal para atender cualquier demanda o necesidad que surja.

En el programa de trabajo se deberán adecuar con carácter de mínimos, las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la oferta técnica propuesta por el adjudicatario. Asimismo, podrán añadirse propuestas que mejoren los planes previstos en el pliego de prescripciones técnicas con el siguiente contenido:

- Programas de trabajo diario, semanal, mensual y/o trimestral, estos programas estarán diseñados, en todo caso, por zonas. Desarrollando adecuadamente las tablas contenidas en el punto 5 del presente PPT y asegurando que queda explicitado el procedimiento de todas las zonas relacionadas en el Anexo VI. Distintas técnicas y procedimientos, así como la aplicación igualmente distinta de concentraciones de detergentes y desinfectantes.
- Número de personas que trabajarán en cada turno y metros cuadrados a realizar por cada una de ellas, detallando puestos a cubrir y horario por servicio y áreas.
- Número de horas de trabajo a realizar por cada persona.
- Registro donde queden reflejadas las limpiezas generales por áreas, en los que la Supervisora o responsable de cada una de ellas verificará su realización.

- Presentará también un **programa específico para la ejecución de las limpiezas generales** (programadas y extraordinarias o puntuales), detallando la dotación de personal y otros recursos destinados a las mismas en cada turno de trabajo (mañana, tarde o noche). Este punto es muy importante, ya que las limpiezas generales deberán cumplir el programa establecido, consensuado con los Responsables del Hospital al inicio del contrato y NUNCA tendrán que ser estos los que demanden la limpieza por incumplimiento del programa. No obstante, siempre realizarán cuantas limpiezas sean necesarias y que surjan de manera puntual.
- Asimismo, **presentará un programa específico para realizar la limpieza de las rejillas del aire acondicionado, y conductos cuando así se requiera, de todas las zonas del Hospital**, con objeto de que cada Supervisor o responsable sepa en qué momento le corresponde a su Unidad. **El desmontaje y montaje de las rejillas deberá realizarlo el personal de la empresa adjudicataria.** Este programa quedará establecido y será cíclico, incluyendo todas las zonas del Centro y respetando, lógicamente, las prioridades y frecuencias de las zonas de mayor riesgo. No obstante, realizarán cualquier limpieza que surja de manera puntual.
- El contratista aceptará los protocolos de evaluación de limpieza establecidos en el Centro.

El adjudicatario deberá presentar proyecto organizativo con asignación de puesto de trabajo, turno y horario, reflejando en su descripción el personal a emplear como mínimo en cada uno de los turnos que se organicen, y la franja horaria de cada uno de ellos, para garantizar la prestación del servicio y atención continua al público.

En cuanto a los horarios, el adjudicatario deberá ajustarse a las condiciones establecidas por el centro asistencial, tanto para la limpieza como para la retirada de basuras.

Observación importante: **El edificio Policlínico se limpiará entre las 5 y las 8 de la mañana de lunes a viernes de cada semana, con objeto de que cuando estas inicien su actividad se encuentren en perfecto estado.** En aquellos puntos en los cuales puedan producirse residuos sanitarios o basuras (quirofanillos, salas de curas, etc) se realizará una limpieza básica y recogida de residuos el viernes en jornada de tarde, con objeto de evitar que dichos residuos generen olores o permanezcan en las dependencias durante todo el fin de semana. Por ello, las empresas deberán arbitrar los medios humanos y mecánicos necesarios para llevar a cabo esta actividad en el citado horario. A pesar de ello, los aseos deberán

encontrarse durante la mañana en perfecto estado de uso, realizando las actividades de limpieza necesarias para conseguir tal fin, por tanto, deberán asignar el puesto o puestos de trabajo necesarios.

Cuando se produzca alguna incidencia que no se encuentre entre las establecidas en los protocolos de trabajo habitual, se actuará de inmediato para dar solución a la misma y se registrará mediante un modelo confeccionado al efecto, donde figurará el VºBº del responsable de la Unidad afectada. Periódicamente, los responsables del Centro evaluarán el Servicio de Limpieza mediante un test / cuestionario que se establecerá a tal fin.

## **7.- DESINFECTANTES, DETERGENTES Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

Respecto al uso, concentración y tipo de desinfectantes, habrá de seguirse las instrucciones concretas para cada caso y zona que determine el Servicio de Medicina Preventiva, sustituyendo si procede los desinfectantes aldehídicos (en los casos que aún se utilicen) por los desinfectantes de superficie recomendados en el Manual de desinfección del material sanitario de SERVICIO MURCIANO DE SALUD que más adelante se detallan.

A título indicativo y en tanto en cuanto el Servicio citado no determine otros productos y diluciones, se utilizarán los que se reseñan por estimarse más convenientes. El coste de todos los productos utilizados, será por cuenta del adjudicatario no pudiendo, en ningún caso, realizar las labores de limpieza empleando productos diferentes de los ofertados y aprobados debidamente por la Dirección del Centro.

En ningún caso tendrá lugar la introducción de productos (desinfectantes u otros) que supongan una modificación respecto de lo inicialmente propuesto en la oferta técnica presentada y validado posteriormente por la Dirección del Centro. La modificación de los productos a emplear sólo podrá venir motivada por un proceso de validación que partirá de una comunicación / propuesta (debidamente justificada) por parte de la empresa adjudicataria y posterior validación favorable por parte de la Dirección del Centro, o bien por una solicitud, debidamente justificada al respecto, formulada por parte de la Dirección del Centro. Se entenderá que está debidamente justificada dicha solicitud, cuando ésta responda a razones técnico - legales, exigencias realizadas por organismos competentes (sanidad, medioambiente, otros), adecuación de los procesos a los requisitos de Normas estandarizadas (ISO u otras) y en todo caso siempre que responda a la corrección o prevención de situaciones potenciales o hechos manifiestos en los cuales la modificación de los productos de limpieza o desinfección supongan la evitación o la mejora de los procesos asistenciales asociada a la reducción de las infecciones nosocomiales.

En ningún caso se empleará, por parte del personal de la empresa adjudicataria, productos de limpieza o desinfectantes que sean los suministrados por la propia empresa, no procediéndose en ningún caso a la utilización de productos propiedad del centro sanitario.

Las ofertas técnicas incluirán la siguiente información en relación a los productos de limpieza y desinfección:

1º.- USO / APLICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO (DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, DETERGENTE, DESINCRUSTANTE, PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES, PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE APARATOS O ELECTRODOMÉSTICOS, ETC).

2º.- NOMBRE COMERCIAL Y FABRICANTE.

3º.- FICHA DE SEGURIDAD, FICHA TÉCNICA E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES CORRESPONDIENTES SI PROCEDE (CUANDO SE TRATE DE DESINFECTANTES SE APORTARÁ EVIDENCIA DEL REGISTRO DEL PRODUCTO EN EL REGISTRO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO).

4º.- BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PRODUCTO EN BASE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS A LAS QUE SE DEBE ATENDER SEGÚN LA ZONA O ÁREA Y LAS PRESTACIONES DEL MISMO.

5º.- DOSIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS EN LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA, ESPECIFICANDO SI PROCEDE PARA DIFERENTES SOLUCIONES O CONCENTRACIONES.

En el caso de los desinfectantes o productos en general con actividad biológica o biocida, los licitadores deberán tener en cuenta que únicamente se podrán presentar propuestas que contemplen productos registrados en el Registro de Desinfectantes de Ambientes y Superficies utilizados en los ámbitos clínicos o quirúrgicos de la Agencia Española del Medicamento. Dichas exigencias serán de aplicación a los productos a emplear en la totalidad del centro sanitario, independientemente de la clasificación de la zona o unidad según el Anexo VI del presente PPT.

Independientemente de la clasificación dada por el Anexo VI **para zonas, generalmente consideradas como críticas, sujetas a protocolos específicos de limpieza**, la empresa adjudicataria deberá asumir las exigencias en cuanto a tipología de productos a utilizar en dichas zonas.

Entre las zonas para las cuales la empresa adjudicataria suministrará los productos previamente establecidos en protocolos específicos, se encuentran:

- Salas blancas de Farmacia.

- Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital General.
- Unidad de Reanimación del Hospital General.
- Laboratorio de Virología.
- Laboratorio de seguridad UTIC
- Cocina central.
- \* otros (otras zonas actualmente en fase de proyecto que podrían entrar en funcionamiento dentro de la vigencia del contrato de servicio: Nuevo Animalario, Laboratorio de Terapia Celular, ...).

En estos casos, la empresa adjudicataria proveerá los productos concretos que determinen los responsables del servicio y en cualquier caso los propios protocolos específicos.

#### **Utilización del Hipoclorito Sódico:**

Partiendo siempre de una formulación de 50 gr/L.

Para **todas las zonas** (críticas, semicríticas y de bajo riesgo) se aplicará solución en agua en dilución 1:4 (1% de Cloro) para el tratamiento de superficies contaminadas por sangre o materia orgánica con concentración especialmente importante de material (salpicaduras, ...).

Para **desinfección de zonas críticas**, salvo en aquellas que en el presente PPT se establezcan como de uso no recomendado, se aplicará una solución preparada por dilución 1:10 (½ litro de lejía por 4,5 litros de agua - 0,5% de cloro).

Para **desinfección de zonas semicríticas y resto**, se aplicará una solución preparada por dilución 1:50 (100 cc de lejía por 4,5 litros de agua - 0,1% de cloro).

#### **Desinfectantes para zonas de alto riesgo:**

Los desinfectantes a emplear en todas las zonas clasificadas como **críticas o de alto riesgo tendrán una eficacia declarada de amplio espectro** (actividad bactericida, fungicida y viricida), considerándose ventajosas aquellas ofertas que aporten además productos con actividad esporicida declarada.

Para la limpieza de habitáculos (habitaciones, boxes, ...) ubicados en zonas clasificadas como semicríticas pero **afectadas por aislamientos de pacientes** (ya sean aislamientos inversos, por contacto o por transmisión aérea) serán de aplicación los mismos requisitos indicados anteriormente en cuanto a los desinfectantes a emplear.

La dosificación o concentración de uso de estos productos deberá ajustarse a las especificaciones o recomendaciones del fabricante. Así mismo se deberá tener en cuenta los tiempos de contacto o tiempos de actuación del producto, ajustando las concentraciones y/o los tiempos con la finalidad de alcanzar la mayor eficacia posible y asegurar la mayor adecuación de los productos, dosis y tiempos de contacto a las necesidades de la zona o área.

Para aquellas áreas sujetas a procedimientos específicos de limpieza ya aprobados por el HCUVA los desinfectantes serán los indicados en dichos procedimientos.

#### **Utilización de detergentes:**

Las ofertas técnicas deberán presentar un programa de trabajo que contemple la utilización de detergentes aniónicos (detergente Aniónico, jabones líquidos, detergentes sin fosfatos y con PH <11) que se presentarán en su caso como productos complementarios o de refuerzo de los desinfectante principales (lejías, aminas y amonios según la zona).

Estos productos se aplicarán mezclados en la solución desinfectante (en la tipología y dilución correspondiente) en cantidad o concentración que deberá proponer la oferta técnica, valorándose positivamente aquellas ofertas que justifiquen adecuadamente el establecimiento de concentraciones diferentes de detergentes según la zona de aplicación.

#### **Baños, Lavabos y Duchas**

Agua más detergente abrasivo, y desinfectar con lejía utilizando diluciones 1:10.

#### **Equipos Informáticos y televisiones:**

El exterior del equipo con agua y detergente aniónico, en una dilución baja.

Las pantallas de los monitores y sus filtros con alcohol diluido en agua, en una proporción del 75% (3 partes de alcohol y 1 de agua) o en su defecto con cualquier limpiacristales de alto contenido alcohólico. La bayeta estará solamente húmeda. En ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido, especialmente al limpiar el teclado.

### **Mobiliario:**

La limpieza de todo el mobiliario y sus accesorios se realizará con un paño humedecido en desinfectante.

Se evitarán los golpes con enceradoras y los roces y manchas producidos al trasladar los muebles de sitio. Las puertas se limpiarán con productos adecuados cada 15 días.

El Hospital podrá pedir colaboración a la empresa adjudicataria para llevar a cabo movimientos o traslados de muebles (dentro del Centro y entre Hospital y el Centro de Especialidades) con motivo de limpiezas más profundas, obras de remodelación, etc... El adjudicatario, de forma puntual aportará los recursos humanos necesarios para llevar a cabo tal actividad.

### **Superficies de madera:**

Sin poros (superficie lacada o plastificada): bayeta humedecida en una dilución baja de detergente aniónico más agua; a continuación cualesquiera productos de cera líquida, preparada a base de cera natural, vegetal, o procedente de hidrocarburos de tipo medio, con proporciones mínima toleradas: 60% de gasolina; 23% hidrocarburos y 17% de cera de abejas, cerina o similares.

Con poros. Quitar el polvo previamente con una bayeta humedecida en agua y casi seca. A continuación un preparado a base de cera.

Suelos: Mopa con paño humedecido en agua. Cada mes, encerar con cera adecuada para suelos mediante máquina.

### **Colchones:**

Al dar de alta al paciente, o a petición de la Supervisora de la Unidad, se lavará con agua, detergente y lejía en dilución 1:50. Si estuviese manchado de residuos orgánicos, se lavará con lejía en dilución 1:10.

### **Aceros inoxidable:**

La limpieza deberá realizarse después de haber terminado las últimas operaciones de trabajo o fabricación, y no solo cuando se han utilizado productos lubricantes o de corte, sino también cuando han estado expuestos a condiciones atmosféricas impropias.

Se limpian mejor con un paño suave humedecido en agua caliente y jabonosa y se secará con un paño suave y absorbente. No se utilizará nunca esponjillas de acero, paños ásperos ni soluciones abrasivas abrillantadoras.

Allí donde -indebidamente- se ha acumulado, suciedad en exceso, o

hubieren aparecido ligeras señales de óxido o manchas, estas podrán eliminarse, limpiando bien la superficie con un paño humedecido con una solución de citrato sódico al 10 por 100, impregnándola luego con una crema blanqueadora, tras lo cual se frotarán vigorosamente las manchas de óxido. A continuación se enjuagará bien y se secará con un paño suave limpio y seco.

Las grasas y los aceites se eliminan fácilmente con sustancias desengrasantes o por lavado y frotación con disolventes orgánicos, que deben reunir las siguientes características:

- Temperatura de inflamación por encima de 60° C.
- El umbral de toxicidad debe ser superior al del metilcloroformo 350 ppm.
- Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbono.
- Es recomendable el metilcloroformo (líquido)

En relación con la prevención de Riesgos Laborales, conviene recordar que los disolventes de grasas pueden lesionar las manos y provocar úlceras insidiosas tras exposiciones repetidas.

No deben mezclarse productos de limpieza que puedan formar gases peligrosos.

Ejemplo:

- Lejía si se mezcla con vinagre o con limpiadores de WC o con amoníaco, produce dióxido de cloro, que es muy tóxico.
- No mezclar ácido con alcalino, que producen reacciones energizantes.

Generalmente esta operación se concluirá con un lavado con agua caliente y jabonosa, enjuagándose con agua clara y fría; secándose a continuación con una corriente de aire seco, o con un paño limpio y suave.

#### **Linóleoum y/o sintasol:**

Limpieza diaria. Cepillado y encerado cada 8 días. Agua y jabones líquidos o detergentes, y en caso de manchas rebeldes con productos recomendados por los servicios técnicos de la Institución.

Cera: preparada a base de cera natural, vegetal, o procedente de hidrocarburos de tipo medio, con proporciones mínimas toleradas: 60% de gasolina, 23% hidrocarburos y 17% de cera de abejas, cerina o similares; previa aprobación por el Servicio de Salud Laboral del Hospital.

**Terrazos, mármol, baldosas, mosaico, cemento pulido, saipolan:**

Aspirado con máquina o epillado con mopa húmeda. Limpiar diariamente con detergente. Mosaico: agua más jabón más lejía.

**Útiles de limpieza:**

Al final de la jornada, todos los materiales empleados se lavarán bien con agua caliente y detergente, sumergiéndolos a continuación, durante 10 minutos en una solución desinfectante. Nunca se guardarán mojados.

Este procedimiento deberá venir correctamente especificado en las ofertas técnicas a presentar por las empresas, considerando las posibles variaciones o necesidades al respecto que puedan darse según la zona de uso de dichos útiles de limpieza.

En especial se prestará atención a la solución desinfectante a utilizar, que deberá venir condicionada en todo caso por las posibles incompatibilidades entre los productos, así como los propios requisitos de la zona de uso en cuanto a productos a utilizar.

Previo a la iniciación del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar relación de los distintos productos que proponen utilizar para cada una de las áreas y elementos a limpiar (suelos, cristales, alicatados, mobiliario, monitores y pantallas, equipos informáticos, aceros inoxidable, pavimentos exteriores e interiores, etc.), siendo la Dirección del Centro, a través del Servicio de Medicina Preventiva quien seleccione o dé conformidad a los productos a utilizar. Asimismo, deberá entregar las fichas técnicas de todos los productos relacionados. Todos ellos serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

**8.- SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA.**

Con el fin de que los Centros Asistenciales mantengan el nivel de calidad en cuanto al estado de limpieza, que debe conseguirse en todas las unidades descritas y en aquellas otras que por analogía puedan no haber sido mencionadas, debe complementarse si ello fuera necesario, con uno o unos equipos de limpieza que de forma continuada permanezcan en el centro y se encarguen de la limpieza en aquellos casos en que sea preciso por motivos accidentales u otras causas, como excesiva afluencia de público, sobre uso de determinados lugares, etc., a fin de realizar una limpieza "concreta o de mantenimiento".

Como complemento a las Unidades de alto y medio riesgo en los que debe existir ese servicio de mantenimiento de limpieza por las especiales características de dichas Unidades asistenciales, también existirán estos

equipos para las Zonas de bajo riesgo, debiendo de resaltar como especial atención, los siguientes puntos:

- Hall y vestíbulos
- Salas de espera de pacientes y familiares.
- Pasillos y escaleras
- Cuartos de aseo y W.C generales.
- Todas las demás zonas descritas y que se ha hecho especial hincapié en el mantenimiento de limpieza.

La metodología, técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección serán los que correspondan a la zona a limpiar.

Se les proveerá de un aparato buscapersonas, para que de forma inmediata acudan al lugar requerido con el equipo de material y productos que corresponda.

Además de los edificios y zonas específicas detalladas en el pliego, quedan sujetas al mismo todas aquellas superficies y zonas no específicas, pero contenidas dentro del recinto hospitalario.

El servicio permanente de limpieza implica así mismo la existencia y disponibilidad de un **equipo de altas**, de manera tal que, salvo en aquellas zonas o servicios en los que la limpieza al alta venga asumida necesariamente por el personal del servicio (áreas afectadas por procedimientos específicos de limpieza aprobados por el HCUVA), se disponga de un equipo que atienda la limpieza de las habitaciones o habitáculos de hospitalización garantizando la agilización de los ingresos en la mayor medida posible en lo que respecta al proceso de limpieza y desinfección. El equipo deberá estar **disponible en dichas condiciones al menos en la franja horaria que va desde las 12:00 hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes**. La adjudicataria asegurará la aportación de cuantos medios y medidas organizativas sean necesarias para asegurar la máxima coordinación posible entre los Servicios de Admisión y el equipo. Necesariamente serán operarios adicionales respecto del personal de limpieza asignado a las plantas o áreas que reciban el ingreso.

## 9.-GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS

El Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental según Norma UNE EN ISO 14001:2004. El mantenimiento y certificación por organismo autorizado del cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha norma UNE exige, con carácter de mínimo, el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de residuos.

Dichos requisitos legales están perfectamente identificados y su cumplimiento se evalúa periódicamente, siendo de máxima relevancia el

campo de la gestión de residuos no peligrosos.

El apartado 9 del PPT se ha elaborado estableciendo los requisitos básicos que debe reunir el servicio objeto de contratación, en lo que respecta a la gestión de residuos no peligrosos a fin de que el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca cumpla con los requisitos legales aplicables, los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental y los requisitos definidos por la Norma UNE EN ISO 14001:2004.

### 9.1.- AMBITO DE APLICACIÓN

El Servicio objeto de contratación deberá garantizar, en las condiciones específicas que se detallan en los puntos siguientes, los siguientes procesos:

- Aportación y Mantenimiento adecuado de los envases de almacenamiento primario (Envases a disponer en los puntos de generación).
- Aportación y mantenimiento de los medios técnicos y humanos a los que hace referencia el punto 9.4 del presente PPT.
- Traslado de los envases a los puntos de almacenamiento intermedio.
- Traslado de los residuos a los puntos de almacenamiento final de residuos no peligrosos.
- Retirada y gestión de los residuos por transportista y gestor autorizado.

Estas operaciones o procesos de gestión se aplicarán a las siguientes categorías o flujos de residuos:

Denominación del residuo	Código LER	Composición	Descripción (orientativa)
<b>Residuos No Peligrosos Grupo I</b>	20 03 01	Mezcla de Residuos Municipales	Mezclas de residuos de composición semejante a los producidos en el ámbito doméstico.
	20 01 01 15 01 02	Papel y Cartón	Papel (folios desechados, y otros), y restos de envases de cartón (cajas y embalajes).
	15 01 07	Envases de vidrio	Envases de sueros que no presenten restos de sustancias o medicamentos tóxicos o peligrosos. En menor medida; envases de vidrio, generados en cocinas y cafeterías y envases de vidrio no retornable generados en áreas de asistencia sanitaria infantil o neonatal.
	17 02 02	Vidrio plano	Hojas de vidrio procedentes de ventanas, puertas, vitrinas, etc, generadas en la actividad del servicio de mantenimiento.
	15 01 06	Envases ligeros	Envases de plástico, metálicos y envases en "bricks" (envases de productos de limpieza, envases de alimentos,...).
	15 01 02 20 01 39	Residuos de plástico	Film de retractilado y bolsas de empaquetado (embalajes terciarios de cajas generados en; almacén, lavandería, y otros puntos distribuidos por las plantas de hospitalización).
	03 01 05	Maderas	Restos de madera generados en la actividad de mantenimiento interno (taller de carpintería) y palets desechados o inservibles (almacén general principalmente).
	20 02 01	Restos de Podas	Restos vegetales generados por la actividad del servicio de jardinería interno.
	20 03 07	Voluminosos	Principalmente colchones desechados, mobiliario de grandes dimensiones, contenedores, etc
	20 01 40	Chatarra y residuos de metal	Residuos de metales mezclados ("chapajo") generados principalmente en la actividad del servicio de mantenimiento interno.
	<b>Residuos Sanitarios No Peligrosos Grupo II</b>	18 01 04	Mezcla de residuos sanitarios no peligrosos

Será responsabilidad del adjudicatario, respecto de cada una de las fracciones indicadas, únicamente la realización de los procesos relacionados en la página anterior. La segregación adecuada de dichas fracciones será responsabilidad del personal del centro que esté implicado en la generación del

residuo.

No obstante, el personal del servicio objeto de contratación deberá informar al Servicio de Servicios Generales, o a los técnicos de gestión medioambiental en caso de observarse incumplimientos reiterados en cuanto a la segregación de cada fracción.

## **9.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LA TABLA DEL APARTADO 9.1.**

El adjudicatario deberá incluir en la oferta técnica presentada la descripción de los envases de almacenamiento primario que destinará a la recogida selectiva de cada fracción recogida en la tabla del apartado 9.1.

Con carácter de mínimo, deberá garantizar que dichos envases se ajustan a los requisitos que se establezcan en los apartados siguientes del presente PPT, en el cual se describirán las condiciones de desarrollo del servicio específicas para cada fracción.

La adjudicataria queda obligada al suministro de todos los contenedores que sean requeridos por el Hospital durante la vigencia del contrato y que están regulados en el presente PPT. En este sentido, aclarar no obstante que se exige la aportación de los mismos cuando las necesidades no estén inicialmente cubiertas por las razones que sean, o cuando exista deterioro, pérdida o rotura de los contenedores, etc. La adjudicataria no viene obligada al inicio del contrato a realizar una dotación completa o renovación del parque de contenedores existente, el cual podrá mantenerse mientras se encuentre en adecuadas condiciones de uso. En el resto de los casos, y cuando sea reclamado por la Dirección del HCUVA, se aportarán los contenedores y envases en el número y tipología que sea requerida. Destacar por ejemplo, que al inicio del contrato la empresa deberá dotar de contenedores para recogida primaria de residuos de envases mezclados en cada una de las habitaciones del nuevo hospital maternal, así como de introducir los contenedores de almacenamiento intermedio correspondientes.

Los envases primarios se retirarán, desde los puntos de generación hacia los almacenes intermedios (cuando se disponga de los mismos), operación que se realizará, necesariamente por la mañana y por la tarde. No obstante, si a pesar de esta recogida normal, se produjesen acumulaciones, éstas se retirarán cuantas veces sea necesario. El incumplimiento de esta norma se considerará como falta grave y podrá dar lugar a penalización.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la organización de la recogida de residuos de todo el Hospital en cada turno de trabajo, tanto en lo que se refiere a la recogida de los envases primarios como en lo que respecta a los envases de almacenamiento intermedio y su traslado al almacén final de

residuos no peligrosos. Mediante esta organización del trabajo, el servicio deberá garantizar:

- Que en los puntos de generación, los envases primarios estén disponibles, se encuentren en adecuadas condiciones de utilización e higiene y que presenten capacidad de almacenamiento suficiente.
- Que en los puntos de almacenamiento intermedio no se encuentren residuos en condiciones inadecuadas de almacenamiento (mezclas de fracciones previamente separadas, residuos fuera de contenedores), que estén garantizadas las condiciones higiénicas exigibles (ausencia de olores desagradables, suciedad, derrames, etc).
- Que al finalizar cada turno, nunca existan acumulaciones de residuos en ninguna zona del hospital que condicionen el correcto cumplimiento de las condiciones del servicio. A tal efecto, cada retirada efectuada en los almacenes intermedios de residuos irá acompañada de una limpieza adecuada de la zona.

Con la frecuencia que sea necesaria, según lo descrito anteriormente, la empresa adjudicataria procederá al traslado de las diferentes fracciones de residuos a la zona de almacenamiento final de residuos no peligrosos.

Las ofertas técnicas deberán describir la dotación de contenedores u otros medios (Compactadores, básculas de pesada, otros) que estarán disponibles en el almacén de residuos no peligrosos, y en todo caso, dicha dotación deberá garantizar la existencia de almacenamientos finales selectivos para cada fracción.

Deberán quedar garantizadas:

- Las correctas condiciones de almacenamiento en el almacén final de residuos, así como el orden y limpieza en dicha zona.
- La frecuencia mínima de retirada, por transportista autorizado, que podrá ser diferente para cada fracción de residuo pero que en todo caso deberá ser la adecuada para garantizar la capacidad de almacenamiento en todo momento así como el cumplimiento del resto de requisitos de orden, segregación adecuados, etc.

La empresa adjudicataria deberá garantizar, en todo caso, que la retirada de los residuos desde el almacén final hasta planta de tratamiento se realiza por transportista autorizado y que dichos residuos son entregados finalmente a gestor autorizado. Cada uno de los flujos de residuos relacionado en la tabla del apartado 9.1 debe ser objeto de gestión diferenciada a lo largo de toda la cadena de gestión englobada en el alcance del contrato (recogida primaria – traslado a almacén intermedio – movilización interna y traslado a almacenamientos finales – recogida y transporte externo y gestión). El incumplimiento deliberado de estos requisitos podrá ser objeto de sanción o penalización que recaerá en todo caso

sobre la empresa adjudicataria.

Las ofertas técnicas deberán incluir, para cada uno de los flujos de residuos indicados en la tabla del apartado 9.1 del presente PPT, la documentación que acredite dichos requisitos legales en relación a los transportistas y gestores de residuos que prestarían el servicio. A tal efecto, las ofertas incluirán:

- Autorización de gestores autorizados en la cual se pueda evidenciar que los mismos están específicamente autorizados para la gestión, ya sea final o intermedia, de cada uno de los códigos LER recogidos en la tabla del punto 9.1, debiendo aportar evidencia de que la propuesta técnica contempla la previsión de la gestión autorizada de todos los códigos LER indicados.
- Autorización / Comunicación previa de transportistas autorizados en la cual se pueda evidenciar que los mismos están específicamente autorizados para el transporte, de cada uno de los códigos LER recogidos en la tabla del punto 9.1, debiendo aportar evidencia de la disponibilidad de transportista para todos los códigos LER indicados en la tabla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ordenanza de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Murcia (normativa que resulta de aplicación a la producción de residuos no peligrosos del HCUVA), el servicio objeto de contratación debe garantizar la capacidad del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca para mantener totalmente actualizado el libro de registro de residuos no peligrosos.

A tal efecto, las ofertas técnicas deberán incluir el compromiso de aportación periódica de los documentos correspondientes a las retiradas de cada residuo. Este compromiso supondrá un proceso de aportación de documentación, que se deberá presentar de forma individual para cada fracción de residuo, y que vendrá representada por:

- Albaranes de retirada o justificantes de retirada que deberán incluir, en todo caso, el nombre o razón social de la empresa transportista, la fecha en la cual se realiza la retirada, la matrícula del vehículo y el residuo (incluyendo código LER) retirado.
- Documento emitido por el gestor final que sea perfectamente trazable con el albarán o justificante de retirada correspondiente y que incluya en todo caso la cantidad (en unidades de masa) de residuo entregada.

Esta documentación deberá ser aportada con periodicidad coincidente con la de la realización de la retirada y la entrega en planta de tratamiento, por lo que estará en función del tipo de residuo. La responsabilidad, en cuanto al cumplimiento de dicho proceso de aportación periódica de documentación, será

de la empresa adjudicataria, debiendo asegurar que las empresas transportistas y/o gestoras mantengan adecuadamente el flujo de documentación.

Salvo en los casos en los que se responsabilice, sistemática o puntualmente, el personal de gestión medioambiental del HCUVA de controlar y autorizar las retiradas, el personal de la adjudicataria será responsable de comprobar la correcta cumplimentación de los documentos de retirada y de validar la entrega de los residuos. Así mismo, la adjudicataria debe asegurar que los gestores aportan posteriormente la documentación a acredite la recepción y correcta gestión de los residuos. La adjudicataria será corresponsable de posibles incumplimientos o deficiencias en el tratamiento de los residuos causadas por los transportistas o gestores, así como en el aporte de la documentación. Se considerará como deficiencia o incumplimiento, entre otros;

- El extravío de la documentación o la falta o retraso significativo en el aporte de la misma al Servicio de Gestión Medioambiental.
- La cumplimentación insuficiente, errónea o incompleta de los documentos de retirada o de los documentos o justificantes del tratamiento aplicado o destino de los residuos.
- La modificación de los gestores o transportistas sin previa comunicación y validación por parte del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

### **9.3.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LA TABLA DEL APARTADO 9.1**

Las ofertas técnicas presentadas por las empresas deberán aportar la documentación o información que permita valorar adecuadamente la adecuación en la prestación del servicio, a los requisitos que se establecen en los puntos siguientes para cada uno de los residuos recogidos en la tabla del apartado 9.1.

#### **9.3.1- GESTIÓN DE MEZCLAS DE RESIDUOS MUNICIPALES O RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS (LER: 20 03 01):**

Los contenedores de almacenamiento primario deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad de espacio y la producción de estos residuos en cada servicio o punto de generación.

Dado que se trata del grupo de residuos con mayor distribución en cuanto a número y variedad de condiciones según servicio, se valorará como aspecto ventajoso la gama o aportación de un mayor número de alternativas en cuanto a volumen de los envases a disponer y tipología o geometría de los mismos.

Todos los envases de recogida primaria para este grupo de residuos cumplirán las siguientes características:

- Mismo color, que en el caso de los residuos asimilables a urbanos será preferiblemente de color negro o gris.
- Estarán dotados todos ellos de bolsa de color negra o gris.
- Estarán identificados mediante tipografía o etiqueta en la cual se indique claramente: "residuo asimilable a urbano - LER: 20 03 01".
- Serán de material plástico y de grosor y características que aseguren la correcta retención de posibles fluidos o lixiviados que pudieran generarse.
- En las zonas en las que la generación de olores desagradables sea considerada por la Dirección del centro como de especial relevancia, los envases primarios destinados a residuos asimilables urbanos dispondrá de sistemas que aseguren el cierre (tapa basculante o sistema de pedal).

El suministro de las bolsas será por cuenta de la adjudicataria. Las características de las bolsas; tamaño, capacidad y grosor o densidad, serán variables y adecuadas en la mayor medida posible a las necesidades de cada zona o punto de generación. Se dispondrá de una gama de bolsas que permita cumplir dichos requisitos, evitando el uso de bolsas de tamaño y grosor mayor al estrictamente necesario, pero garantizando al mismo tiempo una adecuada capacidad de recogida y una resistencia adecuada en función del contenido.

El personal del servicio de limpieza realizará el traslado de los residuos asimilables a urbanos habiendo procedido al cierre de la bolsa previamente y a la reposición de la misma. Para la realización del traslado deberán utilizarse sistemas que minimicen el riesgo de rotura de las bolsas y que garanticen la mayor higiene del proceso (uso de carros de transporte u otros medios semejantes).

La movilización de los residuos hasta los almacenes intermedios de residuos se realizará en todo caso siguiendo las rutas o circuitos de retirada establecidos por el centro.

Los operarios de la adjudicataria tienen la responsabilidad de garantizar el depósito de las bolsas de RSU exclusivamente en los contenedores de almacenamiento intermedio específicos. No se depositarán en el suelo de los almacenes y sobre todo, no se depositarán conjuntamente o en contenedores destinados a la recogida y almacenamiento de otros residuos (se prestará especial atención en este sentido en lo que respecta a la mezcla de las bolsas de RSU con los residuos del Grupo II o con los residuos de envases ligeros). El incumplimiento de estos requisitos podrá ser objeto de reclamación por parte del

HCUVA y penalización en su caso.

En cada zona o área, la empresa adjudicataria deberá garantizar la dotación de contenedores de almacenamiento intermedio.

En el caso de los residuos asimilables a urbanos estos contenedores serán de polietileno de alta densidad con ruedas o polipropileno, presentando algún tipo de tapa basculante que permita cierto aislamiento de los residuos durante el almacenamiento y con capacidad de entre 600 y 1100 L.

Serán de color negro o gris y deberán estar identificados mediante tipografía o mediante etiqueta identificativa indicándose: "RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS".

El personal de la empresa que resulte adjudicataria deberá asegurar que el traslado de los contenedores de almacenamiento intermedio se realiza siempre utilizando las rutas preestablecidas por el centro debiendo realizar una manipulación que evite, en todo caso, daños al mobiliario, derrames, generación de olores desagradables, etc.

Los contenedores de almacenamiento intermedio de residuos asimilables a urbanos se depositarán directa e inmediatamente en los compactadores existentes en el almacén final de residuos, no debiendo existir en dicha zona otro de tipo de almacenamiento de dichos residuos.

Los contenedores, una vez que haya tenido lugar el vaciado se someterán a limpieza con aplicación de hipoclorito sódico u otro desinfectante con acción desodorizante.

La empresa adjudicataria deberá asegurar que, en especial para este tipo de residuos tendentes a generar lixiviados, los contenedores de almacenamiento intermedio se encuentran en adecuadas condiciones de uso, debiendo proceder a la reposición de aquellos que no garanticen la retención de los mismos.

### 9.3.2- GESTIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN (LER: 20 01 01)

Los **envases de almacenamiento primario** deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad de espacio y la producción de estos residuos en cada servicio o punto de generación.

A tal efecto, debido a las características de composición del residuo, se deben considerar dos tipos de envases de almacenamiento primario:

- Envases destinados al almacenamiento primario de residuos de papel, que se deberán disponer principalmente en áreas administrativas. Para el almacenamiento primario de estos residuos la empresa adjudicataria deberá aportar contenedores que deberán reunir las siguientes características:

- Serán de color azul y preferiblemente de tipo buzón.
- Fabricados en material plástico de rigidez adecuada.
- Permitirán la incorporación de bolsa de plástico que será, de color azul.
- Presentarán una capacidad de almacenamiento de entre 40 y 60 L, valorándose positivamente las ofertas que aporten mayores alternativas en cuanto a volúmenes, geometría, etc.
- Dispondrán de tipografía o etiqueta identificativa en el que se indicará: "residuos de papel – LER 20 01 01"

Las bolsas a disponer en estos contenedores serán suministradas por la adjudicataria, que deberá igualmente adaptar las características a las necesidades de los diferentes puntos de recogida de residuos de papel y cartón. Se deberán suministrar, si procede, diferentes tamaños y grosores o densidades, procurando siempre el menor consumo posible de plástico asociado a las bolsas.

● Envases destinados al almacenamiento primario de residuos de cartón, que se deberán disponer en los principales puntos de generación (almacén general, farmacia, cocina, etc) así como en los almacenes intermedios de residuos. Los envases de almacenamiento primario destinados a tal fin serán de tipo jaula o carro que reunirá las siguientes características:

- Serán de material metálico y presentarán ruedas o características que faciliten su transporte hacia los puntos de almacenamiento intermedio.
- Presentarán una capacidad adecuada, que orientativamente estará entre los 600 y los 2000 L de capacidad.
- Dispondrán de etiqueta identificativa en el que se indicará: "residuos de cartón – LER 20 01 01"

El personal de la empresa adjudicataria será responsable de trasladar los envases primarios de residuos de papel y cartón hasta los puntos de almacenamiento intermedio, debiendo asegurar igualmente la correcta segregación de los mismos, no procediendo en ningún caso a depositar dichos residuos en contenedores destinados a otros flujos o tipos de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que en los almacenes intermedios existan los medios adecuados para la compactación del residuo y el personal de la misma será responsable de realizar la operación de compactación depositando en los compactadores tanto los residuos de papel (que se podrán depositar introducidos en la bolsa existente en el envase primario) como los

residuos de cartón, pudiéndose proceder a la compactación conjunta de ambos componentes.

La empresa adjudicataria podrá ofertar otras soluciones técnicas diferentes de minicompactoras en los puntos de almacenamiento intermedio, tales como soluciones basadas en el uso de vehículos con compactadora integrada, o el transporte del residuo sin compactación y su compactación posterior centralizada en el almacén final de residuos no peligrosos, pero en todo caso, la oferta técnica debe asegurar que el servicio dispone de los medios técnicos suficientes para evitar que los residuos de papel y cartón previamente segregados se mezclen posteriormente en el almacén final con otros residuos.

Así mismo, los operarios del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos que se encarguen de realizar el transporte interno a la zona de almacenamiento final de residuos y de la descarga de contenedores en dicha zona deberán, cuando o observen residuos de cartón (cajas, embalajes, etc) mezclados con los RSU u otras fracciones, proceder a la separación de los mismos antes del volcado del contenedor en los compactadores, siempre y cuando dicha operación no implique la manipulación directa de las bolsas de residuos y se trate de una operación de fácil realización. Estos residuos recuperados se depositarán en la zona de compactación de papel – cartón que se habilitará por la adjudicataria.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de aportar los contenedores adecuados para el almacenamiento de estos residuos en el almacén final, así como su depósito en condiciones adecuadas evitando mezclas con otros residuos.

### **9.3.3 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE VIDRIO SANITARIO Y DE TIPO DOMÉSTICO (LER: 15 01 07).**

Los **envases de almacenamiento primario** deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad de espacio y la producción de estos residuos en cada servicio o punto de generación, pero al mismo tiempo estarán condicionados por la carga máxima que deberá ser tal que garantice un manejo sin riesgos físicos para el personal del servicio de limpieza.

A tal efecto, debido a las características del residuo los envases de almacenamiento primario se ajustarán a los siguientes requisitos básicos:

- Contenedor de material plástico preferiblemente, con disponibilidad de tapa basculante y sistema de facilitación del transporte a los almacenes intermedios mediante ruedas, soportes extraíbles y sistema de carro u otras soluciones semejantes.
- Color verde, con capacidad de 70 – 100 L y con sistema de auto-vuelco, adaptado al vaciado facilitado en el contenedor de almacenamiento final.
- Presentará tipografía o etiqueta identificativa en la que se indique:

## "VIDRIO".

La oferta técnica deberá presentar una propuesta de gestión de este grupo de residuos que acoja los requisitos indicados anteriormente y que establezca un mecanismo para la retirada de los envases primarios, bien a los almacenes intermedios o bien directamente a los almacenes finales.

No obstante, en determinados puntos del hospital o áreas susceptibles de producir este residuo los contenedores para la recogida de los residuos de vidrio requerirán características particulares, con capacidad y tamaño más reducido. En estos puntos la adjudicataria dispondrá contenedores adaptados a dichas necesidades, siendo igualmente responsables los operarios de limpieza del servicio o unidad, de extraer dichos contenedores con la periodicidad adecuada para el trasvase de su contenido a los contenedores habitualmente empleados.

Sea cual sea la solución adoptada en la propuesta, ésta deberá garantizar la facilidad del manejo de los envases, con especial atención a la protección de la salud del trabajador frente al manejo de cargas, para lo cual se prestará especial atención en las garantías que a tal efecto presente el sistema de vaciado a los contenedores de almacenamiento final.

La empresa adjudicataria deberá aportar los contenedores de almacenamiento final de los residuos de vidrio, que se ubicarán en lugar y cantidad tal que quede garantizada la retirada segregada del vidrio.

### **9.3.4 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE VIDRIO PLANO (LER: 17 02 02).**

La adjudicataria tendrá la obligación de aportar un contenedor para la recogida y transporte de estos residuos, el cual será de dimensiones adecuadas a la disponibilidad de espacio y a las dimensiones de los materiales a depositar. Así mismo, será de características tales que faciliten un manejo seguro y cómodo por parte del personal de mantenimiento en lo que se refiere al depósito de dichos residuos.

### **9.3.5 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS (LER: 15 01 06).**

Los **envases de almacenamiento primario** deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad de espacio y la producción de estos residuos en cada servicio o punto de generación.

A tal efecto, las ofertas técnicas a presentar por las empresas deberán aportar información sobre las características de los envases primarios destinados a contener los residuos de envases ligeros, que deberán ajustarse a los siguientes requisitos mínimos:

- Serán de color amarillo o al menos dicho color estará presente en el contenedor de forma llamativa o distintiva.

- Fabricados en material plástico de rigidez adecuada.
- Permitirán la incorporación de bolsa de plástico que será de color amarillo.
- Presentarán una capacidad de almacenamiento de entre 40 y 60 L, valorándose positivamente las ofertas que aporten mayores alternativas en cuanto a volúmenes, geometría, etc.
- Dispondrán de tipografía o etiqueta identificativa en el que se indicará: "residuos de envases ligeros – LER 15 01 06"

En la misma línea que la indicada en puntos anteriores, la adjudicataria será responsable del suministro de las bolsas destinadas a la recogida de estos residuos debiendo asegurar igualmente la disponibilidad y uso de los tamaños y grosores más adecuados y ajustados a las necesidades de estos residuos. En este caso concreto, las bolsas deberán tener el mínimo grosor posible y el tamaño más ajustado a los contenedores en los cuales se ubiquen.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del traslado de estos residuos a los almacenes intermedios, así como de la dotación de contenedores de almacenamiento intermedio que se ajustarán a los requisitos mínimos siguientes:

- **Serán de polietileno de alta densidad o polipropileno, con ruedas**, presentando algún tipo de tapa basculante que permita cierto aislamiento de los residuos durante el almacenamiento y con capacidad de entre 600 y 1100 L.
- Serán de color amarillo y deberán estar identificados mediante tipografía o mediante etiqueta identificativa indicándose: "RESIDUOS DE ENVASES - LER 15 01 06".

La empresa adjudicataria se responsabilizará del traslado de los contenedores de almacenamiento intermedio hasta el almacén final de residuos, en el cual la empresa adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de compactadores para la recogida y transporte diferenciado de estos residuos.

Al igual que en el caso de los residuos de RSU o papel y cartón, los operarios del servicio de limpieza deberán evitar la mezcla de las bolsas retiradas de estos residuos con otras fracciones en los almacenamientos intermedios. El incumplimiento de estos requisitos podrán ser objeto de reclamación / penalización.

### **9.3.6 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLASTICO (LER: 20 01 39)**

Estos residuos (actualmente generados exclusivamente en la lavandería industrial del HCUVA) no requieren en principio contenedores de recogida primaria, dado que el manejo de los mismos consiste en el depósito o introducción directa en la compactadora ubicada en la misma zona de producción.

No obstante, si en un momento dado durante la vigencia del contrato se detectara la necesidad de los mismos (por ejemplo contenedores tipo jaula o similar) éstos serán aportados por la adjudicataria previa solicitud del Centro.

La empresa adjudicataria asegurará la disponibilidad de una compactadora similar a la existente en la actualidad en la Lavandería Industrial del HCUVA, que se destinará exclusivamente a la compactación del plástico tipo film.

Los operarios del servicio de limpieza y gestión de residuos no peligrosos serán responsables de realizar la retirada o traslado de las balas de plástico compactado desde el Servicio de Lavandería Industrial hasta la zona de almacenamiento final. Así mismo, tendrá que aportar la adjudicataria un contenedor específico para el almacenamiento de estos residuos que estará constituido por contenedor tipo "tarrina", o similar de aproximadamente 10 m<sup>3</sup> de capacidad.

### **9.3.7 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE MADERA (LER: 03 01 05)**

Dada las características y producción de estos residuos (limitada a la actividad del taller de mantenimiento), en lo que respecta a la gestión la adjudicataria solo tendrá la responsabilidad de aportar el contenedor de recogida y almacenamiento final y de asegurar la disponibilidad de gestores para los mismos.

El contenedor a disponer será de las mismas características que las indicadas para el caso de los residuos de plástico tipo film.

### **9.3.8 - GESTIÓN DE RESIDUOS DE PODAS (LER: 20 02 01).**

La empresa adjudicataria aportará varios contenedores para la recogida y almacenamiento de estos residuos que serán tipología, tamaño y color similar o igual al previsto para los contenedores de recogida de residuos asimilables a urbanos. No obstante, deberán disponer de etiquetado identificativo indicando "RESIDUOS DE PODAS Y RESTOS VEGETALES".

La manipulación de estos residuos y de los contenedores corresponderá a los operarios del servicio externo de jardinería del HCUVA, ajeno al expediente en el cual se integra el presente PPT, pero será obligación de la adjudicataria trasladar, cuando sea requerido, los contenedores llenos hasta la zona de almacenamiento final.

La adjudicataria aportará igualmente un contenedor para la recogida y almacenamiento final de estos residuos, el cual será de características similares a las indicadas para el caso de los residuos de madera o de plástico tipo film.

### **9.3.9 -GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (LER: 20 03 07).**

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado directo de este tipo de residuos (principalmente colchones usados e inservibles) al almacén final de residuos, en el cual, se deberá garantizar, por parte de la misma, la disponibilidad de un contenedor destinado exclusivamente al almacenamiento final de este grupo de residuos.

Dicho contenedor será de características similares a las indicadas para los residuos de madera, podas o chatarra, es decir, tipo "tarrina", de 10 m<sup>3</sup> de capacidad aproximadamente.

No obstante, cuando sea requerido por el Centro, la adjudicataria asegurará la disponibilidad de contenedores de mayor capacidad (20 – 40 m<sup>3</sup>).

### **9.3.10 -GESTIÓN DE RESIDUOS DE CHATARRA Y METALES (LER: 20 01 40)**

Dada las características y producción de estos residuos (limitada a la actividad del taller de mantenimiento), en lo que respecta a la gestión la adjudicataria solo tendrá la responsabilidad de aportar el contenedor de recogida y almacenamiento final y de asegurar la disponibilidad de gestores para los mismos.

Dicho contenedor será de características similares a las indicadas para los residuos de madera, podas o plástico, es decir, tipo "tarrina", de 10 m<sup>3</sup> de capacidad aproximadamente.

No obstante, cuando sea requerido por el Centro, la adjudicataria asegurará la disponibilidad de contenedores de mayor capacidad (20 – 40 m<sup>3</sup>).

### **9.3.11 - GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS NO INFECCIOSOS O DEL "GRUPO II" (LER: 18 01 04).**

Los licitadores deben tener presente que en la actualidad, este flujo de residuos no peligrosos se encuentra mínimamente implantado en el HCUVA, existiendo una planificación para la implantación / ampliación de dicho flujo a la totalidad de las áreas asistenciales del HCUVA a lo largo de 2015 – 2016, por lo que durante la vigencia del contrato se desarrollarán las actuaciones de implementación progresiva en los diferentes servicios, lo que requerirá por parte de la adjudicataria la aportación de contenedores en determinados casos así como otras actuaciones complementarias (vigilancia, formación, etc).

Los contenedores para la recogida primaria de estos residuos podrán tener

las mismas características de coloración, materiales, dimensiones o capacidad, gama de tamaños y tipos etc, que las indicadas para los residuos de RSU.

Se podrán así utilizar los contenedores de RSU existentes al inicio del contrato introduciendo modificaciones que afectarían únicamente a las bolsas desechables a utilizar. No obstante, la reposición o ampliación de estos contenedores durante la vigencia del contrato y cuando lo requiera expresamente el HCUVA, se realizará aportando contenedores que serán de color verde y con serigrafía o etiquetado en el cual se indicará; "RESIDUOS SANITARIOS GRUPO II".

Conforme avance la implantación de este flujo de residuos en los diferentes servicios o áreas del HCUVA, se podrá requerir a la adjudicataria la aportación de contenedores con características específicas, tales como; contenedores o sistemas de bolsa continua y con sistema de cierre con bridas o contenedores rígidos específicos con tapa de cierre hermético. El uso de estos contenedores en puntos concretos del centro requerirá en todo caso el uso correcto de los mismos por parte del personal de limpieza. La colocación de las bridas de cierre será responsabilidad de los operarios/as de la adjudicataria.

Además de lo anterior, en los puestos, boxes o habitaciones en las cuales se establezca un aislamiento (excepto en aislamientos estrictos, aislamientos inversos y en casos muy concretos de aislamientos de contacto) se aportarán contenedores específicos en todo caso, que serán de color verde de 40 - 70 L de capacidad y con sistema de cierre estanco y reversible.

Cuando el personal de enfermería establezca o identifique el aislamiento, o bien cuando lo requiera expresa y directamente al personal de limpieza, éste colocará uno o más contenedores específicos en la zona o habitación y procederá inmediatamente a la colocación de la bolsa específica.

En cada servicio o área susceptible de establecer aislamientos en los cuales se generen residuos del Grupo II, la adjudicataria deberá mantener un stock de contenedores que se utilizarán exclusivamente para atender a la recogida de los residuos del Grupo II generados en los aislamientos. Cuando se active el aislamiento el personal de la adjudicataria deberá trasladar el contenedor al box o habitación y ponerlo en servicio, colocando previamente la bolsa de recogida.

Con la periodicidad que sea precisa y, al menos coincidiendo con la limpieza de rutina o al alta, se procederá a la retirada de los residuos y a la reposición de la bolsa de recogida, excepto cuando se trate de un alta o levantamiento del aislamiento, en cuyo caso se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva del contenedor y al traslado del mismo a la zona de almacenamiento definida.

En todos los puntos o contenedores de recogida primaria de estos residuos se dispondrán bolsas desechables que serán de color verde, quedando la adjudicataria obligada a aportar las bolsas más adecuadas a las particularidades de cada punto de generación y procurando que la cantidad de residuo plástico

generado por el uso de las bolsas sea la menor posible. No obstante, en determinados puntos y, en todo caso, en los contenedores específicos a ubicar en los aislamientos de pacientes, así como en determinados puntos con presencia de materiales más pesados o con aristas, o con cierta presencia de líquidos, la adjudicataria aportará bolsas verdes de galga mínima 200, con especificaciones resistencia a la tracción tales que garanticen la ausencia de roturas o derrames. Estas bolsas irán así mismo serigrafadas con el distintivo "RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO II"

En todos los puntos o contenedores ubicados en habitaciones, boxes o puestos de aislamiento la retirada de estas bolsas se realizará previa colocación de una brida de cierre. Esta operación será realizada por el operario/a de limpieza, siendo además las bridas suministradas por la adjudicataria.

La retirada de estos residuos desde las zonas de producción hasta los almacenes intermedios se realizará con especial precaución en cuanto a su manejo, evitando roturas o el depósito sobre los suelos, etc. Se trasladarán introducidas en carros, pudiéndose transportar conjuntamente con las bolsas de RSU o de otras fracciones (papel – cartón o envases), pero se procederá a su segregación estricta una vez en el almacén intermedio de residuos de la zona en cuestión. En ningún caso se depositarán conjuntamente con otros residuos.

El almacenamiento intermedio se realizará en contenedores de las mismas características de las indicadas para tal fin en el caso de los RSU o los residuos de envases, pero serán contenedores de color verde, que irán identificados con el distintivo "RESIDUOS SANITARIOS GRUPO II".

Desde los almacenes intermedios el personal de residuos de la adjudicataria trasladará estos contenedores siempre cerrados y siempre de forma separada del resto de contenedores de residuos, hasta la zona de almacenamiento final.

La adjudicataria aportará una compactadora autocargable, de las mismas o similares características que las indicadas para los RSU. Esta compactadora será de uso exclusivo para el depósito y almacenamiento final de las bolsas verdes de residuos del Grupo II.

La adjudicataria debe tener presente que estos residuos deben llevar un tratamiento diferente por parte de los gestores externos, siendo de especial relevancia en este caso evitar la presencia de bolsas de residuos diferentes a los del Grupo II. La detección de bolsas de residuos de papel – cartón, residuos de envases o RSU depositadas conjuntamente en la compactadora de Residuos del Grupo II (o viceversa, es decir, la presencia de bolsas verdes del Grupo II en los compactadores de RSU o envases) podrá ser objeto de penalización en caso de detectarse que la misma se ha realizado de forma intencionada o por una inadecuada praxis por parte del personal de limpieza, o cuando dichas deficiencias se observen de forma sistemática.

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE ESTE APARTADO:**

Las ofertas técnicas deben incluir las fichas de especificaciones, material gráfico, etc y cuanta información permita evaluar las características de todos los materiales y elementos tratados en este apartado del PPT para todos los residuos que quedan en el alcance del contrato (contenedores y gama de los mismos, tanto los destinados a la recogida primaria, como almacenamiento intermedio y final en su caso, como de las bolsas y gama de las mismas).

Los requisitos marcados en los apartados en cuanto a la aportación de contenedores no implicará la obligación de la adjudicataria de proceder a la renovación completa o sustitución de los contenedores existentes al inicio del contrato salvo en los casos en que no se encuentren disponibles, no se ajusten a los requisitos indicados, se encuentren deteriorados en grado significativo o cuando se tenga que atender a nuevas necesidades.

La aportación de dichos contenedores y/o bolsas se realizará progresivamente, a demanda o indicación del Centro.

#### **9.4- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DESTINADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.**

Las ofertas técnicas deberán incluir una propuesta de dotación de medios técnicos y humanos que se destinarán exclusivamente a cubrir los requisitos establecidos en el presente PPT en cuanto a gestión de residuos no peligrosos.

##### **Dotación de medios técnicos o maquinaria**

Esta propuesta, que preferiblemente deberá elaborarse mediante la realización reconocimientos in situ, por parte de las empresas oferentes, de la estructura del centro, necesidades, rutas de evacuación de residuos, producción, etc, deberá determinar la dotación de:

- Vehículos destinados al transporte interno de los residuos.
- Compactadores, tanto los que han de ubicarse en los almacenamientos intermedios para la compactación de la fracción papel – cartón, como la fracción plástico, como los que se destinarán al tratamiento en el almacén final de residuos no peligrosos.
- Contenedores de almacenamiento final, intermedio y primario según proceda en atención a lo dispuesto al efecto en el apartado 9.3 del presente PPT).
- Equipos o sistemas previstos para mantener en adecuado estado de higiene y limpieza los envases de almacenamiento intermedio y final (sistemas con agua a presión, dosificación de desinfectantes, etc).

La oferta técnica deberá incluir, respecto de lo anterior:

- Nº de vehículos y prestaciones o características técnicas de los mismos (capacidad de transporte, dimensiones, sistemas de carga y otros como capacidad de compactación previa, etc).
- Nº de compactadores (de almacenamiento final y de tratamiento intermedio), ubicación prevista y prestaciones o características técnicas de los mismos (dimensiones, capacidad de almacenamiento, requisitos de instalación eléctrica, espacio, etc ).
- Nº de contenedores (de almacenamiento final, intermedio y primario), ubicación prevista y prestaciones o características técnicas de los mismos (dimensiones, capacidad de almacenamiento, homologaciones si procede, materiales, etc).

Todos estos equipamientos serán aportados por la empresa adjudicataria que será responsable a su vez de su correcto mantenimiento así como de la adecuación de su dimensionamiento a las necesidades de producción y tratamiento de los residuos generados por el Hospital.

Serán igualmente los adecuados en cada caso a la disponibilidad de espacio o capacidad de tránsito de las vías de transporte, tanto interiores como exteriores, debiéndose asumir por parte de la empresa adjudicataria cualquier modificación de dichas vías derivadas de obras o actuaciones puntuales de mantenimiento que puedan darse en el centro.

Sin perjuicio de las mejoras complementarias que las empresas consideren ofertar al respecto, con carácter de mínimo, la dotación de medios técnicos y su consideración como propuesta a través de las ofertas técnicas deberán asegurar los siguientes requisitos:

■ **Respecto de los vehículos de transporte interno de residuos;**

Se deberá aportar como mínimo 1 vehículo de transporte interno de residuos no peligrosos. Éste deberá ser de dimensiones tales que se adecuen a las vías de circulación existentes en el centro sanitario.

Así mismo, sin cargo adicional para el centro sanitario, la empresa adjudicataria aportará los medios adicionales que puedan ser exigibles o necesarios para mantener adecuadamente el transporte interno de residuos no peligrosos en caso que, a causa de la realización de obras o actuaciones similares, se vean modificadas las vías de tránsito resultando inadecuados los vehículos ofertados inicialmente.

La empresa adjudicataria será la responsable de la disponibilidad en todo momento del vehículo o vehículos que se contemplen en la oferta, así como de su debido mantenimiento.

La oferta técnica deberá describir adecuadamente el sistema de carga y transporte a utilizar.

Se podrán presentar propuestas tales como la aportación o previsión de varios vehículos con la finalidad de optimizar o agilizar la retirada y transporte de los residuos.

#### ■ Respeto de los sistemas o medios de compactación;

Las ofertas técnicas deberán considerar una dotación mínima de 4 compactadores a ubicar en la zona de almacenamiento final de residuos no peligrosos, 3 de las cuales deberán tener una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup> (aproximadamente) y se destinarán a la compactación y almacenamiento final de RSU y de Residuos Sanitarios del Grupo II, una de menor capacidad y dimensiones que se destinará a la compactación y almacenamiento intermedio de residuos de envases mezclados o envases ligeros.

Se podrá optar por otras soluciones basadas en elementos de capacidad diferente siempre y cuando se argumenten y justifiquen debidamente las ventajas y conveniencia de la introducción de dichas alternativas.

La empresa adjudicataria será la responsable de la disponibilidad en todo momento de dichos elementos, así como de su debido mantenimiento.

Correrá a cargo del centro sanitario el suministro eléctrico y dotación de otros elementos necesarios para el funcionamiento de dichos elementos tales como la iluminación de la zona en la cual se ubique, la dotación de una zona con adecuadas condiciones (protección frente a la intemperie), así como el control de los accesos a la misma.

En el caso de los mini-compactadores, las ofertas técnicas deberán considerar el mantenimiento de la dotación actual, consistente en 6 equipos, uno de ellos destinado exclusivamente a la compactación y embalado de residuos de plástico tipo film y el resto destinadas exclusivamente a la compactación y embalado de residuos de papel y cartón.

Además, se deberá prever la instalación de un equipo adicional a instalar en la propia zona de almacenamiento final y que cumplirá la función de permitir la compactación y embalado de papel – cartón en la propia zona de almacenamiento final de residuos no peligrosos, bien se trate de residuos que lleguen sin compactar en el vehículo de transporte procedente de determinados edificios o zonas que no disponen de medios de compactación, como de residuos de cartón que lleguen mezclados con el RSU u otras fracciones y que el personal de residuos tendrá la obligación de recuperar in situ antes del volcado en los compactadores y de depositar en la mini – compactadora, con arreglo a lo previsto al efecto en el apartado 9.3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria será la responsable de la disponibilidad en todo momento de dichos elementos, así como de su debido mantenimiento.

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DEL USO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS ABORDADOS EN ESTE APARTADO:**

El adjudicatario deberá incluir en la oferta técnica el compromiso de hacer frente a los gastos que pudieran derivarse de la subsanación de desperfectos generados en cualquier elemento de las instalaciones y elementos auxiliares que pudieran verse afectados por un uso inadecuado, intencionado o no, de los vehículos de transporte (incluidos los que pudieran derivarse de la circulación de vehículos a cargo de empresas subcontratadas por el adjudicatario), sistemas de compactación, tránsito de contenedores, etc.

Con las mismas prescripciones responderá de los daños ocasionados por un mal uso, por parte del personal a su cargo, de las instalaciones o elementos que intervengan en la prestación del servicio (puertas automáticas, elevadores o ascensores, etc).

**Dotación de medios humanos destinados a la recogida, transporte y almacenamiento intracentro de los residuos no peligrosos**

Las ofertas técnicas a presentar por las empresas deberán contener un dimensionamiento de la dotación de medios humanos que se destinarán exclusivamente a la gestión de residuos no peligrosos.

El dimensionamiento de la propuesta, que deberá basarse en los datos de diseño del apartado anterior y, en general, del apartado 9 del presente PPT deberá establecer principalmente la dotación de trabajadores asignados y la distribución en turnos.

Con carácter de mínimo se deberá prever la siguiente dotación:

**Lunes a viernes:**

**6 trabajadores en turno de mañana, de los cuales:**

- 3 operarios se destinarán a la recogida / reposición de contenedores desde los almacenes intermedios, su transporte y almacenamiento para los RSU y residuos del Grupo II, así como al desempeño de otras tareas tales el transporte de balas de cartón y contenedores con residuos de envases desde las zonas de carga hasta el almacén final, recogida y almacenamiento final de residuos de plástico tipo film o el traslado de contenedores con restos de podas hasta la zona de almacenamiento final. Al menos deberá mantenerse presencia de uno de ellos hasta las 15:00 horas, con la finalidad de mantener en condiciones adecuadas las plantas del Hospital General y Maternal y las

zonas de salida y carga de residuos de dichos edificios (este operario deberá igualmente retirar en esta franja horaria los residuos de papel y cartón).

- 2 operarios se destinarán a la recogida de residuos de papel y cartón desde los puntos de generación, su compactación en los puntos designados y el traslado de las balas hasta las zonas de carga de dichos residuos. Además, estos operarios tendrán la obligación de compactar los residuos en su caso almacenados en la zona de almacenamiento final de residuos.

- 1 operario se destinará a la recogida de residuos de vidrio desde los puntos de generación primaria y su traslado y depósito en las zonas de almacenamiento final de dichos residuos. Así mismo realizará apoyo en cuanto a la reposición / recogida de contenedores de envases y depósito de contenedores a los compactadores ubicados en la zona de almacenamiento final.

#### **4 trabajadores en turno de tarde, de los cuales:**

- 3 operarios se destinarán a la recogida / reposición de contenedores desde los almacenes intermedios, su transporte y almacenamiento para los RSU y residuos del Grupo II, así como al desempeño de otras tareas tales el transporte de balas de cartón y contenedores con residuos de envases desde las zonas de carga hasta el almacén final, recogida y almacenamiento final de residuos de plástico tipo film o el traslado de contenedores con restos de podas hasta la zona de almacenamiento final. Al menos deberá mantenerse presencia de uno de ellos hasta las 21:30 horas, con la finalidad de mantener en condiciones adecuadas las plantas del Hospital General y Maternal y las zonas de salida y carga de residuos de dichos edificios (este operario deberá igualmente retirar en esta franja horaria los residuos de papel y cartón).

- 1 operario se destinarán a la recogida de residuos de papel y cartón desde los puntos de generación, su compactación en los puntos designados y el traslado de las balas hasta las zonas de carga de dichos residuos. Además, estos operarios tendrán la obligación de compactar los residuos en su caso almacenados en la zona de almacenamiento final de residuos.

#### **Sábados, Domingos y Festivos:**

#### **3 trabajadores en turno de mañana, de los cuales:**

- 2 operarios se destinarán a la recogida / reposición de contenedores desde los almacenes intermedios, su transporte y almacenamiento para los RSU y residuos del Grupo II, así como al desempeño de otras tareas tales el transporte de balas de cartón y contenedores con residuos de envases desde las zonas de carga hasta el almacén final, recogida y almacenamiento final de residuos de plástico tipo film o el traslado de contenedores con restos de podas hasta la zona de almacenamiento final. El horario mínimo de cobertura será de las 7:00 a las 13:00 horas.

- 1 trabajador para recogida de papel, cartón, residuos de envases y vidrio. Este operario deberá centrar su tarea en asegurar la correcta recogida y compactación de los residuos de papel y cartón. Adicionalmente, según las necesidades puntuales y según sea demandado por los servicios o se establezca por los encargados del Servicio, atenderá a la recogida de los residuos de vidrio o residuos de envases.

**2 trabajadores en turno de tarde**, los cuales se destinarán a la recogida / reposición de contenedores desde los almacenes intermedios, su transporte y almacenamiento para los RSU y residuos del Grupo II, así como al desempeño de otras tareas tales el transporte de balas de cartón y contenedores con residuos de envases desde las zonas de carga hasta el almacén final, recogida y almacenamiento final de residuos de plástico tipo film o el traslado de contenedores con restos de podas hasta la zona de almacenamiento final. El horario mínimo de cobertura será de 15:00 a 21:00 horas.

## 10 - FORMACION DEL PERSONAL

### 10.1 REQUISITOS DE FORMACIÓN

Las empresas licitadoras deberán tener obligatoriamente un Centro o una Unidad de Formación de su personal, **debidamente acreditado**. En consecuencia, al presentar su propuesta de licitación deberán señalar el lugar y períodos lectivos de dicha formación. En todo caso, el contenido mínimo básico de su programa de formación será el siguiente:

#### 1. Conceptos y metodología

- Técnicas y métodos aplicados en la limpieza hospitalaria.
- Conceptos sobre limpieza y desinfección hospitalaria.
- Utilización adecuada de materiales y productos.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Ergonomía e higiene postural.
- Infección nosocomial.
- Eficiencia y control de calidad del medio laboral.
- Minimización de riesgos.

#### 2. Residuos hospitalarios

- Tipos
- Manipulación
- Circuitos
- Transporte y eliminación

La Dirección del Centro asistencial, a través de la persona que estime pertinente, podrá si lo considera oportuno, girar una visita a dicho centro o unidad, a fin de comprobar el nivel de enseñanza y en consecuencia de formación de dicho personal.

Las ofertas técnicas deberán incluir el compromiso de las empresas de planificar la formación anual de los trabajadores del servicio mediante un Plan Anual de Formación del Personal.

Las ofertas técnicas incluirán un Plan de Formación orientativo.

Las ofertas técnicas, y en mayor grado de desarrollo el posterior plan de trabajo, incluirán un **perfil de formación por puesto** (responsables del contrato y encargados, administrativos, especialistas, personal de residuos, limpiadores/as en general, personal que desarrolla la limpieza de áreas críticas, personal que desarrolla la limpieza en áreas sujetas a protocolos específicos; salas blancas, UCI, REA, salas de terapia celular, ....). El perfil mínimo de formación quedará en todo caso sujeto a la validación y aprobación por parte del hospital, siendo obligación de la adjudicataria adaptar el mismo y desarrollar y asumir las actuaciones necesarias para cubrir los requisitos de formación mínima exigidos.

El perfil de formación mínima constituirá un criterio o condicionante básico a la hora de planificar las acciones formativas (Plan de Formación), de tal manera que debe existir una total coherencia entre las necesidades marcadas en dicho perfil y la propuesta de Plan de Formación presentada, lo que será objeto de valoración.

El perfil de formación mínima se considerará igualmente un condicionante para la contratación de nuevo personal, incluyendo el personal eventual y/o con contratos de corta duración. **No se podrá destinar personal de nueva incorporación para desarrollar los procesos de limpieza y desinfección si previamente no están cubiertos los requisitos mínimos de formación marcados por el perfil y según la zona o servicio objeto de limpieza.** Esto se tendrá especialmente en cuenta para el caso de las áreas críticas y semicríticas, así como para cualquier zona o área sujeta a protocolos específicos de limpieza y desinfección.

Las ofertas técnicas deberán definir la metodología o sistemática mediante la cual garantizarán el cumplimiento de estas condiciones relativas a la formación / cualificación del personal de nueva incorporación (Plan de Formación para personal de nueva incorporación).

## 10.2 - OBJETO DEL PLAN DE FORMACION.

Los objetivos básicos del Plan de Formación son:

- Asegurar que están cubiertas todas las necesidades de cualificación del personal que tengan relevancia o repercusión sobre la correcta ejecución del servicio objeto de contratación en lo que respecta a técnicas de limpieza y desinfección, uso de los productos de limpieza y materiales, así como el conocimiento preciso de los requisitos específicos de aquellos servicios para los cuales el presente PPT establece la necesidad de disponer de formación específica (Servicios sujetos a protocolos específicos o normalizados de funcionamiento, zonas quirúrgicas, hemodiálisis, aislados, infecciosos, etc).
- Asegurar que están cubiertas todas las necesidades de cualificación del personal en cuanto a la manipulación de residuos no peligrosos. A tal efecto, los requisitos de formación serán los prefijados anualmente por el Plan de Formación Ambiental, en la versión que sea vigente según la aplicación del Procedimiento de Formación, Competencia y Toma de Conciencia (Sistema de Gestión Medioambiental del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca).

## 11. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO, CONTROL DE CALIDAD y PENALIZACIONES.

Las ofertas técnicas deberán asumir los requisitos que en este apartado se establecen en relación al control de calidad del servicio. A tal efecto se establecen dos ámbitos de actuación, el definido en el punto 1 del presente apartado (control de calidad ejercido por el centro sanitario) y el descrito en el punto 2 del presente apartado (aseguramiento de la calidad por parte del adjudicatario).

### 11.1- CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CENTRO SANITARIO:

El control de calidad de la limpieza correrá a cargo de la Dirección de Gestión, a través del Servicio de Servicios Generales.

En cualquier caso, podrán delegar a efectos de supervisión, en el personal que estimen pertinente en cada zona, servicio o unidad.

La Dirección del Hospital, a través de Servicios Generales, designará un Responsable del Control de Calidad del Servicio de Limpieza. Este o la persona en quien delegue, realizará semanalmente, o cuando lo considere oportuno, revisiones aleatorias de las distintas zonas establecidas en este pliego, para comprobar y confirmar el cumplimiento de las pautas de limpieza

establecidas. Sobre la base de las revisiones realizadas, la valoración de los Supervisores de los servicios de cada una de ellas, de los Encargados de Turno de Personal Subalterno o de las encuestas que se pudieran realizar a los usuarios (personal, pacientes y visitantes), y aportará a la Dirección de Gestión la evaluación procedente de las Fichas de Control de Calidad realizadas durante el mes.

### **Objetivo:**

Medir el estado de limpieza del centro, valorando si se cumplen los criterios establecidos en el presente pliego.

Los controles realizados medirán la calidad del servicio y el grado de satisfacción de los clientes internos y externos con el servicio de limpieza, los cuales serán de 2 tipos:

#### **1. Horas de trabajo reales**

Diariamente, la empresa adjudicataria facilitará al Servicio de Servicios Generales del Hospital fotocopia de las "Hojas de Firma" del personal de limpieza, donde debe figurar la jornada de cada trabajador, categoría y Unidad donde presta servicios.

El citado servicio realizará estadillo /resumen del número de trabajadores y horas de trabajo reales de cada día del año. Dicho estadillo reflejará los puestos y horas /día ofertados por el adjudicatario y los realmente prestados, así como la diferencia entre ambos, si la hubiere.

#### **2. Controles de calidad internos**

El Servicio de Servicios Generales, a través del Responsable de Calidad del mismo o de los Encargados de Turno, realizará controles diarios de las zonas que se determinen como más sensibles y de las que el Hospital considere, aleatoriamente y sin previo aviso, cumplimentando la "Ficha de control de calidad" que se adjunta como **ANEXO XV**, que deberá ir firmada por el representante del Hospital y por el representante de la empresa adjudicataria.

Estos controles darán un índice de calidad mediante la asignación de niveles cualitativos al estado de limpieza, según la siguiente Escala de Valor de Calidad:

<b>CALIFICACIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
MALA	1
REGULAR	2
BUENA	3

El **Índice de Calidad** corresponderá a la media aritmética de las calificaciones otorgadas a los diferentes aspectos evaluados. Con los resultados obtenidos, se evaluará la calidad.

La puntuación global (resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas, dividida por el número de ítems contenidos en la Ficha de Control de Calidad) es:

- Si el índice está comprendido entre 1 y 1,5 puntos:
  - El índice de calidad general será: MALO
- Si el índice está comprendido entre 1,5 y 2,5 puntos:
  - El índice de calidad general será: REGULAR
- Si el índice está comprendido entre 2,5 y 3 puntos:
  - El índice de calidad general será: BUENO

Los responsables del Servicio de Servicios Generales aportarán datos objetivos referentes a las horas de trabajo realizadas en el mes anterior, junto a un informe resumen de las Fichas de Control de Calidad realizadas en el mes y una relación de las incidencias y gestión de las mismas. La Dirección del Hospital informará de la posible repercusión de los mismos en la facturación correspondiente.

Cuando el resultado del índice de calidad resulte MALO o REGULAR, se aplicarán las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, dando derecho al HCUVA a la deducción de los importes correspondientes.

**El número de horas efectivas de trabajo contratadas** según la oferta del adjudicatario y el Plan de Trabajo propuesto deberán garantizarse al menos en un valor no inferior al 90%, no dando derecho al HCUVA a reclamación al respecto o deducción del importe correspondiente siempre y cuando, en el periodo de facturación en concreto (mensualidad correspondiente) el resultado del control de calidad interno adquiera la calificación de BUENO y no hayan existido además incidencias o incumplimientos del programa de trabajo que deban asociarse a la reducción de horas efectivas.

En cualquier caso, la reducción de las horas efectivas no podrá afectar a la cobertura prevista (ya sea en la oferta, plan de trabajo o en los Procedimientos específicos de limpieza que en su caso haya aprobado o apruebe el HCUVA) para las áreas clasificadas como áreas o servicios críticos según el Anexo VI del presente PPT.

En todo caso, el HCUVA se reserva el derecho de exigir cuando lo estime oportuno, un informe sobre el desarrollo del Servicio en el mes correspondiente a la facturación, en el cual, la adjudicataria deberá informar de forma concreta sobre los servicios o áreas que se han visto afectados por la reducción de la cobertura, así como las medidas adoptadas para asegurar en todo caso un grado de limpieza adecuado.

Caso contrario, además de las deducciones que se deriven de la aplicación de las penalizaciones correspondientes, se procederá a la deducción de las horas efectivas no cubiertas. El importe será calculado como el resultado de dividir el precio de adjudicación por el número de horas de trabajo ofertadas por el adjudicatario.

En cuanto a las reclamaciones que formulen los usuarios del centro a través del Servicio de Atención al Usuario, estas serán remitidas al Servicio de Servicios Generales del Centro, que las notificará a la empresa adjudicataria, la cual deberá responder a las mismas (a través del citado Servicio), en un plazo no superior a las 24 horas.

#### **11.2 – ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:**

Los procesos que, en aplicación de este punto del PPT, debe planificar e implementar el adjudicatario se orientarán al mantenimiento de un sistema de control y gestión de la correcta aplicación del programa de trabajo que se plasmarán en un documento denominado Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Todas las acciones, así como el diseño del mismo correrán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario que deberá implementar los medios necesarios para ello.

El objetivo será, en todo caso, sin perjuicio de las acciones contempladas en el apartado 11.1 del presente PPT y con carácter complementario a las mismas, la prestación del servicio se realice bajo un control planificado, que verifique el correcto desarrollo del servicio, permita detectar desviaciones de forma activa por parte del adjudicatario, proceder a la corrección de las mismas y dotar al Servicio de Servicios Generales de una fuente de información complementaria y adecuada.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá adoptar la estructura típica de los sistemas de gestión de la calidad normalizados, por lo que, su diseño, será totalmente adaptado a las necesidades y características del centro y deberá asumir una dinámica de trabajo

proactiva basada en el concepto de "mejora continua".

**A tal efecto, los contenidos específicos que deberá presentar serán:**

1. Incluirá un organigrama en el que se establecerán la distribución de responsabilidades en cuanto a procesos de control de calidad se refiere, designando para cada nivel del organigrama una atribución clara y concisa de responsabilidades.

2. Dotación debidamente desarrollada de medios humanos y técnicos que se destinarán para el cumplimiento con las responsabilidades designadas a cada nivel del organigrama.

Deberán establecerse en este apartado el número de personas que se incluirán en cada nivel de responsabilidad, los medios tecnológicos con los que estarán dotados que deberán ser, en todo caso, adecuados a los parámetros o indicadores de calidad que se establecen en los puntos siguientes.

3. Inventario de procesos (diagramas de proceso) correspondientes con cada una de las operaciones de limpieza o ligadas a la gestión de residuos, en el cual se reconocerán los puntos o fases de los mismos que se van a considerar posteriormente como "puntos críticos o puntos clave".

4. Planificación de los mecanismos de control (inspecciones directas, extracción de datos a través de sistemas informáticos específicos, otros...) que se van a aplicar en la vigilancia de los puntos críticos a los que hace mención.

El plan de control será totalmente específico para cada área o zona y deberá especificar:

- Criterios para valorar si existe cumplimiento o no (criterios de aceptación o límites de tolerancia).
- Métodos de control (entre los que deberá incluirse la realización de encuestas y la realización de inspecciones sobre la correcta segregación de residuos).
- Responsable de la realización de dicho control.
- Frecuencia y momento de la aplicación del control.
- Registro destinado a reflejar el resultado del mismo

5. Procedimientos de actuación aplicables a cada posible situación

de incumplimiento o superación de los valores de tolerancia.

Para cada situación de no conformidad detectada, el Plan de Aseguramiento de la Calidad debe establecer una sistemática de actuación para la corrección, definiendo adecuadamente las responsabilidades, actuaciones (incluidas las de comunicación al personal del centro) y los registros correspondientes que deberán incluir un análisis de causas. El Plan de Aseguramiento debería incluir un indicativo de las técnicas de investigación o determinación de causas de no conformidad que se aplicarían.

Las ofertas técnicas incluirán, como mínimo, el compromiso de diseñar y desplegar el Plan de Aseguramiento de la Calidad con posterioridad a la adjudicación del servicio o bien incluirlo total o parcialmente desarrollado como documentación técnica. En cualquiera de los casos quedará supeditado a la validación por parte de la Dirección de Gestión del Centro.

La adjudicataria quedará obligada a la aportación de un Operador de Control de Calidad que deberá tener acreditada formación y cualificación técnica en materia de limpieza y desinfección, y que desarrollará los procesos de control derivados del Plan de Control de Calidad. La oferta técnica identificará dicho operador, así como la formación y cualificación del mismo.

## 12.- COORDINACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

La empresa adjudicataria para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficiencia y, al propio tiempo, mantener un permanente contacto con el Hospital, designará uno o varios representantes de confianza, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas.

Asimismo, el Centro asistencial, a través de la persona responsable de Servicios Generales del Centro, será quien se relacione habitualmente con las personas designadas por el adjudicatario a los efectos de control y transmisión de órdenes.

Al frente del personal, así como a efectos de organización y seguimiento de la actividad, la empresa adjudicataria deberá contar con **Encargados o Responsables**, liberados de tareas administrativas y que se dediquen a supervisar "in situ" los puestos de trabajo de cada turno, así como las tareas desempeñadas por los mismos. Estos **Encargados** estarán en contacto, además de con el Servicio de Servicios Generales, con los responsables de las Unidades o Servicios, así como Encargados de Turno de

Celadores, con objeto de subsanar de inmediato cualquier incidencia que surja durante la jornada.

El **Encargado** será la persona que tiene bajo su responsabilidad al personal que desarrolla su trabajo en el Centro, será el que planifique, organice y controle los métodos de limpieza, dosificación de los productos, el que indique las posibles anomalías que puedan surgir en el desarrollo de la limpieza, así como garantizar el número de efectivos personales todos los días del año. Estas funciones se ejercerán sin menoscabo del control que pueda ejercer la Dirección del Hospital.

El adjudicatario facilitará a la Dirección del Centro, antes del inicio de la prestación del servicio, detalle de los puestos de trabajo por Servicios y categorías profesionales, expresando la distribución de los turnos de mañana, tarde y noche y otros, que mantendrá permanentemente en presencia física todos y cada uno de los días de la semana, para su aprobación por la Dirección del Centro.

La relación de puestos de trabajo, por turnos, ofertados por la empresa adjudicataria, deberá ser autorizada por el Hospital, pudiendo modificar esta distribución de personal y turnos de trabajo según las necesidades asistenciales y la adecuación de horarios de limpieza. Deberá prevalecer el criterio de flexibilidad en la redistribución del personal, adaptándose a las necesidades del Hospital.

La empresa adjudicataria facilitará al Servicio designado por el Hospital, un sistema de gestión informatizado (sistema de control de asistencia y permanencia en el centro de trabajo del personal de limpieza), para control de entradas, salidas y presencias del personal. Este sistema estará integrado en la red del Hospital, con sistema de control remoto.

La oferta técnica incluirá una propuesta detallada en relación a los encargados o mandos intermedios destinados a cumplir con las funciones anteriormente mencionadas.

Se tendrá en cuenta la dotación o número de encargados que se plantee destinar a la prestación del servicio, considerándose ventajosa aquella oferta que implique un mayor número de personas destinadas a cumplir dichas funciones de organización y supervisión del servicio.

En todo caso, en todos los turnos, así como sábados y festivos, deberán estar previstos y con presencia física de al menos 1 encargado.

**Será objeto de valoración:**

- La dotación (nº propuesto) y organización prevista (distribución por el centro, funciones, medios y recursos específicos, etc).

- La formación de los mismos, valorándose las propuestas en las que el personal que realice las funciones de encargado disponga de titulación académica reglada de mayor alcance y con mayores garantías de cualificación en cuanto a los aspectos más significativos del objeto del contrato (organización de servicios y recursos humanos, conocimientos técnicos en materia de limpieza, desinfección, manejo de residuos no peligrosos, gestión y control de calidad, etc).

Deberán cumplir en todo momento las funciones de supervisión encomendadas, reservándose el Hospital la opción de proponer cambios en la designación de las personas propuestas por la empresa adjudicataria como Encargados.

### 13.- DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.

El contratista será el único encargado de aportar los medios humanos necesarios para la prestación del Servicio de Limpieza. Deberá concretar previamente los puestos de trabajo necesarios por Unidad o Servicio, horario de estos y de los turnos de trabajo. **Las plazas de trabajo que oferte deberán estar en función de las necesidades planteadas en el presente pliego.** Remitimos a los **ANEXOS VIII, IX, X, XI, y XII.**

Se detalla en **Anexo VIII** la relación del personal que actualmente viene prestando el servicio de limpieza en el Hospital, con indicación del Convenio o normativa laboral que resulta de aplicación, así como la antigüedad y número de horas de trabajo semanales.

Las empresas oferentes presentarán en **Anexos X, XI y XII**, detalle del personal desglosado por áreas y por categorías que deberán asumir el servicio de limpieza descrito en el presente Pliego.

La propuesta de plantilla planteada por las empresas licitantes deberá tener en cuenta que uno de los principios fundamentales que rige el presente concurso es la **adecuación del servicio de limpieza a las necesidades asistenciales** y a la dinámica y forma de funcionar del Hospital. **Por tanto, deberán contemplar en el estudio técnico y organizativo del servicio determinadas cuestiones que se plantean en el pliego (limpieza del Policlínico, limpieza de las habitaciones y camas en el alta del enfermo, limpieza en todas las áreas quirúrgicas (incluidas las del materno-infantil), limpieza de los**

conductos de aire acondicionado en zonas de alto riesgo, limpieza en la Cocina y Office de plantas, Lavandería y Lencería, limpieza periódica y constante de zonas consideradas sensibles, aunque no de alto riesgo – aseos, pasillos, ascensores, escaleras, salas espera de familiares, salas espera de enfermos, superficies acristaladas y lamas en general, exteriores, etc. – y que afectan directamente a la calidad percibida por el usuario del servicio).

El adjudicatario deberá contratar por su cuenta al personal preciso para la realización del servicio citado y obtener un óptimo nivel de limpieza. En consecuencia deberá presentar proyecto organizativo con asignación de puestos de trabajo, turno y horario, reflejando en su descripción el personal a emplear como mínimo en cada uno de los turnos que se organicen por el contratista y franja horaria de cada uno de ellos, para garantizar la prestación del servicio y atención continua al público.

En el supuesto de que el Hospital considere insuficiente el personal que presta servicios, o la asignación de puestos de trabajo, lo pondrá en conocimiento del concesionario, debiendo éste, en el plazo de un mes, proceder a su rectificación.

El adjudicatario está obligado, a dar de alta a todo su personal en la Seguridad Social, tener cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo, atenerse a lo dispuesto en los convenios colectivos aplicables y velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales vigente en cada momento. En caso necesario se podrá requerir a la empresa a que, junto con la factura del servicio prestado, presente acreditación de que está al corriente en el pago de sus cotizaciones a la Seguridad Social. La Dirección del Centro también podrá requerir a la empresa, en cualquier momento, la acreditación del cumplimiento de la legislación laboral.

De igual modo, el adjudicatario será responsable de cuantos pluses de penosidad, peligrosidad o similares les sean reconocidos a los trabajadores por la Autoridad Laboral.

El contratista no podrá hacer nuevas contrataciones de personal fijo sin informe favorable de la Dirección del Hospital o persona en quien delegue, y autorización expresa de la Dirección del SMS debiendo comunicar así mismo las contrataciones temporales que realice, con horario, fecha de inicio y finalización, cuando se lo demande el Hospital.

También necesitara autorización expresa, para efectuar modificaciones en los contratos, en especial para incluir incentivos

en nómina no establecidos en el Convenio vigente.

Tampoco se admitirá personal que venga de otros servicios con complementos ya adquiridos o cualquier otra circunstancia que suponga un incremento en los costes de personal, salvo que al citado personal le corresponda legalmente, debiendo de aportar toda la documentación y certificados que lo acredite, previo a su contratación.

El adjudicatario asumirá la obligación de que **en caso de vacaciones reglamentarias, permisos, ausencias por enfermedad, sanciones de la Empresa, bajas del personal u otras causas análogas**, el servicio se prestará garantizando la continuidad y calidad del mismo en condiciones óptimas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a facilitar al Servicio designado por el Hospital, relación nominal de altas, bajas y motivo de las mismas, a primera hora de la mañana, referidas al día anterior.

Asimismo, facilitará hoja resumen semanal, a primera hora del lunes o primer día hábil de la semana. Esta Hoja Resumen será definida a instancias del Hospital.

El trato del personal de limpieza con relación al público en general, deberá ser de extrema corrección y amabilidad.

La Administración se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con los usuarios, mantenga hábitos manifiestamente antihigiénicos o contravenga gravemente a la regulación de régimen general e interior del Hospital

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo así como su eficacia, y al propio tiempo, mantener un permanente contacto con el Hospital, el contratista designará un Representante de su confianza, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos o incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas. Así mismo será la que planifique, organice y controle los métodos de limpieza, dosificación de los productos, en definitiva la que indique las posibles anomalías que puedan surgir en el desarrollo de la limpieza, así como de garantizar el número de efectivos personales tanto a diario como en los fines de semana, para dar cumplimiento a la prestación básica y normal del servicio de limpieza.

La dependencia funcional y orgánica del personal será siempre del responsable que designe la empresa que resulte adjudicataria.

El personal de limpieza de la empresa adjudicataria, que actúe con las funciones que le son propias, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamiento genéricos para el resto del personal del hospital; independientemente de las normas que a este respecto deba cumplir por pertenecer a la empresa de limpieza que ha resultado elegida en la adjudicación.

Al personal de limpieza le estará prohibido realizar cualquiera otra actividad comercial o profesional que no sea propia del objeto de este contrato o que no haya sido autorizada u ordenada por la autoridad competente.

El personal de limpieza, obligatoriamente comunicará, al personal responsable de turno, de la unidad a la que presta servicio, cualquier cosa que considere anómala o extraordinaria, para que sea subsanada, corregida o simplemente conocida y advertida por dicho personal.

Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización del servicio de limpieza objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente al SERVICIO MURCIANO DE SALUD ni al Hospital "Virgen de la Arrixaca". Será el contratista el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal inherente a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto por la vigente Legislación laboral, sin que en ningún caso el SERVICIO MURCIANO DE SALUD resulte responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y su personal, aún cuando los despidos que el adjudicatario adoptase, fuesen como consecuencia de incumplimientos y de la estricta aplicación del contrato. No obstante, el adjudicatario deberá informar puntualmente a los responsables del Centro sobre cualquier medida de las citadas anteriormente aplicada a sus trabajadores u otra variación referente a los puestos de trabajo asignados al Servicio.

Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal masculino y femenino durante las horas en que se realice el trabajo, poniéndose de acuerdo con la Dirección del Hospital "Virgen de la Arrixaca" en cuanto a colores y modelos de los mismos. No se utilizarán pijamas, batas, gorros ó mascarillas del Centro, salvo cuando por indicación de un responsable sanitario, sea preciso su uso como barrera física de protección.

El personal llevará sobre el uniforme una placa distintiva con fotografía y datos personales. Dicha placa que deberá ser aportada por el adjudicatario, deberá ir refrendada con firma y sello de la correspondiente Dirección del Hospital, y a cuyo efecto dará cuenta de las altas y bajas que se produzcan,

que irán acompañadas de la placa de identificación para su control por la Dirección del Hospital.

Asimismo deberá aportar las taquillas necesarias para facilitar el cambio de vestuario a todos sus trabajadores. Todo el personal irá provisto, permanentemente, de una placa de identificación colocada en lugar visible, con fotografía. Igualmente dotará al personal de todos los equipos de protección individual homologados y certificados, tales como zapatos para evitar caídas, guantes (en caso de utilización de productos químicos), arnés de seguridad, ropa de abrigo para protección del frío en exteriores o en el interior de cámaras frigoríficas, etc.

Los daños que este personal ocasione en el Centro, sean personales ó materiales, salvo casos de fuerza mayor, serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio de la Dirección del Hospital "Virgen de la Arrixaca", que podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el contratista.

También será responsable el contratista de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado haya sido efectuado por su propio personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado antes.

Cuando este personal no procediera con la debida corrección dentro del Centro o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Dirección del mismo podrá exigir del contratista que prescinda del trabajador en cuestión para los servicios de esta contrata.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro, tales como incendios (extinción y detección), amenaza de bomba, inundación, etc.

La edad mínima del personal que emplee el contratista será de 18 años. El Hospital "Virgen de la Arrixaca" se reserva el derecho de someter a reconocimiento médico a dicho personal, así como a exigir al contratista la prueba documental de los reconocimientos que como Empresa le obligue la legislación vigente.

Igualmente, el contratista estará obligado a comunicar a la Dirección del Centro, nombre y apellidos; número del Documento Nacional de Identidad; Número de afiliación a la Seguridad Social, del personal que utilice en la realización del servicio de limpieza, así como fecha de inicio y finalización de contratos. La Dirección, proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.

Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su

personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar la limpieza en este Hospital, en especial al personal que cubra bajas o permisos.

La empresa Adjudicataria se compromete a utilizar la información a la que tiene acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizada, así como a conservar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por las disposiciones y principios de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y concordantes, adaptando para ello las medidas de seguridad de dicha información que resulten necesarias. Este compromiso afecta, lógicamente a todo el personal adscrito al servicio de limpieza del Hospital.

El Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" se reserva el derecho de reclamar controles periódicos para verificar el cumplimiento de dichas medidas.

La empresa adjudicataria debe de disponer en su estructura de un Técnico Higienista, con la suficiente capacitación profesional y laboral para ser un interlocutor válido con el Servicio de Medicina Preventiva del citado centro, para todas aquellas situaciones que lo requieran.

El adjudicatario será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, buen comportamiento, aseo y horario de trabajo.

Como normas de carácter general de comportamiento, atendiendo a las particularidades de la actividad sanitaria, deberán tenerse en cuenta las siguientes:

- Hablar lo indispensable con los pacientes
- Procurar no entrar en el cuarto del paciente, si ello no es imprescindible, en aquellos momentos que la entrada pueda afectar a la intimidad del enfermo (durmiendo, comiendo, visitas, etc.) y en todo caso seguirán normas de buena conducta
- Llevar ropa adecuada a los distintos aislamientos ó zonas críticas (zonas quirúrgicas, UCI, etc.)
- Cualquier otra norma interna del Centro

Podrá ser objeto de penalización al adjudicatario, las acciones u omisiones de su personal en orden a la uniformidad, aseo personal, puntualidad, compostura y atención con enfermos, público y personal de los Centros, permanencia en lugares distintos a los asignados para el trabajo, placa de identificación, defectos en la ejecución de la limpieza, retirada de basuras, y en general, cuantos hechos puedan ser constitutivos de faltas de

carácter leve no especificadas anteriormente.

#### 14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

- Deberá Informar sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el Hospital que puedan afectar a los trabajadores, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.
- Deberá trasladar la información e instrucciones recibidas del Hospital y el Servicio Murciano de Salud a sus trabajadores.
- Cumplir con las instrucciones dadas por el SMS en materia de prevención.
- Cooperar con el personal del Centro en las tareas preventivas
- Informar al Hospital de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo.
- Cooperar con el personal del Centro en las tareas preventivas y, en particular, en casos de emergencia.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de éstas condiciones. Este plan deberá ser aprobado por la Dirección del hospital, estableciéndose un plazo de un mes para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptándose las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo. El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el Adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el Centro.

El Adjudicatario deberá presentar copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, además todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación del mismo.

El Plan de Prevención que presente la empresa adjudicataria, deberá contener, como mínimo:

1. Formación específica en materia de prevención del personal de Limpieza.
2. Protocolo escrito de actuación en los casos de accidentes de riesgos biológicos, de seguridad, físicos.
3. Respetar las recomendaciones y métodos de trabajo.

Realizará, con carácter obligatorio, cursos de formación a su personal, en el primer trimestre de su contrato, a fin de mejorar el servicio prestado en calidad, eficacia, seguridad y prevención de riesgos laborales, como aspectos fundamentales, elaborando un Plan de Formación adecuado a este objetivo. Como medida preventiva vacunará a su cargo al personal de su plantilla frente a Tétanos y Hepatitis B.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

El adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto cuando se le contrata como cuando cambien los equipos de trabajo o se introduzcan nuevas tecnologías.

El adjudicatario garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de RRLL citada.

Deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de de Prevención de RRLL y mantenerla a disposición de la Dirección del Hospital, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria, en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

El adjudicatario cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el Centro que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad en la atención al usuario y a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los ocupantes del Centro, tanto usuarios como trabajadores, visitas, etc.

## **15.- NORMAS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

El adjudicatario, en el plazo de dos meses desde la firma del contrato deberá presentar a la Dirección del Hospital un Plan de Limpieza, adecuado a las necesidades del Centro conforme o modificando lo expresado en su oferta técnica inicial, que se someterá a la aprobación de la Dirección del Hospital. El referido Plan podrá ser modificado conforme a las necesidades del Hospital, siendo necesariamente aceptado por el adjudicatario.

El adjudicatario quedará obligado a la adecuada limpieza de todos los edificios y zonas del Centro que se especifican en el presente Pliego, de acuerdo a los materiales y métodos estipulados. A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen por la Dirección en orden al tiempo, modo, intensidad y formas de la prestación del Servicio, así como los materiales a emplear.

El adjudicatario ejercerá la dirección y vigilancia por sí o por medio de representantes o mandatario debidamente autorizado o con poder suficiente y con los conocimientos técnicos precisos del sistema de limpieza para desarrollar y poner en práctica en todo momento los planes de la prestación de los servicios objeto del contrato, velando para que la limpieza sea llevada a cabo perfectamente, e informando de este Control a la Dirección.

Toda maquinaria, equipamiento, productos, materiales, útiles de limpieza, etc. necesarios para la prestación correcta del servicio deberán ser suministrados y gestionados por el adjudicatario sin devengar incremento de precio alguno sobre la cantidad contratada debiendo garantizar el correcto uso y mantenimiento de las mismas.

Todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos.

El adjudicatario no puede hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o cualquier otra del nombre del Hospital ni del Servicio Murciano de Salud sin autorización del mismo. Asimismo, se abstendrá de hacer cualquier tipo de publicidad dentro del Hospital.

La empresa adjudicataria se asegurará de que su personal conoce y respeta las condiciones técnicas de utilización de todos los productos a

utilizar, en especial las condiciones de mezclas, temperaturas, etc., así como la maquinaria de limpieza a emplear en cada momento.

Todo el personal de limpieza deberá conocer la localización y el destino de todos los Residuos Tóxicos y Peligrosos (RTP), así como su adecuada gestión según el Protocolo de Residuos del Hospital.

Se realizará limpieza a fondo sistemática de áreas, después de trabajos importantes de pintura, obras o de mantenimiento general. Esta limpieza de fondo incluirá el correspondiente cristalizado de suelos.

De todos los medios de transporte, contenedores, maquinaria, etc., deberá darse por las empresas ofertantes descripción detallada de las especificaciones técnicas, debiendo realizar una demostración ante las personas designadas por el Hospital de cualquiera de ellas antes de ser puesta en funcionamiento. Atendiendo a las características del Hospital, se podrá requerir especialmente la aportación de equipos elevadores para limpieza de cristales, techos y mamparas exteriores. Las inversiones y mantenimiento correspondientes correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El empresario deberá encontrarse durante la vigencia del contrato al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. Extremo éste que acreditará con una periodicidad mensual mediante la aportación, junto a la factura, de los modelos TC1 y TC2 y mediante la presentación de los correspondientes certificados acreditativos de los extremos antes referidos y debidamente expedidos por los órganos legalmente habilitados para ello (Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Tributaria), cada seis meses. El incumplimiento de esta obligación por parte del empresario dará lugar a la extinción por resolución del contrato.

El Hospital "Virgen de la Arrixaca" podrá inspeccionar todo lo que se refiere al servicio y comprobar la limpieza realizada cuando lo considere oportuno, suscribiendo un Acta en el momento de la inspección, en la que se hará constar la calidad del servicio, calificándose de buena, aceptable ó deficiente. El Acta será firmada por el representante del Hospital y el del contratista. La inspección podrá realizarse cuando la Dirección lo considere oportuno, sin preaviso.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a justificar documentalmente con periodicidad mensual, la afiliación y alta en Seguridad Social de todos los trabajadores a su servicio, así como si se halla al corriente en el pago de las cuotas que corresponda (Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

## 16. REQUISITOS EN MATERIA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca tiene implantado un sistema de Gestión Medioambiental según Norma UNE EN ISO 14001:2008, en desarrollo del cual dispone de un Procedimiento de Relación con Proveedores y Contratistas, a través del cual se establece una metodología mediante la que se trata de fomentar las buenas prácticas medioambientales por parte de las empresas que prestan servicios para el HCUVA, tratando en última instancia de reducir el impacto medioambiental, directo y/o indirecto, asociado al funcionamiento del centro hospitalario.

En relación al servicio objeto de contratación y desde el punto de vista de las buenas prácticas medioambientales a desarrollar por la adjudicataria, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Se considerarán ventajosas las ofertas presentadas por empresas que dispongan de Sistema de Gestión Medioambiental según norma de reconocido prestigio (ISO 14001, EMAS, otros) siempre y cuando la oferta incluya una descripción detallada y amplia en relación a los **Programas de Mejora Medioambiental** que la empresa ha puesto en marcha en los últimos 2 años o bien se encuentren en la planificación actual y se prevea desarrollar durante la vigencia del contrato. Se deberá especificar en todo caso el objetivo y metas de dichos programas, el aspecto medioambiental sobre el que se ha actuado o se pretende actuar (producción de residuos, consumo de agua, consumo de energía, generación de ruido, etc).
- Se considerarán igualmente como buenas prácticas medioambientales aquellas ofertas que establezcan **sistemas orientados a la minimización de los residuos asociados a la prestación del Servicio**. En especial, se tendrán en cuenta aquellas propuestas en las que el sistema de preparación y distribución de las soluciones de desinfectantes y productos de limpieza permita la reutilización sucesiva de envases, frente a aquellas en las que los envases sean de un solo uso o desechables.
- Las ofertas técnicas deberán incluir una **previsión o estimación de consumos anuales de productos de limpieza y desinfección**, que deberá ser coherente con la propuesta de procedimientos de limpieza realizada (técnica de limpieza, concentraciones, frecuencia y alcance de las actuaciones, etc). La oferta técnica incluirá en este apartado los siguientes datos.

<b>PRODUCTO (DENOMINACIÓN COMERCIAL)</b>	<b>CONSUMO ANUAL ESTIMADO (L)</b>	<b>RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FICHA DE SEGURIDAD</b>	<b>ECOETIQUETADO</b>
<b>* 1</b>		<b>* 2</b>	<b>* 3</b>

**\* 1.** Se cumplimentará una fila para cada uno de los productos de limpieza y desinfección propuestos en la oferta técnica.

**\* 2.** Se indicará el riesgo o riesgos identificados en el etiquetado de peligrosidad del producto; irritante, corrosivo, nocivo, tóxico, muy tóxico, peligroso para el medioambiente, etc.

**\* 3.** Se indicará y se acreditará la disponibilidad en su caso de eco etiquetado en el producto en cuestión, entendiéndose como tal la disponibilidad de etiquetas de producto tales como; etiqueta ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul, otras (por ejemplo distintivos de nivel autonómico como el distintivo de garantía de calidad ambiental de la Generalitat de Cataluña, u otros).

En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas se considerarán ventajosas aquellas ofertas que impliquen un menor consumo de productos, a la vez que aquellas que impliquen una menor tasa de consumo de productos peligrosos (valorándose a su vez la tipología del riesgo en su caso), así como aquellas que representen una menor tasa de consumo de productos con eco etiquetado (teniéndose en cuenta igualmente el alcance y el tipo de etiqueta).

- Otro aspecto objeto de valoración en el marco de las buenas prácticas medioambientales es el que corresponde con las **características de las bolsas de plástico destinadas a la recogida de los residuos no peligrosos** objeto del contrato (RSU, Papel – cartón, residuos de envases mezclados y Residuos Sanitarios del Grupo II. A tal efecto, considerando las limitaciones y requisitos ya expuestos al respecto en el apartado 9 del presente PPT en relación a las características de las bolsas, se tendrán en cuenta además las siguientes características de las bolsas de plástico a suministrar, que se expondrán en la oferta técnica según la siguiente tabla:

USO	DENSIDAD Y TAMAÑO	MATERIAL DE FABRICACIÓN	% DE MATERIAL RECICLADO	ECOETIQUETADO
<b>* 1</b>	<b>* 2</b>	<b>* 3</b>	<b>* 4</b>	<b>* 5</b>

**\* 1.** Se indicará el uso de la bolsa en cuestión (RSU, Papel, Envases Mezclados o Grupo II), debiendo incluir la información para cada uno de los artículos incluidos en la oferta (debe incidirse en que el apartado 9 del presente PPT, en relación al suministro de bolsas, establece la obligación de presentar, para cada flujo de residuos que requiera uso de bolsas, una gama suficientemente amplia de artículos alternativos, con diferentes tamaños y densidades a fin de adecuar al máximo posible la bolsa a las particularidades de cada punto de generación, procurando reducir la proporción de material plástico aportado a los residuos a consecuencia del uso de bolsas).

**\* 2.** Para cada artículo de la primera columna, se indicará la especificación de densidad (expresada en galga) y de capacidad (expresada en L), según ficha de especificaciones del fabricante.

**\* 3.** Se indicará el tipo de polímero plástico en el cual está fabricada la bolsa y para cada artículo. Únicamente se admitirán bolsas fabricadas con materiales plásticos cuyo Código de Identificación Plástico sea 2, 4 o 5.

**\* 4.** Para cada artículo se indicará el % en peso del material de la bolsa que procede de materiales recuperados, es decir del reciclaje de plásticos. Se considerará tanto más ventajosa la oferta en tanto que la tasa materiales reciclados sea más elevada.

**\* 5.** Se indicará además si el artículo dispone además certificación o ecoetiquetado ecológico de cualquier tipo (etiqueta ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul u otras como por ejemplo distintivos de nivel autonómico como el distintivo de garantía de calidad ambiental de la Generalitat de Cataluña, etc).

Solo se considerarán a efectos de evaluación aquellos artículos para los cuales los datos indicados puedan ser contrastados a través de documentación que se incluirá en la oferta técnica (ficha de especificaciones, certificados o declaraciones, etc).

- Otro aspecto objeto de valoración en el marco de las buenas prácticas medioambientales es el que corresponde con las **características del papel higiénico y papel de secado de manos, a disponer y suministrar por la adjudicataria en los aseos del HCUVA.** Desde el punto de vista de las buenas prácticas

medioambientales, se considerarán interesantes aquellas ofertas que propongan, ya sea para el papel higiénico, para el papel de secado de manos o para ambos, el uso de artículos fabricados con materiales reciclados, así como papel de alta calidad ambiental en cuanto a su fabricación (PFC o PFC) o con disponibilidad de certificados o ecoetiquetados ecológicos. A tal efecto, la oferta técnica incluirá la siguiente información;

ARTÍCULO	% DE MATERIAL REICLADO	SISTEMA DE BLANQUEO	ECOETIQUETADO
<b>* 1</b>	<b>* 2</b>	<b>* 3</b>	<b>* 4</b>

**\* 1.** Se indicará si se trata de papel de secado de manos, papel higiénico, otros.

**\* 2.** Se indicará el % de fibras recicladas post – consumo que se ha empleado en la fabricación del artículo en cuestión, ya sea del 0% o del 100%.

**\* 3.** Se indicará si se trata de papel TFC (totalmente libre de Cloro), PFC (Parcialmente libre de Cloro) o si se trata por el contrario de papel clorado.

**\* 4.** Se indicará además si el artículo dispone además certificación o ecoetiquetado ecológico de cualquier tipo (etiqueta ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul u otras, como por ejemplo distintivos de nivel autonómico como el distintivo de garantía de calidad ambiental de la Generalitat de Cataluña, etc).

Solo se considerarán a efectos de evaluación aquellos artículos para los cuales los datos indicados puedan ser contrastados a través de documentación que se incluirá en la oferta técnica (ficha de especificaciones, certificados o declaraciones, etc).

## 17. INFORMES DEL SERVICIO

El adjudicatario estará obligado a elaborar cuantos informes se le soliciten por el Hospital, relativos al objeto del contrato.

Por otra parte, estará obligado a informar en cualquiera de las circunstancias que se especifican a continuación:

- Modificación de la organización y planificación del Servicio.
- Modificación de la distribución de plantilla y/o puestos de trabajo.
- Introducción de métodos y técnicas de trabajo distintos a los

acordados con el Hospital.

- Introducción de nuevos productos de limpieza diferentes a los acordados, en cuanto a características técnicas y de composición.
- Cualquier incidencia o cambio que afecte a la prestación del servicio.

En todos los supuestos citados anteriormente será elaborado un Informe-Propuesta que, en cualquier caso, debe ser autorizado por el Hospital.

El adjudicatario aportará una aplicación informática en el hospital para la planificación y control del servicio de limpieza, así como la página Web a través de la cual se realizan los partes de limpieza no programada, haciéndose cargo además, del mantenimiento y actualización de la misma.

La empresa adjudicataria remitirá un Informe mensual cada primera semana del mes siguiente a la Dirección del Centro (necesario para certificado de conformidad a la factura correspondiente) que incluirá:

- Resumen de las actividades realizadas
- Incidencias ocurridas durante el período
- Acciones tomadas
- Copias de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos TC1 y TC2.
- Incidencias o variaciones en la plantilla asignada al Centro de trabajo.
- Certificaciones de trabajos periódicos que correspondan.

## 18. PRIORIDADES

A modo de resumen queremos insistir en que, como una cuestión puramente organizativa, la empresa adjudicataria deberá orientar la organización (turnos y horarios de trabajo) de sus trabajadores a las necesidades y demandas del Hospital, en este sentido cabe resaltar:

**1. La limpieza de las zonas comunes** (salas de espera de pacientes, de familiares, pasillos, escaleras, etc.), deberán limpiarse a primera hora de la mañana y por la tarde. sin perjuicio de que durante el día se lleven a cabo repasos de las zonas, con objeto de evitar que estén limpiando la zona cuando más afluencia de usuarios tiene el Hospital. Siempre se utilizará la señalización adecuada con objeto de evitar accidentes a los usuarios del Hospital.

**2. Limpieza permanente y constante de los aseos de todo el hospital, de las salas de espera, de los pasillos, escaleras y demás zonas comunes**, debe ser una de las obligaciones irrenunciables para la empresa adjudicataria, por razones obvias. Durante los fines de semana es

necesario que la empresa aporte los medios humanos y mecánicos necesarios para que las zonas comunes mencionadas se mantengan en perfecto estado de limpieza.

En este sentido cabe destacar la necesidad de que exista en el turno de mañana y de lunes a viernes (y los sábados que haya actividad) una limpiadora permanente en el Edificio Policlínico que se encargue de limpiar periódicamente los aseos y salas de espera.

Asimismo, deberá existir un puesto de trabajo en turno de mañana y otro en turno de tarde dedicado al repaso constante de salas de espera, aseos y WC, puertas principales y accesos al hospital

En el turno de tarde debe de existir Cristalero y Especialista en Brillo, al igual que en el turno de la mañana.

3. **Altas de pacientes.** Deberán organizar sus recursos para reforzar la plantilla en el tramo horario comprendido **entre las 13 y las 17 horas, o el que demande el Hospital**, en base a sus necesidades y organización, con objeto de que no haya dificultades a la hora de limpiar las habitaciones de pacientes dados de alta o limpiar las áreas quirúrgicas una vez finalizada la correspondiente intervención, con el fin de que se inicie una nueva.

4. **Zonas exteriores.** La empresa adjudicataria debe incrementar los recursos humanos y mecánicos necesarios para llevar a cabo una limpieza diaria de los viales, aceras, bordillos y demás elementos del exterior.

5. **Limpieza de cristales y lamas del Hospital.** Deberá hacerse una limpieza general al inicio de la prestación del servicio y, a partir de ahí, establecer las periodicidades con que se llevará a cabo esta limpieza. El Centro cuenta con un considerable número de metros cuadrados de cristales, siendo necesario su adecuado tratamiento. La empresa adjudicataria presentará, en el plazo de un mes desde el inicio del contrato, un programa de limpieza que incluya todas las áreas del hospital.

6. **Limpieza en Cocina.** La Cocina demanda un incremento de recursos en limpieza, así como una buena programación. Se trata de una unidad que debe ser limpiada a fondo una vez terminada la jornada diaria y ello sin perjuicio de la limpieza de mantenimiento que durante el día debe llevarse a cabo. Igualmente realizarán la limpieza de los office de planta y los ascensores de Cocina, dos veces al día, como mínimo.

7. **Gestión de Residuos no Peligrosos adecuada a los requisitos del Sistema de Gestión Medioambiental implantado.** Todos los requisitos definidos en el presente PPT en materia de gestión de residuos no peligrosos (apartado 9) resultan de elevada importancia, ya que, el incumplimiento de los mismos por parte de la empresa adjudicataria, supone el incumplimiento, por parte del centro sanitario, de los procedimientos de gestión ambiental, los

requisitos legales identificados y los objetivos de gestión medioambiental establecidos por el centro sanitario.

8. **Turno de noche.** Deberán tener en cuenta el incremento de la actividad quirúrgica y de urgencias en el turno de noche al establecer la distribución de recursos humanos y materiales.

9. **El camión de transporte** y medios mecánicos para la gestión de residuos, deberán ser los adecuados para las necesidades del servicio. En los locales de almacenamiento intermedio habrá contenedores de transporte cerrados, remolcables y de material resistente, que serán suministrados por el adjudicatario. Los contenedores se transportarán a través de circuitos prefijados por la Dirección del Centro, procurando siempre que no haya cruces entre los circuitos de limpio y sucio, teniendo en cuenta que **los contenedores deberán circular siempre cerrados a través de las dependencias del Centro**, para lo cual deberán disponer de un dispositivo de cierre adecuado. Los ascensores de sucio y los vertederos de las plantas deberán ser limpiados y desinfectados en cada turno de trabajo.

10. Asumirán el **cambio de las cortinas** que separan las camas de las habitaciones con una periodicidad mensual, enviándolas a la Lavandería. Ello sin perjuicio de que puntualmente alguna de ellas debiera ser cambiada a demanda del responsable de la Unidad.

11. La empresa deberá llevar a cabo una labor de formación continuada y, en especial, del personal de las áreas de hospitalización y zonas de alto riesgo, tanto del personal plantilla como del que viene a sustituirlo en períodos de vacaciones, etc.

12. La empresa deberá llevar a cabo, al menos con una periodicidad semestral, una encuesta de satisfacción de los usuarios. La misma deberá ser coordinada por nuestro responsable de Calidad.

13. Deberán arbitrar las medidas para que la limpieza tras una intervención quirúrgica contaminante se lleve a cabo con la máxima celeridad.

14. Habrá un equipo dedicado constantemente a limpiezas generales de todas las áreas del Hospital. En el plazo de un mes, la empresa adjudicataria presentará un programa que incluya todas las áreas, detallando todos los elementos incluidos en la limpieza general, tratamiento a realizar en cada zona (incluyendo rejillas de aire acondicionado, desmontaje y montaje de las mismas realizado por personal de la empresa adjudicataria, y aspirado del exterior del conducto), productos a utilizar y periodicidad de la limpieza. Este programa incluirá un cronograma anual que reflejará la fecha concreta a la que corresponde la limpieza de cada Unidad, con objeto de que todos los responsables de las mismas lo conozcan. Se respetará el cronograma establecido, sin necesidad de que haya que demandar la limpieza prevista.

Con estas medidas se pretende, por un lado mejorar la calidad percibida por el usuario del servicio de limpieza, ya que se incide en zonas comunes y zonas exteriores, por otro lado adaptar el servicio a las necesidades del Centro y, en tercer lugar, potenciar las medidas higiénicas de Bioseguridad ambiental.

## 19. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Las ofertas técnicas se presentarán siguiendo las indicaciones, contenidos y orden que se expone a continuación.

Se presentará exclusivamente en formato electrónico, en CD o DVD, aportando al menos 3 copias completas, en formato PDF, con una extensión máxima de 250 páginas, con letra tipo ARIAL a tamaño no inferior a 10 puntos, con párrafo en interlineado sencillo.

Las limitaciones en cuanto a límite de páginas y otros requisitos indicados anteriormente no serán de aplicación a los Anexos los cuales se podrán presentar sin limitación de extensión.

Las ofertas se ajustarán al siguiente índice y contenidos a desarrollar y tratar en cada punto:

**1º.- Dossier corporativo, presentación de la empresa** de forma general, incluyendo el organigrama funcional e información general sobre los edificios o instituciones hospitalarias y de la administración pública en los cuales prestan o han prestado servicios de limpieza y/o gestión de residuos no peligrosos. No excederá de 3 páginas de extensión.

**2º.- Técnicas y Condiciones para la limpieza y Desinfección.** Se incluirá en este apartado una descripción lo más detallada posible de las condiciones en las cuales se van a desarrollar los procesos de limpieza.

Se indicará:

**Limpieza y desinfección mediante técnicas de tratamiento en húmedo con microfibra.** Se describirán los materiales al completo que se emplearán para desarrollar dichas tareas, la técnica o requisitos de uso, la logística de preparación, distribución y regeneración de los materiales, etc.

En su caso se incluirá la misma información en caso de preverse la utilización de microfibras desechables.

Se incluirá una relación no concreta o no exhaustiva de las zonas y elementos que se tratarán con dichas técnicas, considerando que serán de obligada consideración para ciertas zonas específicas (áreas afectadas por procedimientos específicos de limpieza tales como; salas blancas de farmacia, UCI general, Reanimación General, etc) así como en general para las dependencias y locales de los edificios de más reciente construcción (Hospital Maternal y Bloque Técnico).

Caso de plantear la extensión de dichas técnicas a otras áreas (Ej; plantas del Hospital General, oficinas, despachos, etc.), la oferta incluirá en este apartado una descripción del proceso de pre - tratamiento previo de las superficies que se aplicará con carácter previo a la introducción de las técnicas de tratamiento en húmedo.

**Limpieza y desinfección mediante técnicas convencionales** de doble cubo y doble cubeta. Se describirán los materiales al completo, la técnica, la metodología y requisitos de uso de dichos materiales. Las limitaciones de uso según colores, el proceso y condiciones de mantenimiento o regeneración de dichos materiales, etc. Además se incluirá información sobre la logística de distribución de los productos desinfectantes y sistemas a disponer para la preparación de las soluciones desinfectantes.

**Limpieza de cristalería.** Se indicará y describirá tanto la técnica como los diversos recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de las superficies acristaladas, maquinaria, utensilios especiales, etc.

**Limpieza y desinfección de los WC.** Se describirá tanto los materiales a emplear como la técnica de limpieza y desinfección de los aseos de público y vestuarios de profesionales y usuarios.

Se podrán incluir o proponer la introducción de equipos ozonificadores, dosificadores, etc.

**Limpieza de exteriores.** Se describirá y especificarán las diferentes técnicas y recursos que se emplearán para el tratamiento de las zonas exteriores (maquinaria, limpieza manual, etc). Se deberá prever y proponer un sistema y recursos destinados a retirada de chicles de aceras y pavimentos y al tratamiento y regeneración de los suelos afectados.

**Limpieza de Rejillas y conductos de aire de ventilación.** Se indicará la técnica, medios, recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

**Limpieza de mobiliario.** Se indicará la técnica, medios,

recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

**Limpieza de aceros y superficies metálicas.** Se indicará la técnica, medios, recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

**Limpieza de equipos informáticos, electrodomésticos y otros materiales afines.** Se indicará la técnica, medios, recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

Se podrán presentar alternativas a los sistemas convencionales, sobre todo para áreas críticas, tales como la limpieza mediante luz ultravioleta.

**Limpieza de colchones y camas.** Se indicará la técnica, medios, recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

Se podrán presentar alternativas a los sistemas convencionales, sobre todo para áreas críticas, tales como la limpieza mediante vapor de agua.

**Limpieza y desinfección de contenedores de residuos.** Se indicará la técnica, medios, recursos y materiales que se pondrán a disposición del servicio para el tratamiento de estos elementos.

**3º.- Equipamiento y dotación de aseos.** Se incluirá en este apartado una descripción de los materiales y equipos con los cuales se propone dar respuesta a los requisitos de y obligaciones previstas en el apartado 4.3.2.1 del presente PPT. Se describirán las características de los jabones de lavado de manos, los dosificadores, el papel higiénico, papel de secado de manos, contenedores higiénicos para celulosas en aseos femeninos y cualquier otro equipamiento a disponer en los aseos (cartelería, desodorizantes, etc.).

Se expondrá la sistemática o logística de distribución y reposición que se adoptará para garantizar la disponibilidad de dichos materiales según las disposiciones del PPT.

**4º.- Procedimientos específicos de limpieza y desinfección por área o zona.**

Conforme a las prescripciones del presente PPT se incluirán en este apartado, para cada una de las zonas o subdivisiones identificadas en el presente PPT y teniendo en cuenta los términos en que resulten aplicables las tablas recogidas en el apartado 5, se aportarán los

procedimientos de limpieza específicos y desarrollados en la medida de lo posible.

El contenido y orden de dichos procedimientos será el siguiente:

1º.- IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA O ZONA CONCRETA (SE TOMARÁ DE REFERENCIA EL DESGLOSE REALIZADO EN LAS TABLAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS).

2º.- TÉCNICA BÁSICA DE LIMPIEZA A APLICAR. DENTRO DE CADA ÁREA SE ESPECIFICARÁ SI PROCEDE LA TÉCNICA APLICABLE A LOS DIFERENTES ELEMENTOS PRESENTES.

3º.- PREPARACIÓN PREVIA DE LOS MATERIALES Y DE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES (INCLUYENDO UNA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A EMPLEAR, LA CONCENTRACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA PREPARACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA).

4º.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN SE TRATE DE LIMPIEZA DE RUTINA, TERMINAL O GENERAL (FASES, ORDEN Y CONDICIONES ESPECÍFICAS EN LAS CUALES SE DESARROLLARÁ LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN).

#### **5º.- Productos de limpieza y desinfección.**

En este apartado se incluirá, para cada producto a emplear (tanto desinfectantes como limpiadores o productos para tratamientos específicos), la siguiente información:

1º.- USO / APLICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO (DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, DETERGENTE, DESINCRUSTANTE, PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES, PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE APARATOS O ELECTRODOMÉSTICOS, ETC).

2º.- NOMBRE COMERCIAL Y FABRICANTE.

3º.- FICHA DE SEGURIDAD, FICHA TÉCNICA E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES CORRESPONDIENTES SI PROCEDE (CUANDO SE TRATE DE DESINFECTANTES SE APORTARÁ EVIDENCIA DEL REGISTRO DEL PRODUCTO EN EL REGISTRO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO).

4º.- BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PRODUCTO EN BASE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS A LAS QUE SE DEBE ATENDER SEGÚN LA ZONA O ÁREA Y LAS PRESTACIONES DEL MISMO.

5º.- DOSIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

ACTIVOS EN LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA, ESPECIFICANDO SI  
PROCEDE PARA DIFERENTES SOLUCIONES O CONCENTRACIONES.

**6º.- Equipo permanente de limpieza.** Se incluirá en este apartado una descripción de la sistemática y recursos que la adjudicataria pondrá a disposición del servicio para cubrir las necesidades previstas en el apartado 8 del PPT.

**7º.- Gestión de Residuos No Peligrosos.** En este apartado se incluirá toda la información o documentación que permita evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 9 del presente PPT. Entre otros aspectos se incluirá:

- Medidas organizativas y de control general del servicio a disponer para garantizar las condiciones básicas de higiene y mantenimiento de los contenedores, adecuado uso de los mismos y de los almacenes intermedios de residuos, vehículos, zona de almacenamiento final, etc.

- Identificación de las empresas transportistas y gestoras autorizadas de residuos no peligrosos a través de las cuales se propone cubrir las necesidades del contrato en cuanto a transporte y gestión extracentro. Se deberá exponer clara y concisamente la empresa o empresas que actuarían en la cadena de gestión de cada uno de los flujos de residuos relacionados en la tabla del apartado 9 del PPT.

Se hará referencia a las autorizaciones pertinentes (o comunicaciones previas en su caso) las cuales se deberán incluir en la oferta en vigencia, actualizadas y al completo (se podrán incluir en el apartado de Anexos).

- Descripción de la sistemática, medios y recursos que se pondrán a disposición del servicio para asegurar el cumplimiento de los requisitos relativos a la correcta cumplimentación de los documentos de retirada de residuos, validación y supervisión de las retiradas, y disponibilidad de la documentación asociada a las mismas.

- Características de los contenedores o envases a disponer para la recogida y almacenamiento de los residuos, tanto para la recogida primaria, como intermedia y final en cada caso. Esta información se presentará atendiendo a los requisitos y características a considerar para cada uno de los flujos de residuos identificados en la tabla del apartado 9 del presente PPT.

Se deberán aportar adecuadamente las especificaciones técnicas de dichos elementos.

- Características de las bolsas de recogida de residuos a disponer en cada caso y según los requisitos del PPT según el tipo de residuo a considerar. Se deberán tener en cuenta los requisitos establecidos en el PPT en cuanto a gama de bolsas para cada tipo, densidad y tamaño ajustados a necesidades, etc.

Se aportarán las fichas de especificaciones correspondientes.

- Características y dotación de contenedores de recogida intermedia y final de residuos (cajas, jaulas, contenedores, compactadores, etc) y vehículos y otros medios auxiliares a disponer para el manejo de los residuos y sus contenedores en los almacenamientos intermedios y finales del HCUVA.
- Dotación de medios humanos y organizativos destinados al ámbito de la gestión integral de residuos no peligrosos.

**8º.- Formación del personal.** En este apartado se incluirán, entre otros aspectos;

- Identificación y descripción del Centro o Unidad de Formación de la empresa debidamente acreditado.
- Plan de formación para el periodo de vigencia del contrato considerando los contenidos o temáticas básicas indicados en el PPT.
- Perfil de Formación Mínima por puesto. Se hará una subdivisión de puestos según necesidades diferenciadas de formación y cualificación y se establecerá en la oferta técnica unos requisitos mínimos al respecto.
- Metodología, planificación de actuaciones dirigidas a asegurar el cumplimiento de los perfiles mínimos de formación en el personal de nueva incorporación.

**9º.- Control de calidad por parte de la empresa.** Se incluirá en este apartado una propuesta previa de Plan de Control o Plan de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a las prescripciones y requisitos establecidos a tal efecto en el apartado 11.2 del presente PPT.

En el diseño de dicha propuesta (cuyo grado de desarrollo y adecuación a los requisitos del PPT se tendrá en cuenta en la evaluación subjetiva) se deberán tener en cuenta las exigencias, contenidos y alcance que se

establecen a tal efecto en apartado 11.2 del presente PPT.

**10º. Personal destinado a la prestación del Servicio. En este apartado se incluirán;**

- Organigrama de funciones y de distribución de responsabilidades que se articulará para la prestación y control del servicio; responsable o interlocutor directo con la empresa, jefe de servicio en el centro, encargados, control de calidad, prevención de riesgos laborales, etc.

En este subapartado se incluirá cuanta información se estime oportuna para poder evaluar el grado de respuesta de la oferta respecto de los requisitos recogidos en el apartado 12 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Oferta de organización de personal y horas de trabajo efectivo, mediante presentación en este apartado de los modelos recogidos en los Anexos X, XI y XII del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se incluirá además cuanta información se estime oportuna para aclarar la propuesta realizada en cuanto a dotación y organización del personal, así como cuanta información adicional sea necesaria en relación a otros aspectos tales como; sistema de control de asistencia y cumplimiento de jornada, identificación y uniformidad, etc.

**11º. Prevención de Riesgos Laborales.** Se incluirá en este apartado cuanta información se estime oportuno para poder evaluar el grado de respuesta y planificación de la empresa ante los requisitos previstos en el apartado 14 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**12º. Gestión Medioambiental.** Se incluirá en este apartado cuanta información o documentación permita evaluar y considerar los aspectos ambientales según los criterios establecidos en el apartado 15 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Entre otros aspectos:

- Una descripción de los Programas o Planes de Mejora Medioambiental desarrollados o en desarrollo previsible durante la vigencia del contrato, conforme a los requisitos que se establecen en el apartado 15 al respecto.
- Si procede la propuesta de uso de sistemas basados en la minimización de la producción de residuos asociados a la prestación del Servicio.
- En todo caso las tablas y la información relativa a los

consumos y características de los productos de limpieza, bolsas de plástico, papel higiénico y papel de secado de manos, tal y como se indica en el apartado 15 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**13º. Anexos.** En el apartado de Anexos se podrán incluir documentos o información complementaria, aclaratoria o necesaria para verificar o contrastar la información y datos aportados en el resto de apartados de la oferta, tales como; fichas técnicas y fichas de seguridad de equipos, materiales de limpieza, maquinaria, productos, contenedores, bolsas, etc, certificados, informes, estudios, publicaciones de referencia, Autorizaciones de empresas transportistas y gestoras de residuos, certificados de implantación de Sistemas de Gestión, etc.

## 20. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- "Procedimientos, prevención, control enfermedades transmisibles medio hospitalario. Guía de procedimientos de limpieza en el medio hospitalario". Rosa Fungueiriño, Teresa Jiménez, Miguel Rosales, M Dolores Calvo López, Fernando Rodríguez, Manuel Pérez, Isolina Lago Rial. SERGAS, 2004.
- José Amador Vicente Pérez. Capítulo "Limpieza general del hospital". Documento: "Promoción de la calidad. Guía de buenas prácticas. Prevención y control de la infección nosocomial". SaludMadrid. Comunidad de Madrid. Disponible en <http://www.madrid.org>
- Beatriz Peláez Ros, Raquel Andrade Lobato. Capítulo "Antisépticos y desinfectantes". Documento: "Promoción de la calidad. Guía de buenas prácticas. Prevención y control de la infección nosocomial". SaludMadrid. Comunidad de Madrid. Disponible en <http://www.madrid.org>
- Capítulo "Limpieza y desinfección de la central de esterilización" del Manual: "Esterilización en centros sanitarios". Coordinadores: Juan José Criado Álvarez, Beatriz Peláez Ros, José Fereres Castiel. Edita FISCAM (Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla La Mancha). ISBN: 84-7788-419-6.
- "Limpieza del bloque quirúrgico y otras áreas críticas". LL Torrens García, J Espuñes Vendrell, J Merino González, MD Navarro Solá, F Obradors Soriano, E Sánchez Espejo, A Sureda Pareda. Diciembre 2003. ACICI (Asociació Catalana d'Enfermeres control infecció).

- Legislación en materia de Residuos No Peligrosos y Procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

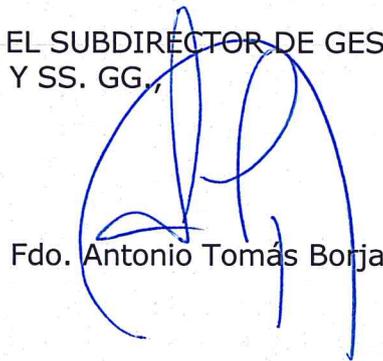
Murcia a 5 de junio de 2015

LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES



Fdo.- I. Teresa Beltrán Valenzuela.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
Y SS. GG.,



Fdo. Antonio Tomás Borja